

Manual del Estudiante y Padre del Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio y del Código de Conducta Estudiantil

Directrices Para el Éxito del Estudiante



2011 – 2012

Día Escolar Exitoso

- **Llegár a clase a tiempo; utilizando el tiempo sabiamente**
 - **Asistir durante todo el tiempo que la clase se reúne**
 - **Vestirse adecuadamente y usando normas aceptables**
- **Teniendo materiales necesarios para completar los trabajos y tareas**
- **Siguiendo las instrucciones de los administradores, profesores y personal de la escuela**
 - **Completar los trabajos y tareas a tiempo**
 - **Trabajar silenciosamente en el aula**
 - **Ser amable y cortés al personal y compañeros**
 - **Participando y haciendo su mejor**
 - **No teniendo referencias de disciplina**
- **Reconociendo sus puntos fuertes y basándose en ellos,**
¡Tu eres capaz de grandeza!



Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio

**5622 Ray Ellison Boulevard
San Antonio, Texas 78242-2214
(210) 977 – 7000**

Mesa Directiva de Educación

Presidente	Connie Prado
Vicepresidente	Karyn Tomlinson
Secretaria	Rose Marie Martinez
Administrador de confianza	Homer S. Flores
Administrador de confianza	Helen Madla
Administrador de confianza	Trinidad T. Mata
Administrador de confianza	Julie Ponce

Linda Zeigler, Superintendente Provisional de Escuelas

LA MISIÓN DEL DISTRITO:

Trabajando juntos para un futuro más brillante para todos los niños

LA VISIÓN DEL DISTRITO:

Donde se logra la excelencia académica y la educación es para siempre

LA MISIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:

El Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio es una organización que apoya y promueve la mejoría continua de la enseñanza y el aprendizaje, apoya colaboración de maestros, espera un compromiso de aprendizaje permanente y alienta el liderazgo en todos los niveles.

POR FAVOR NOTE - CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Se recomienda encarecidamente que los estudiantes y padres de familia revisen el contenido de este manual/código de conducta y que lo mantengan como referencia durante el año escolar. Por favor firmen los formularios en las páginas 77, 78, 79 de este folleto y devuelva los formularios firmados a la escuela dentro de diez días de recibir este manual.

Durante el transcurso del año escolar, La Mesa de Administradores de Confianza pueden cambiar o promulgar políticas que son diferentes de los escritos en este manual. La política más reciente del Consejo escolar tiene prioridad sobre cualquier regla o procedimiento escrito en este manual. La Ley Federal y estatal tiene prioridad sobre todas las normas, políticas, procedimientos o reglamentos en el manual del estudiante y el código de conducta. Referencia al padre en este manual también se refiere a los tutores o guardianes legales.

Copias de este manual en inglés y español pueden consultarse electrónicamente en www.southsanisd.net.

Bienvenido

A los Estudiantes y Padres:

¡Bienvenidos al año escolar 2011–2012! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer de este, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El Manual del Estudiante del Distrito del Sur de San Antonio está diseñado para suministrar una fuente de información básica que usted y su hijo(a) necesitarán durante el año escolar. Para facilitar su uso, hemos dividido este manual en dos secciones:

Sección I —DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES— con información que lo ayudará a encontrar respuestas a asuntos escolares. Lo alentamos a que revise cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II —OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES— organizada alfabéticamente por tema para ofrecer un acceso rápido cuando se busca información sobre un asunto específico.

Por favor, tenga en cuenta que el término “padres del estudiante” se usa para referirse al padre o madre, tutor legal o cualquier otra persona que ha estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil de del distrito del Sur de San Antonio, el cual es un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de promover la seguridad en la escuela, así como una atmósfera de aprendizaje. Ese documento se puede obtener como un adjunto a este manual o como un documento separado enviado a los padres o disponible en la oficina del director de la escuela.

El Manual del Estudiante está diseñado para armonizar con el reglamento de la mesa directiva y con el Código de Conducta Estudiantil. Por favor, tenga en cuenta que el manual se actualiza anualmente, mientras que los cambios o revisiones al reglamento pueden ocurrir durante todo el año. Los cambios en el reglamento y otras reglas que afecten provisiones en el Manual del Estudiante estarán disponibles a los estudiantes y padres a través de boletines informativos u otro medio de comunicación.

En caso de conflicto entre el reglamento de la mesa directiva (incluso al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán seguir las provisiones actuales del reglamento de la mesa directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

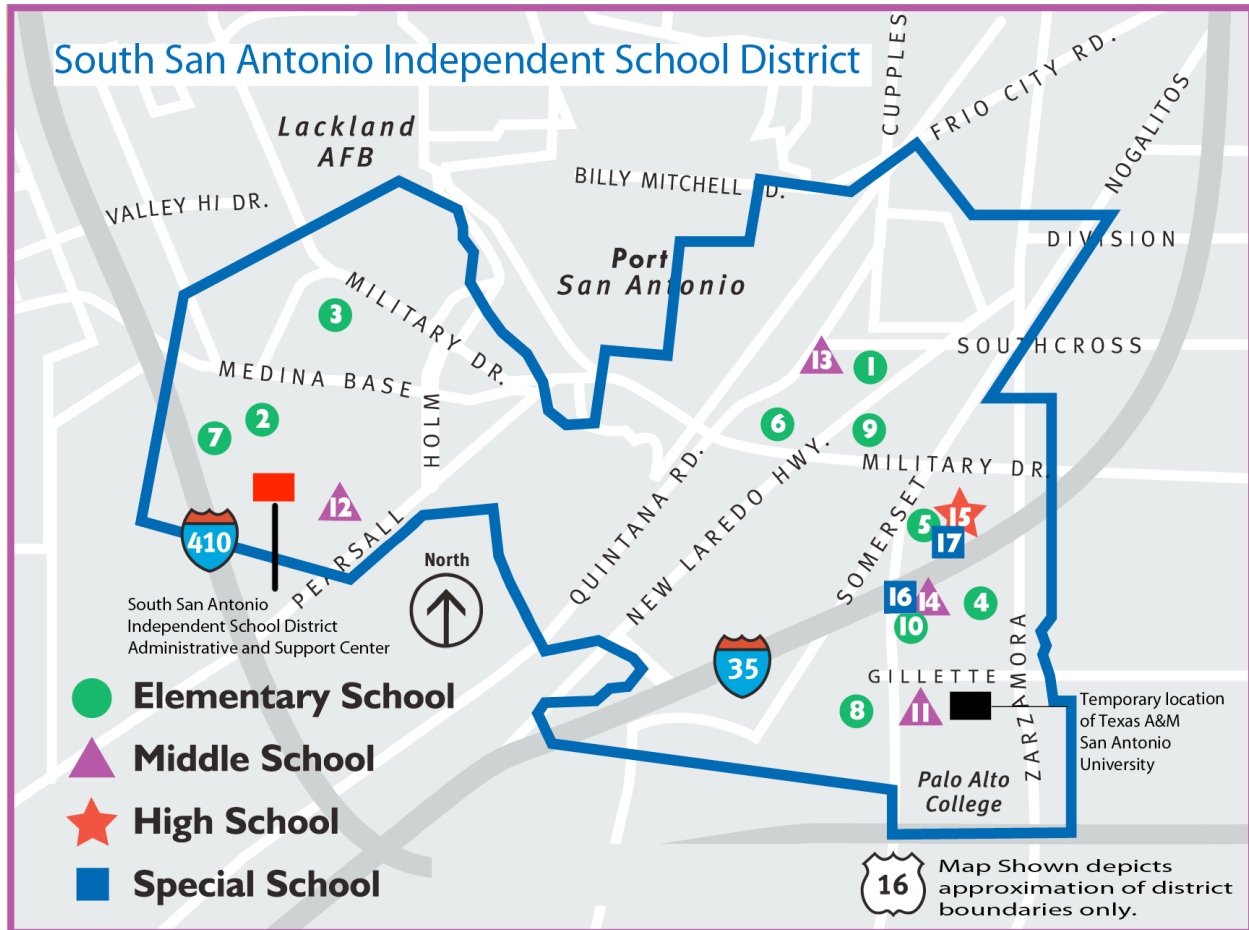
Después de leer todo el manual con su hijo(a), manténgalo como referencia durante el año escolar. Si usted o su hijo(a) tiene preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor contacte a el director.

Además, por favor complete y devuelva a la escuela los siguientes formularios necesarios incluidos en este manual o en el paquete de formularios que acompaña a este manual:

1. Política de seguridad de Internet y sistema de comunicación electrónico uso aceptable, Página 79;
2. Formulario de Consentimiento o Rechazo y Reconocimiento de Padres, Página 77;
3. Formulario de Información del Directorio de Estudiantes y Divulgación de Información de Estudiantes (Este formulario incluye la Divulgación de Información a Reclutadores Militares y Instituciones Universitarias), Página 78;

Por favor, note que las referencias a los códigos de las reglas se incluyen para que los padres puedan referirse al reglamento actual de la mesa directiva. Una copia del manual de reglas del distrito está disponible para su revisión en la oficina de la escuela o en el sitio web www.southsanisd.net.

Linda Zeigler
Superintendente Provisional de Escuelas



1. Athens	2707 West Gerald 78211	977-7475	<i>Sandra Reyes</i>
2. Five Palms	7138 Five Palms 78242	645-3850	<i>Rod Bunsen</i>
3. Frank Madla	6100 Royalgate Drive 78242	645-3800	<i>Michael Balderrama</i>
4. Hutchins	1919 West Hutchins 78224	977-7200	<i>Robert Flores</i>
5. Kindred	7811 Kindred Road 78211	977-7575	<i>Lupe Montez</i>
6. Miguel Carrillo	500 Price Avenue 78211	977-7550	<i>Victor Ortiz</i>
7. Neil Armstrong	7111 Apple Valley 78242	623-8787	<i>Ramiro Nava</i>
8. Palo Alto	1725 Palo Alto Road 78224	977-7125	<i>Rosanna C. Mercado</i>
9. Price	245 Price Avenue 78211	977-7225	<i>Christina Treviño</i>
10. Roy B. Benavidez	8340 I.H. 35 South 78224	977-7175	<i>Roland Villanueva</i>
11. Abraham Kazen	1520 Gillette 78224	977-7150	<i>Steve Veazey</i>
12. Alan B. Shepard	5558 Ray Ellison Blvd. 78242	623-1875	<i>Eusebio Vega</i>
13. Dwight	2454 W. Southcross 78211	977-7300	<i>David Abundis</i>
14. Robert C. Zamora	8638 Larkia Lane 78224	977-7278	<i>Patricia Annunzio</i>
15. South San Antonio	2515 Navajo 78224	977-7400	<i>Sherry Moore</i>
16. A. M. Hernandez Center	8634 Larkia Lane 78224	977-7048	
17. Career Education Center	2615 Navajo 78224	977-7350	<i>Robert Norman</i>
Administration and Support	5622 Ray Ellison Blvd. 78242	977-7000	<i>Linda Zeigler</i>
Alternative Center 78211			<i>Max Rodriguez</i>
Academy of Health Sciences	2515 Navajo 78224	977-7400	<i>Dyanne Martinez-Muñoz</i>

Contactos Útiles/Número General (210-977 -7000)

De vez en cuando, los empleados tienen preguntas o preocupaciones. Si esas preguntas o preocupaciones no pueden ser respondidas por los supervisores o en la escuela o el departamento, el empleado es alentado a ponerse en contacto con el departamento correspondiente enumerados a continuación.

Athletic Department	977-7390	Mathematics	977-7348
Bilingual	977-7080	Migrant Program	977-7320
Career Education Center	977-7350	Payroll	977-7045
Child Nutritional Services	977-7525	Police Dept.	977-7500
Communications/Public Info.	977-7005	Printing Services	977-7359
Curriculum & Instruction	977-7365	Reading/Language Arts	977-7365
Dyslexia Program	977-7320	Science	977-7348
ESL (English as a second Language)	977-7460	Social Studies	977-7348
Federal & State Programs	977-7055	Special Education	977-7250
Gifted & Talented	977-7365	Student Assessment/STAAR	977-7370
Guidance & Counseling	977-7330	Student Support Services	977-7515
Health Services	977-7090	Technology	977-7375
Hearing Officer	977-7380	Transportation	977-7075
Human Resources	977-7040	Textbook Dept.	977-7460
K-12 Education	977-7365	UIL	977-7365
Library/Media Services	977-7460	Visiting Teachers	977-7380
Maintenance	977-7085	Warehouse	977-7000

Departamento de Policia del Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio

(210) 977-7500

Por favor de informe de cualquier emergencia escolar, vandalismo, robo o comportamiento sospechoso alrededor de cualquier edificio del Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio al departamento de policía del Sur de San Antonio.

MANTENGA A SU ESCUELA INFORMADA

Es muy importante que los padres informen a la escuela de sus hijos de cualquier cambio de números de teléfono, dirección o otra información de contacto de emergencia.

TABLA DE CONTENIDO

<u>SECCIÓN I</u>	1
Declaración de No Discriminación	1
Derechos Educativos de la Familia y la Ley de Privacidad (FERPA)	2
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES	3
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	3
Trabajando Juntos	3
Coordinador de Participación del Padre/Servicios de Título I	3
Obtención de Información y Protección de Derechos del Estudiante	4
DERECHOS DE LOS PADRES	4
“Optar Por No Participar” en Encuestas y Actividades	4
Inspección de Encuestas	4
Solicitando la Calificación Profesional de los Maestros y del Personal	4
Revisión de Materiales de Instrucción	4
Exhibición de Arte y Proyectos del Estudiante	5
Acceso a Archivos de Estudiantes	5
Otorgar Permiso Para Grabar o Filmar a Un Estudiante	5
Extracción Temporal de Un Estudiante del Salón de Clases	5
Extracción de Un Estudiante de la Instrucción Sobre la Sexualidad Humana	6
Eximir a Un Estudiante de Recitar el Juramento de Lealtad a las Banderas de EE.UU. y Texas	6
Eximir a Un Estudiante de Recitar Una Parte de la Declaración de la Independencia	6
Solicitar Contacto Limitado o Ningún Contacto Con el Estudiante a Través de Medios Electrónicos	7
Solicitud de Notificaciones Por Cierta Conducta Mala del Estudiante	7
Solicitud de Transferencias Por Seguridad	7
Solicitud de Asignación de Clase Para Gemelos	7
Padres de Estudiantes con Discapacidades	7
Solicitud del Uso de Un Animal de Servicio	8
Opciones y Requisitos Para Suministrar Asistencia a los Estudiantes Que Tienen Dificultades de Aprendizaje o Que Necesitan o Pueden Necesitar Servicios de Educación Especial	8
Padres de Estudiantes Que Hablan Un Idioma Principal Que No Es Inglés	8
Adaptaciones Hijos de Familias Militares	9
Expedientes de Estudiantes	9
INFORMACIÓN DE DIRECTORIO	11
Información del Directorio Para Propósitos Patrocinados Por la Escuela	11
Divulgación de Información del Estudiante a Reclutadores Militares o Instituciones de Enseñanza Superior ..	11
<u>SECCIÓN II:</u>	12

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES	12
Para Estudiantes y Padres.....	12
Día Escolar.....	12
ACADEMIA DE CIENCIAS DE SALUD	12
AUSENCIAS/ASISTENCIA	12
Asistencia Para Recibir Crédito.....	12
Asistencia Obligatoria.....	13
Exenciones a la Asistencia Obligatoria.....	13
Fronteras y Zonas de Asistencia.....	14
Incumplimiento de Asistencia Obligatoria.....	14
Documentacion Para Ausencias Justificadas.....	14
Nota de Un Médico Después de Una Ausencia Por Enfermedad.....	14
Liberación de los Estudiantes de la Escuela.....	14
Verificación de Asistencia Para Una Licencia de Conducir.....	15
Nota de los Padres Después de Una Ausencia.....	15
ACREDITACIÓN	15
ADMISIONES	15
Inscripción Continua.....	15
Designación de Persona.....	15
Hijos de Empleados.....	15
Estudiantes No Residentes en el Cuidado de Abuelos Después de la Escuela.....	16
INSCRIPCIÓN	16
Documentación Contradictoria.....	16
Apellido Legal.....	16
Menores Que Viven Separados.....	16
Documentación Incompleta.....	16
Formularios de Registro.....	16
Inscripción/Edad Escolar.....	16
Documentación Requerida.....	17
Información Falsa.....	17
Transferencias.....	17
PROGRAMAS ACADÉMICOS	17
INTIMIDACIÓN (INCLUYENDO CIBERACOSO)	18
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CARRERAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES (CTE)	18
INTERRUPCIONES DE CLASE	18
RANGO DE CLASE/ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO(PORCENTAJE DE 10 %)	19

CAMBIOS DE HORARIOS DE CLASE	19
CAMBIO DE DIRECCIÓN/NÚMERO DE TELÉFONO	19
ENGAÑO, DESHONESTIDAD ACADÉMICA, PLAGIO	19
ABUSO SEXUAL DE NIÑOS	20
CURSOS DE NIVEL UNIVERSITARIO	21
ADMISIONES AL COLEGIO Y UNIVERSITARIOS	21
QUEJAS Y PREOCUPACIONES	22
CONDUCTA	22
Aplicación de las Normas de la Escuela.....	22
Personas Autorizadas.....	22
Autoridad Para Expulsión o Eliminación.....	22
Castigo Corporal.....	22
Interrupciones.....	23
Graffiti.....	23
Uso Inadecuado de Tecnología.....	23
Factores Atenuantes en Decisiones Disciplinarias.....	23
Demostración Pública de Afecto.....	23
Respeto a la Autoridad.....	24
Eventos Sociales.....	24
Toque de Queda Estudiantil de la Ciudad.....	24
Suspensión de Estudiante.....	24
CONFERENCIAS	24
ENFERMEDADES CONTAGIOSAS / CONDICIONES	24
CURSOS POR CORRESPONDENCIA	25
ORIENTACIÓN	25
Orientación Académica.....	25
Orientación Personal.....	25
Exámenes, Pruebas o Tratamiento Psicológico.....	25
CRÉDITOS POR EXAMEN—SI EL ESTUDIANTE HA TOMADO EL CURSO	26
CRÉDITOS POR EXAMEN—SI UN ESTUDIANTE NO HA TOMADO EL CURSO	26
Cursos de Doble Crédito/Cursos de Universidad.....	27
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS/ DISCRIMINACIÓN, ACOSO, HOSTIGAMIENTO DE LÍNEA, REPRESALIAS Y ABUSO SEXUAL	28
Violencia Entre Parejas.....	28
Discriminación.....	28
Acoso.....	28

Hostigamiento de Línea (Ciberacoso).....	28
Represalias.....	29
Abuso Sexual.....	29
Abuso de los Niños.....	30
Procedimientos Para Reportar Incidentes.....	30
Investigación del Informe.....	31
DETENCIÓN	31
DISCRIMINACIÓN PROHIBIDA	31
APRENDIZAJE A DISTANCIA	31
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL O DOCUMENTOS PUBLICADOS	32
Materiales Escolares.....	32
Materiales No-Escolares... De Los Estudiantes.....	32
Materiales No-Escolares... De Otros.....	32
VESTIMIENTO Y ASPECTO PERSONAL	33
RECURSOS DE TECNOLOGÍA Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	36
Posesión y Uso de Dispositivos de Telecomunicación Personal, Incluyendo Teléfonos Celulares.....	36
Posesión y Uso de Otros Dispositivos Electrónicos Personales.....	37
Uso Académico de Dispositivos de Telecomunicación Personal y Otros Dispositivos Electrónicos.....	37
Uso aceptable de los Recursos de Tecnología.....	37
Uso Inadecuado de los Recursos de Tecnología.....	37
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES	38
Nórmras de Comportamiento.....	38
Reglas de Elegibilidad UIL.....	38
HONORARIOS	39
RECAUDACIÓN DE FONDOS	40
ZONA LIBRE DE PANDILLAS	40
CLASIFICACIÓN DE GRADOS	40
LISTA DE HONOR	41
GRADUACIÓN	41
Requisitos Para Recibir Un Diploma.....	41
Programas de Graduación.....	42
Actividades de Graduación.....	44
Gastos de Graduación.....	44
Oradores de Graduación.....	44
Becas y Subsidios.....	45
Estudiantes con Discapacidad.....	45

GOMA DE MASCAR	45
ACOSO O HOSTIGAMIENTO	45
CONSEJO ASESOR DE SALUD	46
ASUNTOS RELACIONADAS CON LA SALUD	46
Meningitis Bacteriana.....	46
Asesoramiento Para la Temporada de Gripe de Otoño	47
Tratamiento Médico de Emergencia	48
Servicios de Salud	48
Actividad Física Para Estudiantes	49
PROGRAMA DE SALUD	49
Evaluación de FITNESSGRAM.....	49
Máquinas Exendedoras.....	49
Tabaco Prohibido.....	50
Piojos de la Cabeza.....	50
Plan de Control de Asbestos.....	50
Plan de Manejo de Plagas.....	50
ESTUDIANTES SIN HOGAR	51
TAREAS/TRABAJO DE RECUPERACIÓN	51
IDENTIFICACIÓN Y DERECHO A RECHAZAR (TRASPASO)	51
INFORMACIÓN DE INMUNIZACIÓN	51
AGENCIA DE SEGURIDAD/PREGUNTAS DE ESTUDIANTES	53
Interrogatorios Por Administradores de la Escuela	53
Interrogación de los Estudiantes.....	53
Detención de Estudiantes	53
Notificación de las Violaciones de la Ley.....	54
Uso de Perros Entrenados.....	54
PUNTEROS LÁSER	54
SALIR DE UN SALÓN DE CLASES	54
ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLES	54
TAREAS DE RECUPERACION	55
Tareas de Recuperación Debido a la Ausencia	55
Tareas de Recuperación de DAEP	55
Tareas de Recuperación Por Suspensión Dentro de la Escuela (ISS)	55
MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA	55
Psicofármacos.....	56
PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES	56

RESPONSABILIDAD DEL PADRE POR LA PROPIEDAD DE ESCUELA	56
MASCOTAS	57
EXÁMENES FÍSICOS Y EXÁMENES DE SALUD.....	57
Proyección de Audiencia.....	57
Proyección de Vision.....	57
Proyección de Escoliosis	57
Acantosis Nigra	57
Exámen Físico Para Participar en UIL	57
JURAMENTO DE LEALTAD Y UN MINUTO DE SILENCIO.....	57
ORACIÓN.....	58
PROGRAMA DE PRE-KINDERGARTEN OFRECIDA.....	58
PROMOCIÓN Y RETENCIÓN	58
LIBERACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA	60
TARJETAS DE INFORME/INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS.....	61
REPRESALIAS	61
SEGURIDAD	61
Seguro Contra Accidentes	62
Ejercicios: Incendio, Tornado y Otras Situaciones de Emergencia (Bloqueos).....	62
Alarma en Caso de Incendio.....	62
Alarma en Caso de Tornado.....	62
Información y Tratamiento Médico de Emergencia.....	62
Información de Cierre de la Escuela Por Emergencia.....	62
ESTUDIANTE SEGURO DE ACCIDENTES	62
INSTALACIONES ESCOLARES.....	62
Uso Por los Estudiantes Antes y Después del Día Escolar	63
Uso de Pasillos Durante el Horario de Clase.....	63
Servicios de Nutrición Para Niños	63
Biblioteca.....	63
Reuniones de Grupos No Relacionados Con el Plan de Estudios	63
INSPECCIONES	64
Dispositivos Electrónicos	64
Escritorios y Casilleros de Estudiantes.....	64
Vehículos en la Escuela.....	64
Perros Entrenados.....	64
Análisis de Drogas.....	65
VENTA DE ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS POR INDIVIDUOS	65

SILLY BANDZ/PULSERAS	65
REDES SOCIALES	65
PROGRAMAS ESPECIALES	65
PRUEBAS ESTANDARIZADAS	65
ESTEROIDES	67
ESCUELA DE VERANO	67
TAKS (EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE TEXAS)	67
REQUERIMIENTOS/PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DEL ESTADO	68
Poliza Administrativa	68
TARDANZA	69
POLÍTICA PARA EL USO DE RECURSOS DE TECNOLOGÍA	69
USO ACEPTABLE PARA EL ACCESO DE INTERNET Y CÓDIGO DE CONDUCTA	69
LOS LIBROS DE TEXTO, LIBROS ELECTRÓNICOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS	70
THEA (EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE TEXAS)	70
TRANSFERENCIAS	70
TRANSPORTE	70
Autobuses y Otros Vehículos de la Escuela	70
Liberación Anticipada de la Escuela Secundaria (Programa de ½ Día/Programa de Trabajo).....	72
Viajes Patrocinado Por la Escuela	72
Transporte de Estudiantes.....	72
AUSENTISMO ESCOLAR	72
OBJETOS DE VALOR O PROPIEDAD PERSONAL	72
VANDALISMO	72
CÁMARAS DE VÍDEO	72
VISITANTES A LA ESCUELA	73
Visitantes en General.....	73
AVISOS OFICIAL DE ADVERTENCIA	73
Código de Educación de Texas Sec. 25.095	73
RETIRO DE LA ESCUELA	73
Retiro Por No Asistir	74
Glosario	75
APÉNDICE I: Acuso de recibo	77
APÉNDICE II: Información de Directorio	78
APÉNDICE III: Uso de Sistema de Comunicación Electrónica	79

NUEVO EN 2011 – 2012

SISTEMA DE NOTIFICACION Y MENSAJE AL PADRE

¿QUÉ ES UN SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE PADRE?

La Junta de la Mesa Directiva del Distrito Independiente del Sur de San Antonio ha aprobado una nueva forma de comunicación con los padres mediante el sistema de notificación de mensaje al padre.

Nuestras escuelas comenzará a utilizar este sistema en octubre.

El poder de este sistema es su capacidad para compartir información rápidamente con las familias de los estudiantes, incluyendo cierres de escuela por condiciones climáticas, cortes de energía, las medidas de seguridad de emergencia, cambios de transporte y más.

El sistema permite el distrito y los administradores del edificio ponerse en contacto con todas las familias afectadas dentro de momentos.

Previamente, se podían entregar avisos de emergencias y otra información importante sólo por una llamada telefónica.

Además de avisos de emergencias, los padres también pueden recibir noticias generales y información, por ejemplo: fecha y hora de una próxima reunión en la escuela y lo más importante información para ayudar a proteger a los estudiantes.

El sistema de notificación puede enviar mensajes a su teléfono en casa, a través de un mensaje de texto o incluso por correo electrónico. El distrito escolar va a enviar más información sobre cómo se utilizará este sistema.

SECCIÓN I:

La Declaración de No - Discriminación

El Distrito Escolar del Sur de San Antonio prohíbe la discriminación (incluyendo el hostigamiento, violencia hacia la persona con la que tengan compromiso, y venganza) a base de raza, religión, (incluyendo HB 3678, Religious Viewpoint Anti-Discrimination Act), color, origen nacional, género, edad, incapacidad, estado civil, estado de veterano, o cualquier otro estado protegido por la ley, en el abastecimiento de la educación o acceso a las ventajas de los servicios educativos, actividades, y los programas, incluyendo programas vocacionales, de acuerdo con Títulos VI y VII del Acta de los Derechos Civiles de 1964 según la enmienda prevista. SSAISD en conformidad como organización, da la oportunidad igual en cumplimiento con el Título VI del Acta de los Derechos Civiles de 1964 según la enmienda prevista, el Título IX de las enmiendas educativas de 1972, la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 según la enmienda prevista, el Acta de Americanos Incapacitados, y el Acta Contra la Discriminación por Edad en el Trabajo, el Acta de Rehabilitación y el Acta de Derechos Humanos en la Comisión de Texas. Las preguntas sobre el Título IX o la Sección 504 se pueden dirigir al Superintendente de Escuelas, 5622 Ray Ellison Blvd., San Antonio, Texas 78242-2214, (210) 977 - 7000.

Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Coordinador de Title IX, para preguntas relacionadas a la discriminación en base al sexo: Director Robert Gardner, 5622 Ray Ellison Blvd., San Antonio, TX 78242-2214 en el numero 210-977-7000.
- Coordinador de ADA/Section 504, para preguntas relacionadas a la discriminación en base a discapacidad: Director Jesse F. Aldana, 5622 Ray Ellison Blvd., San Antonio, TX 78242-2214 en el numero 210-977-7000.
- Para cualquier otra pregunta relacionada a la discriminación: Contacte al superintendente provisional, Linda Zeigler 5622 Ray Ellison Blvd., San Antonio, TX 78242-2214 en el numero 210-977-7000.

[Vea las reglas FB(LOCAL) y FFH(LOCAL)]

Derechos Educativos de la Familia y Ley de la Privacidad

El Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio mantiene los registros de educación general exigidos por la ley. El Distrito tiene disponible para los padres, la información concerniente a su hijo registrado en la escuela a menos de que se le notifique al Distrito que los padres no tienen esta autoridad bajo la ley del estado. Cuando el alumno llegue a los 18 años de edad y ya no sea dependiente de sus padres, todos los derechos se transferirán de los padres al alumno.

El derecho de los padres de tener acceso a las copias de los registros de los alumnos bajo esta política no se extiende a algunos tipos de materiales utilizados en educar al alumno que no están incluidos en la cobertura de la Ley sobre derechos y privacidad educacionales de la familia de 1974. Algunos ejemplos comunes incluyen los protocolos de exámenes y las notas personales de los profesores sobre el alumno, que no se comparten con otros miembros del personal exceptuando a un profesor substitute. Los padres, el alumno y los funcionarios del Distrito con intereses educativos legítimos son las únicas personas con acceso general a los registros. “Funcionarios de la escuela” quiere decir cualesquiera empleados, agentes o administradores del Distrito, o cooperatives o facilidades contractuales retenidas por el Distrito. Los “Funcionarios de la escuela” tienen un “interés educative legítimo” en un registro del alumno, cuando están trabajando con el estudiante, considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante, o un plan educacional individual de un alumno incapacitado, compilando información estadística o investigando o evaluando programas. Bajo solicitud el Distrito envía también los registros de educación a una escuela en la cual un alumno busca o tiene la intención de registrarse sin el permiso de sus padres.

El director tiene bajocustodia todos los registros de los alumnos actualmente registrados en la escuela asignada. El Superintendente tiene bajo custodia todos los registros de los alumnos quienes se han retirado o han recibido su diploma.

Los registros se pueden revisar durante las horas escolares regulares. El responsable de los registros contestará a las solicitudes razonables de explicación e interpretación de los registros.

Ciertos funcionarios de varias agencias gubernamentales pueden tener acceso limitado a los registros.

Se mantiene y se hace disponible para la inspección de los padres, un registro que revela información personalmente identificable. Algunos detalles de la información son de naturaleza directoria y pueden ser revelados a cualquier persona, sin consentimiento, a menos que los padres se opongan por escrito a dicha revelación dentro de 10 (diez) días escolares después de la emisión de este aviso.

La siguiente es información directoria: el nombre del alumno, su dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, peso y estatura de los miembros de los equipos atléticos, fechas de asistencia, premios recibidos en la escuela, la escuela a la que asistió anteriormente de manera más reciente, y otra información parecida. Las objeciones a la revelación de alguna o toda la información directoria deben ser dirigidas al director.

Si los padres creen que los registros del alumno se deben corregir, pueden solicitar una enmienda de estos. Si el Distrito rehusa enmendarlos, los padres tienen derecho a una audiencia y a poner una declaración en el registro del alumno, comentando sobre la información.

Las copias de los registros están disponibles a un costo por cada página de la información rápidamente disponible, y más por página de la información que no está disponible rápidamente, pagadero por adelantado. Se pueden negar a los padres copias de los registros después que sus hijos lleguen a la edad de 18 años, cuando ellos ya no sean dependientes, cuando sus hijos asisten a una institución de educación postsecundaria, o si fallan de seguir el procedimiento adecuado y pagar el costo de las copias. Si el alumno califica para recibir almuerzos gratis o de precio reducido, y los padres no pueden ver los registros durante las horas escolares regulares, no se hará cargo alguno por una copia de los registros bajo solicitud por escrito del responsable de los registros.

Si tiene preguntas respecto a este aviso, por favor póngase en contacto con el director o con el superintendents. Se pueden obtener copias de la política del Distrito sobre los registros de los estudiantes en la oficina del director o del superintendente. Los números telefónicos y los domicilios se listan en la página v de éste manual.

Citaciones estatutarias de la Ley sobre derechos y privacidad educacionales de la familia (FERPA por sus siglas en inglés) Reg. 99.1-99-37.34CFR 300.580 & 300.589.22 DEI del Condado de South San Antonio.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Esta sección del Manual del Estudiante de del distrito del Sur de San Antonio incluye información en temas de su particular interés como padre o madre.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Trabajando Juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo(a) a que la educación sea la prioridad más alta y trabajar a su lado diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado(a), descansado(a) y listo(a) para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Contactar al consejero o director con cualquier pregunta que usted tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
- Repasar los requisitos de los programas de graduación junto con su hijo(a) cuando su hijo comienza a matricularse en cursos que ganan crédito para la graduación.
- Seguir el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros si fuera necesario. [Vea **Orientación Académica** en la página 25 y **Programas Académicos** en la página 17.]
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero o director, por favor llame a la oficina de la escuela. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después del horario escolar. [Vea **Tarjetas de Informe/Informes de Progreso y Conferencias** en la página 61.]
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Para más información, vea las reglas en GKG y contacte al Director Robert Gardner al numero 210-977-7000.
- Participar en organizaciones de padres en la escuela. Las organizaciones de padres incluyen: PTA, Booster Clubs.
- Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. Para más información, lea las reglas en BQA y BQB, y contacte al director de la escuela.
- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud. [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del **Consejo Asesor de Salud de la Escuela** en la página 46.]
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. [Para más información, vea las reglas en BE y BED.]

Coordinador de Participación de los Padres

El coordinador de la participación de los padres, quien trabaja con los padres de estudiantes que participan en los programas de Title I, es la Directora Luisa Sandoval y se puede contactar en el numero sigueinte 210-977-7000.

DERECHOS DE LOS PADRES

Obtención de Información y Protección de los Derechos del Estudiante

No se requerirá que su hijo(a) participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación — financiados parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos— relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante.
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF (LEGAL).]

“Optar Por No Participar” en Encuestas y Actividades

Como padre o madre, Usted tiene derecho a recibir una notificación y a negar su autorización para que su hijo(a) participe en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información listada más arriba, sin importar la financiación.
- Actividades escolares que involucren la colección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo(a) con el propósito de comercializar o vender tal información.
- Cualquier examen o exploración físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o exploración físicos permitidos o requeridos por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA.]

Inspección de Encuestas

Como padre o madre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo(a).

Solicitud de Calificaciones Profesional de Maestros y del Personal

Usted puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado o temas que enseña; si el maestro tiene un permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y campos de especialización sub-graduados y graduados, certificaciones graduadas y los campos de especialización del título o la certificación. Usted también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su hijo(a).

Revisión de Materiales de Instrucción

Como padre o madre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto, y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se le dieron a su hijo(a).

[También, vea **Extracción de Un Estudiante de la Instrucción Sobre la Sexualidad Humana** en la página 6 para más información.]

Exhibición de Arte y Proyectos del Estudiante

Los maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes. Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte, proyectos especiales del estudiante, fotografías tomadas por el estudiante y de similar naturaleza en el sitio Web del distrito, en materiales impresos, por video o cualquier otro medio de comunicación.

Acceso a Archivos de Estudiantes

Usted puede examinar los archivos de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Puntuación en exámenes,
- Notas,
- Registro disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Aplicaciones de ingreso,
- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones de maestros,
- Informes de patrones de conducta, y
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo(a).

[Vea **Archivos de Estudiantes** en la página 5.]

Otorgar Permiso Para Grabar o Filmar a Un Estudiante

Como padre o madre, Usted puede autorizar o negar cualquier pedido escrito del distrito para hacer un video o grabación de la voz de su hijo(a). La ley estatal, sin embargo, permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para la seguridad de la escuela;
- Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular; o
- Cuando se relaciona con la cobertura de prensa de la escuela.

Extracción Temporal de Un Estudiante del Salón de Clases

Usted puede extraer a su hijo(a) temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La extracción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo(a) debe satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la Agencia de Educación de Texas.

Extracción a Un Estudiante de la Instrucción Sobre la Sexualidad Humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC) es involucrado en la selección de materiales de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades transmitidas sexualmente, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o el virus de la inmunodeficiencia humana tiene que:

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda la actividad sexual de las personas no casadas y de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, las enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociada con la actividad sexual de los adolescentes;
- Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente; y
- Si incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de los condones en términos de los ratos del uso humano actual en vez de los ratos teóricos de laboratorios.

De acuerdo con la ley estatal, abajo hay un sumario del plan de estudio del distrito relacionado a la instrucción de la sexualidad humana:

- Presentar la abstinencia como la opción preferida de comportamiento para las personas de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia que a cualquier otro comportamiento;
- Subrayar que la abstinencia es ese único método que es 100% eficaz en la prevención del embarazo; enfermedades de transmisión sexual, la infección con VIH o SIDA y los traumas emocionales asociados con la actividad sexual adolescente;
- Dirigir a los adolescentes a una norma de comportamiento en la que la abstinencia antes del matrimonio es la forma más eficaz para prevenir el embarazo, enfermedades de transmisión sexual y la infección con VIH o SIDA; y

Como padre o madre, Ud. tiene derecho de revisar los materiales de instrucción. Además, Ud. puede sacar a su niño de cualquier parte de esta instrucción sin penas académicas, penas disciplinarias, u otras penas. También, Ud. puede optar a llegar a ser más involucrado con el desarrollo del plan de estudio usado para este propósito por hacerse miembro del SHAC del distrito. Favor de contactar al director de la escuela para más información.

Eximir a Un Estudiante de Recitar el Juramento a las Banderas de EE.UU. y Texas

Como padre o madre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. El pedido debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo(a) sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad de silencio requeridos a continuación. [Vea **Juramentos de Lealtad a las banderas y un minuto de silencio** en la página 6 y la regla EC(LLEGAL).]

Eximir a Un Estudiante de Recitar Una Parte de la Declaración de la Independencia

Usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido(a) de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de los grados 3 a 12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted suministre una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Vea la regla EHBK(LLEGAL).]

Solicitar Contacto Limitado o Ningun Contacto con el Estudiante a Través de Medios Electrónicos

El distrito permite que maestros y otros empleados autorizados se comuniquen con los alumnos mediante el uso de medios electrónicos de acuerdo con las responsabilidades profesionales del individuo. Por ejemplo, un profesor puede configurar página electrónica o de red social para su clase con información relacionada con deberes, trabajos y exámenes. Como padre, usted es bienvenido a unirse o a formar parte de dicha página.

Sin embargo, sólo se permiten mensajes instantáneos o texto a un alumno si un empleado del distrito con responsabilidad de la actividad extracurricular debe comunicarse con un estudiante que participa en la actividad extracurricular.

Si prefiere que su hijo no reciba las comunicaciones electrónicas de uno a uno de un empleado del distrito, envíe una solicitud por escrito al director de la escuela afirmando esta preferencia. Por favor consulte el formulario de acuse de recibo al final de este manual, firmelo y devuelvalo a la escuela si no desea que un empleado/maestro del distrito mande un correo electrónico a su hijo. El distrito escolar desalienta fuertemente profesores de comunicarse con los alumnos mediante mensajes de texto.

Solicitud de Notificaciones por Cierta Conducta Mala del Estudiante

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre o madre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO(LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Solicitud de Transferencias Por Seguridad

Como padre o madre, usted tiene derecho a:

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra clase o escuela si su hijo(a) ha sido determinado(a) por la escuela como víctima de intimidación, término definido por el Código de Educación 25.0341. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Vea al director de la escuela para más información. [Vea la regla FDB.]
[Vea **Intimidación** en la página 18, y la regla FFI(LOCAL).]
- Solicitar la transferencia de su hijo(a) para que concurra a una escuela pública segura del distrito si su hijo(a) concurre a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo(a) ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela. [Vea la regla FDE(LOCAL).]
- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra escuela o a un distrito vecino si su hijo(a) ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o el dictado de la sentencia fue suspendido por esa agresión. [Vea la regla FDE.]

Solicitud de Asignación de Clase Para Gemelos

Como padre o madre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Vea la regla FDB(LEGAL).]

Padres de Estudiantes Con Discapacidades

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir. [Vea la regla FDB(LOCAL).]

Solicitud del Uso de Un Animal de Servicio

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio a causa de la discapacidad del estudiante debe presentar una petición escrita al director de la escuela. La petición tiene que estar presentado por lo menos diez días de trabajo antes de llevar el animal de servicio a la escuela.

Opciones y Requisitos Para Suministrar Asistencia a Estudiantes Que Tienen Problemas de Aprendizaje o Que Necesitan o Puedan Necesitar Servicios de Educación Especial

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, el padre puede contactar a la persona listada a continuación para informarse del sistema de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la referencia para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases regular deberían ser considerados para servicios tutoriales, compensatorios, y otros de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención. La implementación de la Respuesta a la Intervención tiene el potencial de tener un impacto positivo en la habilidad de los distritos escolares para responder a las necesidades de sus estudiantes con dificultades.

En cualquier momento, un padre o madre tiene el derecho de solicitar una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un periodo razonable, el distrito debe decidir si se necesita la evaluación. Si es necesaria, se notificará al padre o la madre y se le pedirá que suministre por escrito un consentimiento para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el informe dentro de los 60 días a partir la fecha en que el distrito recibió el consentimiento por escrito. El distrito debe dar una copia del informe a los padres.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, éste dará a los padres una notificación escrita explicando por qué no se evaluará al estudiante. Esta notificación por escrito incluirá una declaración informando a los padres de sus derechos si éstos no están de acuerdo con el distrito. Es requerido que el distrito da a los padres la *Notificación de garantías de procedimiento—Derechos de los padres de estudiantes con discapacidades*. Más información sobre el Acto de los individuos con discapacidades (IDEA) es disponible del distrito en un documento adicional, *Una guía al proceso de admitir, revisar, y despedir*.

Los siguientes sitios del Web proveen información a las personas que buscan información y recursos específicos a estudiantes con discapacidades y sus familias:

- Texas Project First, en <http://www.texasprojectfirst.org/>
- Partners Resource Network, en <http://www.partnerstx.org/howPRNhelps.html>

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para educación especial es la Directora Melba Urdiales en el siguiente numero 210-977-7000.

Padres de Estudiantes Que Hablan Una Idioma Principal Que No Es Inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua primaria no es inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés. Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Grupo de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales, y exámenes obligatorios del estado.

Adaptaciones Para Hijos de Familias Militares

Los hijos de familias militares serán ofrecidos flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluso a:

- Los requisitos de las inmunizaciones.
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación.
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extraescolares.
- Requisitos de la graduación.

Además, las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre a causa de un período del permiso o despliegue pueden ser excusadas por el distrito. El distrito permitirá no más que 3 ausencias excusadas cada año por este propósito.

Se puede encontrar más información en <http://www.tea.state.tx.us/index2.aspx?id=7995>.

Expedientes de Estudiantes

Las leyes federales y estatales protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y suministra a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres y el estudiante, solicitando la información. En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene o es mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución educativa pos secundaria.

Casi toda la información relacionada al rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales. Su divulgación está limitada a:

- Padres —casados, separados o divorciados— a menos que la escuela reciba una orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que, apenas el estudiante cumple 18 años, es emancipado por una corte o se inscribe en una institución pos secundaria, el control de los expedientes pase al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

- Directivos del distrito escolar, a quienes la ley federal se refiere como persona que tiene “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de la escuela incluirían a miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director; maestros, consejeros, personal de diagnóstico y de apoyo; una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función (como un abogado, consultor, auditor, consultor médico, terapeuta o voluntario); padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o padres o estudiantes que asisten a un directivo de la escuela en su trabajo. Un “interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo; o investigar o evaluar programas.
- Varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios para juveniles.
- Acceso otorgado a individuos en respuesta a una citación u orden de la corte.
- Una escuela o institución educativa pos secundaria a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscripto.

La divulgación a cualquier otra persona o agencia —como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscriptos en su escuela. El director es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es 5622 Ray Ellison Blvd., San Antonio, TX 78242-2214. Por favor vea la página v, para las direcciones de las escuelas.

El padre o madre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección si los documentos son inexactos, falaces o en violación del derecho de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al director o superintendente. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante. A pesar que las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG(LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito. [Vea FINALITY OF GRADES en FNG(LEGAL), **Tarjeta de Informe/Informes de Progreso y Conferencias** en la página 61, y **Quejas y Preocupaciones** en la página 22 para un resumen general del proceso.]

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicada en FL(LEGAL) y (LOCAL) está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio web del distrito en <http://www.southsanisd.net>.

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todo los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos —como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente— no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Por favor note que:

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU., si creen que el distrito no está cumpliendo con la ley federal acerca de los expedientes de estudiantes. La queja se puede enviar por correo a:

Family Policy Compliance Office
U. S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

Meningitis Bactriana

Para mas información vea la página 46.

Información del Directorio

La ley permite que el distrito asigne cierta información personal acerca de los estudiantes como “información del directorio”. Esta “información del directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, la divulgación de la información del directorio del estudiante puede ser impedida por el padre o madre o un estudiante elegible. Esta objeción debe ser presentada por escrito al director dentro de los 10 días escolares a partir del primer día de clases de su hijo(a) del corriente año escolar o en otra fecha establecida por el distrito. [Vea la “Notificación acerca de la información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de información del estudiante” incluidas en este manual o incluidas en el paquete de formularios.

Información del Directorio Para Propósitos Patrocinado Por la Escuela

El distrito necesita a menudo usar la información del estudiante para los siguientes propósitos auspiciados por la escuela: Anuario de estudiante, publicaciones de la escuela del distrito, programa de graduación/realización de eventos y actividades, producciones de obras de teatro/teatro de la escuela, deportes/extraescolares, honor roll o otras listas de reconocimiento.

Para estos propósitos específicos auspiciados por la escuela, al distrito le gustaría usar el nombre de su hijo/hija, dirección, numero de telefono, correo electronico, fotografias, grados, honores, premios recibidos, fecha y lugar de nacimiento, principal campo de estudio, fechas de asistencia, nivel de grado, escuela asistió previamente, participación en actividades reconocidas oficialmente y deportes, peso y altura de los miembros de equipo deportivo de su hijo(a). Esta información no será usada para otros propósitos sin el consentimiento de los padres o el estudiante elegible, excepto como se describió arriba en **Información del directorio**.

A menos que usted niegue el uso de la información de su hijo(a) para estos propósitos limitados, la escuela no tratará de pedir su consentimiento cada vez que el distrito desee usar esta información para los propósitos auspiciados por la escuela mencionados arriba.

Divulgación de Información del Estudiante a Reclutadores Militares o Instituciones Universitarias

El distrito está requerido por la ley federal a acceder al pedido de listados de nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes por parte de los reclutadores militares o instituciones universitarias, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo(a) sin el consentimiento escrito previo. Se adjuntó un formulario para que usted lo complete si no desea que el distrito suministre esta información a reclutadores militares o instituciones de enseñanza superior.

SECCIÓN II:

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Está organizada para servir como una referencia rápida cuando usted o su hijo(a) tiene una pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor contacte a al director de la escuela.

Día Escolar

Los estudiantes no podrán venir a la escuela antes de las 7:15 de la mañana, a menos que seán estudiantes que usan el autobus, o un profesor específico les ha pedido que lo hagan.

La escuela no proporciona supervisión antes de las 7:15 de la mañana o después de la escuela. Por su seguridad se recomienda que no lleguen a la escuela antes de las 7:15 de la mañana y no quedarse después del horario escolar a menos que participen en una actividad escolar específica. **Todos los niños en la escuela primaria deben recogerse inmediatamente y sin demora después del horario del día escolar o por las 3:20 de la tarde** porque no está disponible el personal de la escuela para supervisar. Las oficinas cierran a las 3:30 de la tarde. Estudiantes matriculados en el programa de desafío después de escuela deben recogerse inmediatamente tras la finalización del programa. La oficina de la escuela dará notificación si hay alguna emergencia.

Escuela Primaria: 7:45 de la mañana – 3:00 de la tarde

Escuela Intermedia: 8:00 de la mañana – 3:35 de la tarde

Escuela Secundaria: 8:15 de la mañana – 4:00 de la tarde

ACADEMIA DE CIENCIAS DE SALUD

El Distrito Independiente del Sur de San Antonio abrirá el programa de la Academia de Ciencias de la Salud en agosto de 2011. La Academia de Ciencias de la Salud es un programa preparatorio para el colegio de cuatro años diseñado para preparar a los estudiantes para los rigurosos requisitos de para la futura formación médica. Para prepararse para la Academia el próximo año escolar, se proporcionará a los estudiantes de grado 8 y 9 en el actual curso académico la oportunidad de solicitar la admisión en la Academia de Ciencias de la Salud. El director del programa coordinará con escuelas de enseñanza media y la escuela secundaria para reuniones con los pádres y los estudiantes en relación con los criterios de admisión.

AUSENCIAS/ASISTENCIA

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educacionales por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales —una que trata con la asistencia obligatoria, la otra con la asistencia para recibir crédito de curso— son de especial interés para estudiantes y padres, las cuales se discutirán a continuación.

Asistencia Para Recibir Crédito

Para recibir crédito en una clase, un estudiante debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito por esa clase si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay

circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito, si es apropiado. [Vea reglas en FEC.]

En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Todas las ausencias serán consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Si completó los deberes de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en **Exenciones a la asistencia obligatoria** serán consideradas como días de asistencia para este propósito.
- Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscripto en el distrito.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el beneficio propio del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta que punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de ganar o recuperar créditos.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva presentando un pedido por escrito con el superintendente según la regla FNG(LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito dependerá de si la clase será de un semestre completo o por todo un año.

Asistencia Obligatoria

La ley estatal requiere que un estudiante entre los seis y 18 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 18 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases y está sometido a las leyes de asistencia obligatoria, si el estudiante es menor de 21 años. Además, si el estudiante tiene o es mayor de 18 años de edad y tiene más de cinco faltas inexcusadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso de la propiedad ajena. [Vea la regla FEA]

Los estudiantes inscriptos en pre-kindergarten o kindergarten están obligados a asistir a la escuela.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarten, primer o segundo grados son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante en los grados 3 a 8 estará requerido a asistir cualquier programa de instrucción acelerada, el que puede ocurrir antes de o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y área de contenido.

Exenciones a la Asistencia Obligatoria

La ley estatal se permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagradas religiosas;
- Presencias requeridas en el corte;

- Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Servicio como un escribano de elección; y
- Citas médicas documentadas, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro del autismo. Se debe entregar una nota de un médico o clínico cuando el estudiante vuelve a la escuela.

Además, las ausencias de un estudiante del grado 11 o 12, relacionadas a visitar una universidad, hasta dos días, se puede considerar como exención, con tal de que el estudiante reciba permiso del director de la escuela, que siga los procedimientos de la escuela para verificar tanta visita, y que recupere cualquier tarea que falta.

Fronteras y Zonas de Asistencia

Los estudiantes deben vivir dentro de los límites del Distrito Independiente del Sur de San Antonio para asistir a una de las escuelas del distrito. La Junta de la Mesa Directiva de Educación establece zonas de asistencia para cada escuela. Cada estudiante está obligado a asistir a la escuela en la zona de asistencia, en el que reside la familia del estudiante.

Incumplimiento de Asistencia Obligatoria

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Una corte también puede imponer penalidades contra el estudiante o sus padres, si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante:

- Faltó a la escuela por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar, o
- Faltó a la escuela por tres o más días o partes del día dentro de un período de cuatro semanas.

Por un estudiante menor de 12 años, el padre del estudiante podría ser acusado de un delito criminal a causa del fracaso del estudiante de asistir a la escuela.

Si un estudiante tiene más que 12 años y menos de 18 años y viola la ley de asistencia obligatoria, el padre y el estudiante ambos podrían ser acusados con un delito criminal.

Si un estudiante tiene o es mayor de 18 años, el estudiante, pero no los padres del estudiante, podrían ser sujetos a penalidades como resultado de la violación por el estudiante de la ley estatal de asistencia obligatoria.

[Vea la regla FEA(LEGAL).]

Documentación Para Ausencias Justificadas

Documentación de las ausencias justificadas se deben presentar en la escuela **dentro de las 48 horas después de la ausencia**, de lo contrario, la ausencia se mantendrá cómo sin excusa.

Nota de Un Médico Después de Una Ausencia Por Enfermedad

Al volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de 3 días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante.

Si el estudiante llega a tener un desarrollo de ausencias cuestionable, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante.

[Vea la regla FEC(LOCAL).]

Liberación de Estudiantes de la Escuela

Debido a que el tiempo en la clase es importante, las citas con médicos deberían realizarse, si es posible, a una hora en que el estudiante no perderá ninguna clase.

Un estudiante que necesita ausentarse de la escuela durante el día, debe presentar esa mañana una nota del padre o la madre y seguir el procedimiento de retiro antes de salir de la escuela. De otra manera, no se permitirá que el estudiante deje la escuela en otra ocasión que no sea al final del día de clases. A menos que el director o superintendente otorgue su aprobación debido a circunstancias atenuantes, no se permitirá que un estudiante se retire de la escuela antes del final del día de clases.

Si un estudiante se enferma durante el día de clases, el estudiante debe recibir permiso del maestro antes de ir a visitar al enfermero de la escuela. El enfermero decidirá enviar o no al estudiante a su hogar y notificará al padre o madre del estudiante.

Verificación de Asistencia Para Una Licencia de Conducir

Para que un estudiante entre la edad de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, el Departamento de Seguridad Pública de Texas debe estar proveído con consentimiento escrito del padre para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertas circunstancias, para que un administrador de la escuela provea la información de la asistencia del estudiante a DPS.

Nota de los Padres Después de Una Ausencia

Cuando un estudiante debe ausentarse de la escuela, el estudiante —al volver a la escuela— debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años.

ACREDITACIÓN

Todas las escuelas, del Distrito Independiente del Sur de San Antonio tienen acreditación por la Agencia de Educación de Texas.

ADMISIONES

Inscripción Continua

Los estudiantes residentes que durante el curso de un semestre dejen de ser residentes pueden obtener permiso de seguir asistiendo a la misma escuela para el resto del semestre. Cuando las circunstancias aconsejen, puede hacer una apelación para una extensión al Superintendente.

Designación de Persona

Un estudiante menor residente en el distrito cuyo padre o madre, tutor o otra persona que tenga control legal en virtud de una orden judicial que no reside en el distrito deberá presentar un poder de asignación de responsabilidad del estudiante en todos los asuntos relacionados con la escuela a un residente adulto del distrito. Un poder deben ser aprobado por el departamento de servicios de alumno, 5622 Ray Ellison Blvd.

Hijos de Empleados

Un estudiante no residente cuyo padre o tutor legal es un empleado del distrito y que cumple con todos los criterios para ser un estudiante elegible puede ser transferido legalmente en el distrito. Una solicitud de transferencia, deberá ser presentada anualmente con designatario del superintendente. **Esta solicitud de transferencia no se aplica a estudiantes elegibles para el Pre Kinder.**

Cada solicitud aprobada es válida por un período de un año escolar a menos que el empleo del padre o tutor con el Distrito termine con el distrito. Cuando el padre o tutor no es empleado por el distrito, el estudiante puede continuar su inscripción en el distrito hasta el final del semestre en el que llevó a cabo la terminación del empleo.

En la aprobación de las transferencias, el superintendente o designatario considerarán la posibilidad de disponibilidad de espacio, instrucción personal, historial disciplinario del estudiante y registro de asistencia.

Estudiantes No Residentes en el Cuidado de Abuelos Después de la Escuela

El padre y el abuelo de un estudiante no residentes solicitando admisión bajo del código de educación 25.001(b)(9) deberán proporcionar al superintendente la información requerida sobre la residencia del abuelo y completar un formulario proporcionado por el distrito que describe el grado de atención extraescolar a cargo del abuelo. El superintendente tendrá la autoridad de aprobar tales solicitudes de admisión de conformidad con los criterios aprobados por la Mesa Directiva de Educación.

INSCRIPCIÓN

Un niño debe ser inscrito por sus padres, tutor, o otra persona con control legal bajo una orden judicial. Código de Educación de Texas 25.002(f)

Documentación Contradictoria

Si un niño es inscrito bajo un nombre que no sea el nombre que aparece en los documentos o registros de identificación, el distrito debe notificar el departamento de niños desaparecidos y al centro de información de las personas desaparecidas del nombre del niño, como se muestra en los registros de identificación y el nombre bajo el cual se inscribe el niño.

Apellido Legal

Un estudiante se identificará por apellido legal cómo aparece en el certificado de nacimiento del estudiante o otro documento apropiado cómo prueba de identidad del estudiante, o en una orden judicial de cambio de nombre del alumno.

Menores que Viven Separados

Un estudiante menor, cuyo padre, guardián o otra persona con control legal en virtud de una orden judicial no reside en el distrito y que ha establecido una residencia separada en el distrito, no se admitirán si:

- durante el año escolar anterior, el estudiante fue colocado en un programa de educación alternativa disciplinaria o expulsado;
- el alumno está en libertad condicional o en libertad condicional por conducta delictiva o conducta que indica una necesidad de supervisión; o
- el alumno está en libertad condicional o en libertad condicional tras la condena de una ofensa criminal.

Documentación Incompleta

Si los documentos requeridos y otros registros no se presentan al distrito dentro de 30 días después de la inscripción, el distrito deberá notificar al departamento de policía de la ciudad o el departamento del sheriff del condado en el que se encuentra el distrito y solicitar una determinación de si el niño ha sido reportado como desaparecido. Código de Educación 25.002(b)(c)

Formularios de Registro:

Antes de que un estudiante menor podrá ser admitido oficialmente a una escuela del distrito, formularios de registro adecuado deberán ser completados y firmados por padre del estudiante, tutor legal o otra persona que tenga control legal. Los estudiantes que hayan cumplido 18 años o más deberán completar y firmar estos formularios.

Inscripción/Edad Escolar

Ley del Estado de Texas dice que cualquier niño que tenga cinco años de edad para el 1º de septiembre puede entrar en un programa de infancia público ese año y cualquier niño que tenga seis años de edad para el 1º de septiembre puede entrar al primer grado. Cuando se registra un niño en la escuela, los padres deben mostrar PRUEBA DE RESIDENCIA, (por ejemplo: factura actual de agua o de la luz o contrato de arrendamiento firmado) y proporcionar registros de VACUNACIÓN, CERTIFICADO DE NACIMIENTO, TARJETA DE SEGURO SOCIAL y una copia de expediente su de la escuela que el niño asistió a durante la entrevista con el administrador de la escuela. (Vea inscripción).

Documentación Requerida:

A más tardar, 30 días después de la fecha en que un padre o otra persona con control legal de un niño, inscribe al niño en una escuela del Distrito, el padre o con otra persona, o el distrito escolar en el cual el niño más recientemente asistió a la escuela, están obligados a suministrar al distrito todos los documentos siguientes:

- El certificado de nacimiento del niño, o otro documento adecuado como prueba de la identidad del niño tal como se define por el Comisionado de Educación en el manual de Contabilidad de La Asistencia de un Estudiante;
- Una copia de los registros del niño de la escuela donde el niño más recientemente asistió si él o ella estuvo anteriormente inscrito en una escuela en Texas o en otro estado;
- Un registro que indique que el niño tiene las inmunizaciones exigidas por el Código de Educación 38,001, prueba de que el niño tiene derecho a una admisión provisional.

(Véa FFAB(LEGAL) Código de Educación 25,002 (a), 38,001 , 19TAC 129,1 (a), (b))

INFORMACIÓN FALSA

Al aceptar a un niño para la inscripción, el distrito comunicará al padre o a otra persona que este inscriba al niño que presentando información falsa o registros falsos de identificación es un delito en virtud del Código Penal 37.10 y inscribir al niño con documentos falsos hace que la persona sea responsable por el precio de la enseñanza o instrucción, o otros gastos establecidos. Código de Educación 25.002(D).

Una persona que deliberadamente falsifica información en un formulario requerido para la inscripción de los alumnos en el distrito, será responsable por el distrito si el alumno no es elegible para la inscripción, si está inscrito en la base de información falsa. Por el período durante el cual se inscribe el alumno que no sea elegible, la persona es responsable del costo por la enseñanza o instrucción máxima que puede cobrar el distrito (vea FDA(LEGAL) o la cantidad que el distrito ha presupuestado por cada alumno como mantenimiento y gastos operativos, el que sea mayor. Código de Educación 25.001(h)

Transferencias

Un estudiante que no sea residente durante el curso de un semestre, puede recibir permiso de continuar la asistencia para el resto del semestre.

Un estudiante que no sea residente que desea transferir al distrito deberá presentar una solicitud de transferencia cada año escolar con designatario del Superintendente.

Un estudiante que no sea residente cuyo padre o tutor es un empleado del distrito y que sea elegible por que satisface todos los criterios para ser un estudiante puede ser transferido legalmente en el distrito. Una solicitud de transferencia deberá ser presentarse anualmente con el designatario del Superintendente.

Cada solicitud aprobada es válida por un período de un año escolar a menos que el empleo del padre o tutor termine con el distrito. Cuando el padre o tutor no es empleado por el distrito el estudiante puede continuar su inscripción en el distrito hasta el final del semestre en el que el empleo terminó. En la aprobación de las transferencias, el designatario de Superintendente tendrá en cuenta la disponibilidad de espacio y personal de instrucción, el historial disciplinario del estudiante y registros de asistencia. La Mesa Directiva de Educación reserva el derecho de aceptar o rechazar las solicitudes de transferencia, siempre que tal acción es independiente de raza, religión, color, sexo, o origen nacional.

PROGRAMAS ACADÉMICOS

El consejero de la escuela ofrece a los estudiantes y padres información acerca de programas académicos de preparación para la educación terciaria y opciones de carrera. [Para más información, vea **Orientación Académica** en la página 25 de este manual y reglas en EIF.]

INTIMIDACIÓN (INCLUYENDO CIBERACOSO)

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en expresiones escritas u orales o confrontaciones físicas contra otro estudiante y el comportamiento resulta en daño al estudiante o la propiedad del estudiante, coloca al estudiante en una posición de temor a daño físico de su persona o de daño a su propiedad, o es tan grave, persistente o dominante que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo. (VEA GLOSARIO INCLUYENDO CIBERINTIMIDACIÓN)

Se prohíbe la intimidación y puede incluir la hostiga, amenazas, burlas, el asalto, demandas de dinero, reclusión por alguien, la destrucción de la propiedad, el hurto de posesiones valiosas, llamando a alguien nombres crueles, diseminando rumores, y el ostracismo. En algunos casos, la intimidación puede ocurrir por métodos electrónicos, llamada “ciberintimidación”.

Ciberintimidación es la utilización de cualquier medio de comunicación electrónico para incurrir el hostigamiento o intimidación. Comportamiento abusivo incluyendo, pero no limitado a, atormentando, amenazando, burla, acecho, intimidar, acosar, humillar o coaccionar por uno o más individuos contra otros estudiantes o empleados mediante sitios web de Internet (es decir, MySpace, Facebook, sitios Web personales, etc.) o cualquier otras tecnologías de la comunicación (es decir, correo electrónico, teléfonos móviles, mensajes de texto, mensajería instantánea, etc.) que materialmente y de forma sustancial interrumpe el proceso educativo y pone en peligro la salud general, seguridad y bienestar de los estudiantes del distrito y empleados independientemente de donde se origina la comunicación.

Si un estudiante cree que ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otra estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifique a un maestro, un consejero, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como es posible.

La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación y tomará acción disciplinaria apropiada si la investigación indica que la intimidación ha ocurrido. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción aunque sea la conducta no aumenta al nivel de la intimidación.

(Para obtener más información sobre las transferencias de estudiantes debido a la intimidación, Vea FDB) El distrito tomará acción basada en los resultados de una investigación, aunque el distrito concluye que la conducta no aumenta al nivel de intimidación bajo esta política. (Vea FFI(LOCAL).)

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES (CTE)

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en educación de negocios, tecnología de ciencias de salud, educación de ciencias de consumidores y familias, educación de comercialización, y educación de comercio y industrial. El ingreso a estos programas se basa en interes, resultados y reportes de asistencia en caminos de carreras.

El distrito del Sur de San Antonio tomará medidas para asegurarse que la falta de habilidades en el lenguaje inglés no sea una barrera para el ingreso y participación en todos los programas educacionales y de CTE. [También vea la **Declaración de No Discriminar** en la página 1 para más información sobre los esfuerzos del distrito relacionados a la participación en estos programas.]

INTERRUPCIONES DE CLASE

Los funcionarios de la escuela no interrumpirán las clases para entregar un mensaje a un estudiante o para llamar a un estudiante fuera de clase excepto en situaciones de emergencia.

RANGO DE CLASE/ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO (EN EL PORCENTAJE DEL 10%)

El valedictoriano, salutoriano, or estudiante con el rango más alto, serán los estudiantes elegibles: según la determinación por el proceso establecido por el distrito. Los estudiantes tienen que haber sido continuamente inscritos en la escuela de secundaria del distrito para los tres semestres anteriores a su graduación y deben haber completado el recomendado o el programa de logros distinguidos.

Clasificación de rango dentro de la clase de estudiantes se calculará usando el promedio de semestre de las calificaciones obtenidas en los grados 9 - 12 y cualquier otro curso que han tomado en otra escuela secundaria para que un estudiante haya obtenido crédito del Estado para la graduación. El promedio numérico acumulado dentro del semestre, se calculará de acuerdo con la escala ponderada de grados del Distrito. Clasificación dentro de la clase se calculará al final del quinto periodo de seis semanas de calificación durante el último año escolar del estudiante. [Vea EIC(Local)]

Todos los estudiantes elegibles cuyos promedios de punto constituyen el 10% de la clase de graduación como determinada según el procedimiento del distrito para calificar para la admisión automática en 51.803 del código de educación se reconocerán como graduados de honor. [Vea EIC(Local)]

Se dará reconocimiento especial a los estudiantes que estén en el 10% de cada clase de graduados. El requisito de residencia de tres semestres es necesario para graduados de honor, no será aplicable a estos estudiantes. Un estudiante que complete los requisitos del programa de escuela secundaria en menos de cuatro años deberá ordenarse en la clase con la que el estudiante realmente se graduara. Los estudiantes que se gradúen en tres años podrán ser elegibles a todos los puestos de honor.

Después de su graduación, graduados de distrito que se ubican en el 10% de su clase son elegibles para la admisión en las universidades públicas de cuatro años y colegios en Texas. Estudiantes y padres deben comunicarse con el consejero para obtener más información acerca de cómo aplicar y el plazo para la aplicación.

[Para más información, vea las reglas en EIC.]

CAMBIOS DE HORARIO DE CLASE

Se espera que todos los alumnos asistan a la escuela durante todo el día de escuela y mantengan una programación de clase/curso para cumplir cada período del día. Podrán establecerse excepciones de vez en cuando por el director de la escuela para los estudiantes de los grados 9-12 que cumplan criterios determinados y reciban el consentimiento de los padres a inscribirse en menos horas del horario de día completo.

Estudiantes de secundaria pueden eliminar cursos o cambiar sus horarios de conformidad con los reglamentos administrativos. El director informará a todos los estudiantes de plazos y condiciones para eliminar cursos o cambiar horarios. Vea el Reglamento EED para:

Colocar o Agregar	Cursos 6-12, grados, etc..
Programa abreviado	Criterios para un calendario abreviado
Horarios de instrucción/arreglos	
Cancelación	

CAMBIO DE DIRECCIÓN O NÚMERO DE TELÉFONO

Los estudiantes/padres tienen que informar a la administración cualquier cambio de dirección o número de teléfono tan pronto como se conozca el cambio.

ENGAÑOS, DESHONESTIDAD ACADÉMICA, PLAGIO

Los alumnos que se encuentren que han participado en deshonestidad académica estarán sujetos a sanciones de grado a asignaciones o pruebas y sanciones disciplinarias de conformidad con el código de conducta estudiantil. Deshonestidad académica incluye engaño o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio, y comunicación entre los estudiantes no autorizados durante un examen. La determinación de que un estudiante ha incurrido en falta de honradez académica se basará en el juicio del profesor del aula o de otro supervisor o empleado profesional, teniendo en cuenta materiales escritos, observación o información de los estudiantes por escrito.

ABUSO SEXUAL DE NIÑOS

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual de los niños y otro maltrato de niños, el que se puede acceder en el sitio Web del distrito <http://www.southsanisd.net>. Como padre o madre, es importante que Ud. sea consciente de los señales de aviso que puedan indicar que un niño haya sido o sea víctima del abuso sexual. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual que hace daño a la salud mental, física, o emocional de un niño, tanto como el fallo de hacer un esfuerzo razonable a prevenir la conducta sexual con un niño. Cualquier persona que sospecha que un niño haya sido o pueda ser víctima del abuso o descuido tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades de la ejecución de la ley o a los Servicios Protectivos de los Niños (CPS).

Señales de aviso posibles del abuso sexual pueden incluir la dificultad en sentarse o en caminar, dolor en las áreas genitales, y declaraciones de dolores del estómago o de la cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales a, o juegos de la imaginación relacionados a, la actividad sexual entre los adultos y los niños, un miedo de quedarse solo con adultos de un género específico, o conducta provocativa. Señales de aviso emocionales en que Ud. debe ser consciente incluyen la retirada, la depresión, los trastornos de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño quien ha experimentado el abuso sexual o cualquier otra tipo del abuso o negligencia debe estar alentado a buscar un adulto de confianza. Como padre, madre, u otro adulto de confianza, sea consciente de que las revelaciones del abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones del abuso físico o negligencia física, y que es importante estar tranquilo y reconfortante si su niño, u otro niño, le confía. Le tranquilice al niño que él o ella ha hecho la cosa correcta en decirle a Ud.

Como padre o madre, si su niño sea una víctima del abuso sexual u otro tipo del maltrato, el consejero o el director de la escuela le dará a Ud. información relacionada a opciones del consejo disponibles en su área para Ud. y su niño. El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas (TDFPS) también ofrece programas del consejo de la intervención temprana. Para averiguar cuales servicios están disponibles en su condado, vea http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp.

Los siguientes sitios del Web puedan ayudarle hacerse más consciente del abuso y negligencia de los niños:

<http://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/signs.cfm>

<http://sapn.nonprofitoffice.com/>

<http://www.taasa.org/member/materials2.php>

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse1.shtml

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse2.shtml

Se puede hacer informes a: la división de los Servicios de Protección de Menores (CPS) del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (1-800-252-5400 o en el Web en <http://www.txabusehotline.org>).

CURSOS DE NIVEL UNIVERSITARIO

(Vea Cursos de Doble Credito/Cursos Universitarios en la página 27.)

ADMISIONES AL COLEGIO Y UNIVERSIDADES

Por dos años escolares después de la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa dentro del 10 por ciento más alto de su clase y, en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su clase, clasifica para el ingreso automático en universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Completa el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos; o
- Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad para ACT u obtiene 1500 de 2400 en el SAT.

También, el estudiante tiene que presentar una aplicación de admisión completa conforme a la fecha establecida por la universidad o instituto universitario.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para estudiantes del primer año que son residentes de Texas. Para estudiantes elegibles a matricularse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano o el otoño de 2011, la Universidad estará admitiendo el ocho por ciento más alto de la clase de graduación de una la escuela, con tal de que el estudiante cumpla con los requisitos listados arriba. Solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad por un proceso de revisión independiente.

Si una universidad o instituto universitario establece una regla que admite automáticamente el 25 por ciento más alto de una clase de graduación, estas disposiciones también se aplican a un estudiante que se gradúa dentro del 25 por ciento más alto de su clase.

Los estudiantes y los padres deberían contactar al consejero o al director para más información acerca del ingreso automático, el proceso de aplicación y fechas límites.

[También vea **Rango de Clase/Estudiante Con Promedio Más Alto** en la página 19 para información relacionada específicamente al método utilizado por el distrito para calcular la posición de un estudiante en su clase.]

QUEJAS Y PREOCUPACIONES

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden comunicarse por teléfono o en una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, el distrito adoptó una regla estándar de quejas en FNG(LOCAL) en el manual de reglas del distrito. Una copia de esta regla se puede obtener en la oficina del director o el superintendente o en el sitio Web del distrito en <http://www.southsanisd.net>.

En general, el estudiante o padres deberían presentar una queja por escrito y solicitar una conferencia con el director de la escuela. Si no se resuelve, se deberá solicitar una conferencia con el superintendente. Si todavía no tiene resolución, el distrito suministra la queja a los miembros de la mesa directiva.

CONDUCTA

Aplicación de las Normas de la Escuela

Como lo requiere la ley, la mesa directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase.

Personas Autorizadas

La Mesa Directiva de Educación o designatario de la Mesa Directiva de Educación (el oficial de audiencia) es responsable de revisar los casos de disciplina y determinar si el estudiante debe ser expulsado de conformidad con la política del Estado y las polizas del distrito o de colocarse en un programa educativo alternativo. La duración es determinada por el oficial de audiencia cómo asignado por la Mesa Directiva de Educacion.

Autoridad de Expulsión o Eliminación

La Mesa Directiva de Educación ha dadoo la autoridad para expulsar o eliminar a los estudiantes de las escuelas del distrito al Superintendente, su designatario y al oficial de audiencia del distrito. Los directores y sus administradores designados también tienen autoridad para eliminar a los estudiantes de sus escuelas, a través de la suspensión o expulsión de emergencia.

Prohibir el Uso de Castigo Corporal

El castigo corporal—dar azotes a un estudiante—puede ser usado como técnica de disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y la regla FO(LOCAL) en el manual de reglas del distrito.

Si Ud. quiere que el distrito no se administre el castigo corporal a su niño como método de disciplina estudiantil, favor de devolver el formulario incluido en este manual o favor de devolver el formulario incluido en el paquete de formularios o presentar una declaración escrita al director de la escuela que indica esta decisión. Una declaración firmada debe ser presentada cada año.

Usted puede optar de revocar esta petición en cualquier momento durante el año escolar por proveer una declaración firmada al director de la escuela. Sin embargo, empleados del distrito pueden optar de usar otros métodos disciplinarios—no el castigo corporal—aunque los padres pidan que el distrito use el castigo corporal en el estudiante.

Interrupciones de las Operaciones de Escuela

Disturbios de las operaciones de escuela no son soportados y pueden constituir un delito menor. Según la ley, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Graffiti

La posesión de dispositivos de marcación como marcadores permanentes, la pintura de aerosol, líquido corrector, betún o cualquier otra sustancias y a los dispositivos que se pueden utilizar para destruir, poner 'etiqueta', o grabar en o sobre la propiedad de la escuela están prohibidos. Posesión de estos dispositivos resultará en medidas disciplinarias administrativas. TEC 21.484. El graffiti es una violación del Código de Conducta Estudiantil. Puede conducir a la colocación de escuela alternativa o expulsión. El graffiti está sujeto a una citación de la policía (multa) y/o arresto. El graffiti dará lugar a la responsabilidad de los padres por los daños a la propiedad del distrito. (vea también responsabilidad Parental para escuela propiedad)

Uso Inadecuado de Tecnología

Se les prohíbe a los estudiantes el enviar o publicar mensajes electrónicos que son abusivos, obscenos, tengan orientación sexual, amenazas, actos de hostigamiento, dañando a la reputación de otra, o ilegal. Esta prohibición se aplica para llevar a cabo fuera de propiedad de la escuela si produce una interrupción sustancial en el ambiente educativo. Cualquier persona que toma, difusión, transfiere o comparte obscenidades, sexualmente orientados, lascivos o de otra manera ilegal, imágenes o otro contenido será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en circunstancias determinadas, se informa a las autoridades.

Factores Atenuantes en las Decisiones Disciplinarias

El Código de Conducta del Distrito Independiente del Sur de San Antonio especifica factores atenuantes que se tendrán en cuenta en una decisión disciplinaria. La poliza HB171 requiere que se de consideración a la posibilidad de factores atenuantes de la autodefensa, la intención o falta de ella, historial disciplinario del estudiante, o una discapacidad del estudiante que perjudica sustancialmente su capacidad para apreciar la ilicitud de la conducta, en cada decisión de suspensión, colocación en un programa de educación alternativa disciplinaria o programa de educación alternativa de justicia juvenil o expulsión. Estos factores atenuantes deben examinarse independientemente de si la decisión implica una acción obligatoria o discrecional. El Código de Conducta es reproducido en éste manual.

Demostración Pública de Afecto

El contacto inadecuado verbal, físico o sexual hacia otro estudiante o empleado del distrito, independientemente de que sea consensual está prohibido durante el horario escolar, así como durante las actividades extraescolares. Los estudiantes no podrán participar en manifestaciones públicas de afecto. Manifestaciones públicas de afecto, que se consideran inadecuadas y prohibidas, es besar, tocar, acariciar, etc.

Respeto a la Autoridad

La insubordinación o por cualquier otro incumplimiento de directivas legales del personal de la escuela está prohibida. Está prohibido el uso de palabras soeces, lenguaje vulgar o gestos obscenos hacia el personal de la escuela o las autoridades.

Eventos Sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social que se va antes que finalice el evento; no se permitirá el reingreso de cualquier persona que se retire antes del final oficial del evento.

Toque de Queda Estudiantil de la Ciudad

Ordenanza Municipal de la Ciudad de San Antonio N° 74025 Sección 2

Será ilegal que un niño permanezca de manera consecuyente con determinación, caminar, ejecutar, pararse, conducir o viajar cerca o en cualquier lugar público en la ciudad de San Antonio, entre las 11:00 pm y las 6:00 am.

Será ilegal que un niño de manera consecuyente permanezca intencionadamente con determinación, caminando, ejecutando, parado, conducir or viajar cerca o en cualquier lugar público en la ciudad de San Antonio, entre las 9:00 am y las 2:30 pm el lunes, martes, miércoles, jueves o viernes en días escolares solamente.

Será ilegal que el padre que tenga la custodia legal de un menor permita o permita que el menor este en violación del toque de queda 21-122(a) y 21-122(b).

Suspensión de estudiante

Un estudiante que ha sido suspendido de la escuela está prohibido de participar o asistir a las actividades escolares por toda la duración de la suspensión para incluir el horario escolar y horas no escolares (por la tarde, por la noche, los fines de semana, etc.) El estudiante también está prohibido de permanecer en la propiedad de la escuela o en el sitio de una actividad relacionada con la escuela por toda la duración de la suspensión cómo se ha indicado anteriormente. Los estudiantes que violen esta regla están sujetos a cargos de allanamiento.

CONFERENCIAS

Además de las conferencias programadas en el calendario de la escuela, las conferencias pueden pedirse por un maestro o padre según sea necesario.

ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS

Para proteger a otros estudiantes contra enfermedades contagiosas, no se permitirá asistir a la escuela a estudiantes infectados con ciertas enfermedades mientras sean contagiosas. Si un padre o madre sospecha que su hijo(a) tiene una enfermedad contagiosa, el padre o madre deberá contactar al enfermero de la escuela o al director para que puedan alertar a otros estudiantes que hayan podido estar expuestos a la enfermedad.

El enfermero de la escuela o la oficina del director pueden suministrar información del Departamento Estatal de Servicios de Salud acerca de estas enfermedades.

CURSOS POR CORRESPONDENCIA

Aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia incluyen cursos que enseñan el conocimiento y las aptitudes esenciales requeridas por el estado, pero los cursos son enseñados por tecnologías varias y metodologías alternativas como el correo, satélite, Internet, conferencia en video, y televisión de instrucción.

La Red de escuelas virtuales de Texas (TxVSN) ha sido establecida como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido por el TxVSN para obtener crédito para la graduación. En circunstancias limitadas, un estudiante en el grado 8 puede ser elegible a matricularse en un curso por el TxVSN.

Dependiente en el curso de TxVSN en que un estudiante se matricula, el curso puede ser sujeto a las reglas de “no pasar, no jugar”. [También vea **Actividades Extracurriculares, Clubes, y Organizaciones** en la página 38.]

Si Ud. tiene preguntas o quiere pedir que su hijo(a) se matricule en un curso de TxVSN, favor de contactar al consejero.

Las oportunidades adicionales del aprendizaje a distancia disponibles a los estudiantes del distrito son (vea el consejero de la escuela.

Si un estudiante quiere matricularse en un curso por correspondencia u otro curso de aprendizaje a distancia que no sea ofrecido por el TxVSN para obtener crédito para la graduación, el estudiante tiene que pedir el permiso del director antes de que se matricule en el curso. Si el estudiante no recibe el permiso anterior, el distrito no aceptará el crédito ni lo contará para los requisitos de la graduación o el dominio del tema.

ORIENTACIÓN

Orientación Académica

Se alienta a los estudiantes y a sus padres a hablar con el consejero, maestro o director para aprender más acerca de las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada primavera, se les dará a los estudiantes en ciertos grados información en ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE.

Para planear para el futuro, cada estudiante debería trabajar en conjunto con un consejero para inscribirse en los cursos de la escuela secundaria que lo preparen mejor para asistir a la universidad, institución terciaria o escuela de capacitación o para seguir algún otro tipo de educación superior. El consejero también puede suministrar información acerca de exámenes de ingreso y fechas límites de aceptación de solicitudes además de información acerca de ingreso automáticos a universidades e instituciones estatales, ayuda financiera, alojamiento y becas.

Orientación Personal

El consejero de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares o emocionales o abuso de drogas. El consejero también puede ofrecer información de recursos comunitarios que responden a estas inquietudes. Un estudiante que desea concertar una cita con el consejero debería de hacerlo.

Exámenes, Pruebas o Tratamiento Psicológicos

La escuela no conducirá un examen, prueba o tratamiento psicológicos sin obtener primero la autorización escrita del padre o madre. El consentimiento de los padres no es necesario si el examen, prueba o tratamiento psicológicos son requeridos por la ley estatal o federal por razones educacionales o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso de niños.

[Para más información, vea las reglas EHBA(A(LEGAL), FFE(LEGAL) y FFG(EXHIBIT).]

CRÉDITOS POR EXAMEN—SI EL ESTUDIANTE HA TOMADO EL CURSO

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito por ellos— puede, en circunstancias determinadas por el director o participante del comité, ganar créditos al aprobar un examen de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, o tareas del curso de un estudiante que transfiere de una escuela no acreditada.

El consejero o director determinará si el estudiante puede hacer un examen para este propósito. Si se aprueba, el estudiante debe sacar un puntaje en el examen de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen.

[Para más información, vea al consejero y la regla EHDB(LOCAL).]

CRÉDITOS POR EXAMEN—SI EL ESTUDIANTE NO HA TOMADO EL CURSO

Se le permitirá a un estudiante hacer un examen para ganar créditos por un curso académico por el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa o para acelerarse al próximo grado. Las fechas de los exámenes para el año escolar 2011–2012 incluyen:

Para las fechas programadas exactas por favor hable con el consejero de la escuela:

noviembre del 2011 a diciembre del 2011

marzo del 2012 a abril del 2012

Un estudiante obtendrá el crédito del curso con un puntaje en el examen de por lo menos 90. Un estudiante en la escuela primaria es elegible a acelerarse al grado próximo si gane un puntaje de por lo menos 90 en cada examen en los sujetos del lenguaje, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales.

Si un estudiante planea hacer el examen, éste (o su padre o madre) debe registrarse con el director a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. El distrito honrará el pedido de un padre de hacer el examen en otra fecha que no sea la programada. Si el distrito está de acuerdo en dar la prueba en otra fecha que la estipulada por el distrito, el padre o la madre será responsable para pagar el coste del examen. [Para más información, vea la regla EHDC(LOCAL).]

CRÉDITO DE CURSO

Un estudiante en los grados 9 a 12 solamente recibirá crédito por un curso si la nota final sea una 70 o más. Para un curso de dos semestres (1 crédito), el promedio de las notas del estudiante de cada semestre tiene que ser una 70 o más para recibir crédito por el curso. Si el promedio del estudiante sea menos de 70, se requiere que el estudiante tomar de nuevo el semestre que fracasó él o ella.

Cursos de Doble Crédito/Cursos de Universidad

Los estudiantes podrán concederse en la escuela secundaria y créditos universitarios para cursos universitarios adoptadas a través de los Colegios Alamo (CA) para cumplir los requisitos de crédito de graduación conforme a las disposiciones siguientes:

- El estudiante es clasificado cómo junior o senior.
- El alumno ha pasado la Evaluación de Conocimientos y Habilidades de Texas (TAKS) o STAAR de nivel de salida.
- El alumno ha pasado el ASSET o TASP administrados por el colegio.
- Los padres o el tutor afirma por escrito al director o designatario que el estudiante tiene permiso para tomar los cursos universitarios.
- Si se toman las clases en la Universidad, la programación del estudiante permite el cumplimiento de los requisitos para la graduación de la secundaria.
- El CA prevé el pago de la inscripción para cursos hasta dos por semestre. (Tenga en cuenta: cualquier tipo de ayuda financiera está sujeta a cambios de éste año escolar.) Sin embargo, si el estudiante toma clases en la Universidad, el estudiante será responsable de los libros de texto y los costos no cubiertos por la CA.
- Si el estudiante toma cualquier curso(s) en la Universidad, el estudiante deberá presentar al consejero de la escuela secundaria una transcripción oficial del colegio mostrando el grado recibido. La calificación debe tener un mínimo de 70 para calificar para el crédito de la escuela secundaria.

Los libros de texto para todas las clases en la escuela secundaria serán prestados por el distrito y serán propiedad del distrito. Si se presta un libro a un estudiante de un curso para asistir a la Universidad, el libro de texto debe ser devuelto(s) al director o designatario antes de que se otorge crédito por el curso en la escuela secundaria.

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO, HOSTIGAMIENTO EN LA LÍNEA, REPRESALIAS Y ABUSO SEXUAL

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o cualquier otra razón prohibida por la ley. [Vea la regla FFH]

Violencia Entre Parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individual quien es o era, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual, insultos, desprecios, amenaza de lastimar al estudiante o a los miembros de su familia, destruir propiedad del estudiante, amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación, atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia, persecución o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el superintendente o en el sitio Web del distrito en <http://www.southsanisd.net>.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes o intimidantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; graffiti o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Hostigamiento de Línea (Ciberacoso)

La poliza HB 2003 modifica el Código Penal para crear el delito de felonía de tercer grado para el acoso en línea para una persona que utiliza el nombre o la personalidad de otro para crear una página web sobre o publicar uno o más mensajes en un sitio de redes sociales comercial sin consentimiento de la otra persona con el propósito de causar daño, defraudar, intimidar o amenazar a cualquier persona.

El proyecto de ley crea la ofensa de delito menor de clase A una contravención de acoso en línea para una persona que envía un correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto o comunicación similar que hace referencia a un nombre, dirección de dominio, número de teléfono u otro elemento de información de identificación pertenecientes a cualquier persona sin obtener el consentimiento de la persona con la intención de causar a un destinatario de la comunicación a motivos razonables para creer que la otra persona autorizada o transmitió la comunicación y con el propósito de perjudicar o engañar a cualquier persona.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

La represalia contra un estudiante puede ocurrir cuando un estudiante recibe amenazas de otro estudiante o empleado o cuando un empleado impone un castigo injustificado o reduce la calificación del estudiante sin un motivo válido. La represalia no incluye pequeñas molestias y desaires de otros estudiantes o comentarios negativos de un maestro que son justificables debido al bajo rendimiento académico del estudiante en el salón de clases.

Acoso Sexual

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante está prohibido.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas aunque sean con consentimiento mutuo.

Ejemplos de acoso sexual prohibido pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

Abuso de Niños (HB 1041)

Los niños deben sentirse libre para hablar con un maestro, consejero o administrador sobre el abuso físico, sexual o emocional para que reciba la asistencia adecuada y opciones de asesoramiento se puedan poner a disposición de los estudiantes afectados por cualquier tipo de abuso.

El distrito escolar ha adoptado y aplicado una política sobre los abusos sexuales de niños. Esta sección del manual trata los métodos para aumentar conocimiento del padre, profesor y estudiante sobre asuntos relacionados con el abuso sexual de niños, incluyendo señales de advertencia que indica que un niño puede ser una víctima de abuso sexual, acciones que puede adoptar un niño que es víctima de abuso sexual para obtener asistencia y asesoramiento de opciones disponibles para los estudiantes afectados por abuso sexual. La información se publicará en el sitio Web del distrito.

La siguiente información se toma de el sitio web HelpGuide.org que proporciona información sobre el abuso y el abandono. Esta información no debe sustituir el asesoramiento profesional.

Hay muchos factores complicados que conducen al abuso infantil. Factores de riesgo de abuso de menores incluyen:

- Historia de abuso infantil
- Estrés y falta de apoyo
- Abuso de alcohol y drogas
- La violencia doméstica

Los siguientes son algunas señales de abuso sexual:

- Señales de comportamientos: ¿El niño muestra conocimiento o interés en actos sexuales inadecuados para su edad, o incluso comportamiento seductor? Un niño podría aparecer evitar que otra persona, o presentan un comportamiento inusual siendo muy agresivo o muy pasivo. Los niños mayores podrían recurrir a comportamientos destructivos para eliminar el dolor, cómo el abuso de alcohol o drogas, automutilación o intentos de suicidio.
- Señales físicas: Un niño puede tener problemas para estar sentado o ponerse de pie, o tenga ropa interior que esté teñida, sangrienta o desgarrada. La hinchazón, moretones, o sangrado en el área genital es una bandera roja. Un STD o embarazo, especialmente los menores de 14, es un gran motivo de preocupación.
- Señales de Proveedor de Cuidado: El proveedor de cuidado puede parecer inusual el control y protección del niño, limitar el contacto con otros niños y adultos. Una vez más, al igual que con otros tipos de abuso, a veces el proveedor de cuidado no da señales hacia el exterior de preocupación. Esto no significa el niño esté mintiendo o exagerando.

Los niños que usán el Internet también son vulnerables a los depredadores del Internet. Entre los señales de advertencia de abuso sexual en línea son los siguientes:

- Su hijo pasa grandes cantidades de tiempo en línea, especialmente en la noche y puede apagar el monitor del ordenador o cambiar rápidamente la pantalla del monitor cuando usted se aproxime al monitor,
- Encontrar pornografía en equipo de su hijo, su hijo recibe llamadas telefónicas o correo de gente que no conozca, o
- Su hijo realiza llamadas a números que no reconoce, o
- Su hijo se retira de la familia.

Procedimientos Para Reportar Incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. Vea la regla FFH(LOCAL) para determinar el directivo del distrito correspondiente para presentar un informe.

Investigación del Informe

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente. El distrito notificará a los padres de cualquier estudiante que haya experimentado una presunta conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito.

En caso que la conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que experimentó la presunta conducta prohibida cuando las alegaciones, si son probadas, constituirían una violación definida por el reglamento.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias o correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG(LOCAL).

DETENCIÓN

Para violaciones de las normas del código de conducta del estudiante o de la escuela o de la aula, maestros o administradores pueden detener a estudiantes después del horario escolar en uno o más días, conforme el programa de administración de la disciplina o el código de conducta estudiantil. Antes de ser asignado a la detención, un estudiante se informará del comportamiento que supuestamente constituye la violación y se dará la oportunidad de explicar su versión del incidente. El período de tiempo para que un estudiante sea asignado a detención se utilizará con fines educativos.

Cuándo se asigna la detención, primero se dará aviso a los padres del estudiante para informar de la razón de la detención y permitir arreglos para el transporte necesario. Excepto en el caso de un estudiante de 18 años de edad o más, la detención no comenzará hasta que los padres hayan sido notificados. Los padres del estudiante, si el estudiante es menor de edad, pueden necesitarse para proporcionar transporte cuando el alumno se ha asignado a la detención.

DISCRIMINACIÓN

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 28 y 29.]

APRENDIZAJE A DISTANCIA

(Vea **Cursos Por Correspondencia** en página 25.)

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL O DOCUMENTOS PUBLICADOS

Materiales Escolares

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc.

El periódico de la escuela y el anuario, están disponibles para los estudiantes.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciante y el director.

[Vea **Información del Directorio Para Propósitos Patrocinados Por la Escuela** en la página 11.]

Materiales No Escolares... De Estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa del director antes de publicar, circular, o distribuir más de diez copias de materiales escritos, volantes, fotografías, dibujos, peticiones, películas, cintas, pósteres, u otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión para aprobar o no el material se tomará en dos días escolares.

El director ha designado el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para que los estudiantes los puedan ver en forma voluntaria. [Vea las reglas en FNAA.]

Un estudiante puede apelar la decisión del director según la regla FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que publica materiales que no son de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin la autorización del director serán retirados.

Materiales No Escolares... De Otros

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no estén auspiciados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela no se podrán vender, circular, distribuir o exhibir en cualquier establecimiento del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en la regla GKDA. Para considerar su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona u organización auspiciante y debe presentarse al director de la escuela para su revisión previa. El director de la escuela aprobará o rechazará los materiales en dos días escolares a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El solicitante puede apelar el rechazo según el reglamento de quejas del distrito apropiado. [Vea las reglas en DGBA, FNG, o GF.]

No se requerirá la revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la regla GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el currículo según FNAB(LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, en concordancia con la ley estatal.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

VESTIMENTO Y ASPECTO PERSONAL

El personal de la escuela reconoce que los padres son responsables del establecimiento de normas para el vestimento y aspecto personal inicial de sus hijos. Sin embargo, debido a factores de salud y seguridad, y debido a la influencia de vestido y aseo en la actitud y el comportamiento del alumno, y debido a la necesidad de evitar influencias perturbadoras y preservar el ambiente académico de la escuela, el vestimento del estudiante y aspecto personal son preocupaciones adecuadas de los maestros y administradores. El distrito solicita la cooperación y el apoyo de los padres para alentar la pulcritud, limpieza y moderados estilos de vestimento. La decisión final de vestimento aceptable y aseo corresponde a la administración del edificio y no es apelable. En relación con el vestimento del estudiante, deben seguirse las siguientes políticas:

Vestimento

- Pantalones, camisas, vestidos, faldas y culote se considera vestuario adecuado para la escuela.
- No se permitirá la ropa de cualquier tipo, independientemente de la longitud que sean sugerentes o indecente o que causan distracción.
- La longitud de cualquier atuendo como pantalones, faldas, shorts o vestidos debe ser en la longitud de la rodilla o más largo.
- No se permitirá pantalones cortos que sean cortados o estén deshilachados.
- Las niñas deben usar sostenes (apropiado para el desarrollo).

No se permiten las siguientes prendas:

- camisas de malla
- blusas o vestidos con tirantas alrededor del cuello solamente
- blusas o vestidos que revelan la espalda y tengan tirantas delgadas
- camisas de músculo
- blusas o vestidos destapados de atrás o recorte muy escotados
- blusas o vestidos con tirantas delgadas
- ropa elástica
- polainas
- solamente mallas
- cualquier prenda transparente
- atuendo que revela el escote o revela la espalda expuesta no están permitidos. Es inaceptable la visualización del escote.

Vestimento que anuncie lo siguiente está prohibido:

- drogas
- bebidas alcohólicas
- lo oculto/satanismo
- sexo
- muerte
- violencia
- suicidio
- afiliación con pandillas
- inmoralidad sugerente/hace referencia a la anatomía física/palabras soeces
- cualquier símbolo de signo, joyas o parches indecentes, inadecuados o imperdibles con seguro
- Ropa de gran tamaño de cualquier tipo no se usará. Específicamente, pantalones y camisas 'abultados' o 'holgados' están prohibidos. Los pantalones se usarán con un cintón en la cintura para asegurarse que se usen en la cintura. La ropa interior como calzoncillos con forma de pantalones cortos y otra ropa interior no pueden ser visibles. Pantalones, pantalones cortos y faldas no se usarán por debajo de la cintura.

- Por razones de seguridad, no se permiten los abrigos largos de ampliación arriba de la rodilla y dentro del medio del muslo de la pierna, incluido pero no limitado a abrigos trincheros. Abrigos no deberán ser demasiado grandes.
- No se permite ropa ajustado:
 - pantalones/jeans
 - mallas y polainas usados solas
 - pantalones de bicicleta
 - pantalones de calentamiento
 - ropa elastica también es prohibida
- Ropa interior de todo tipo usados como ropa exterior está prohibido incluyendo pero no limitado a:
 - camisetas blancas sin diseño
 - sosten
 - pijamas
 - calzoncillos con forma de pantalones cortos
 - ropa deshilachadas intencionalmente o devastada también están prohibidas si piel o ropa interior es visible
 - Como medida de seguridad, los siguientes elementos no están permitidos. Estos elementos serán confiscados si se usan y su regreso sera sólo a un padre o tutor.
 - Hebillas de cintos muy grandes o hebillas sugerentes
 - Cintos con tachones
 - Pulseras con tachones o espigas
 - Otra ropa o accesorios con tachones
 - Llaveros que cuelgan o cualquier forma de cadena (incluyendo cadenas de cartera)
 - Tocados para incluir, sin limitarse a
 - Gorras
 - Sombreros
 - Pañuelos
 - Bufandas
 - Caperuzas o sudaderas con capucha
 - Cintillos
 - Redecillas
 - Gafas de sol no deben ser usadas o estar visible dentro de cualquier edificio de la escuela. Esto excluye prescripción de lentes de transición.

Zapatos

- Calzado que esta prohibido incluyendo pero no limitado a:
- Calzado que esta reforzado con acero o plástico duro (o material similar)
- Calzado de baile
- Calzado con clavos
- Calzado con ruedas
- Zapatillas de baño, zapatos de casa/zapatillas

Note: Calzado se debe usar en todo momento. No se permiten los pies descalzos.

Cuidado Personal

- El pelo debe mantenerse y arreglarse de una manera que no sea una distracción para los estudiantes, maestros, administradores o el proceso educativo (Aseado y Limpio).

- El color del cabello debe ser un color natural humano.
- Peinados extremos:
 - Color no natural, color no de humanos
 - Multicolor
 - Cresta
 - Pelo punzantes
 - Diseños de cabello
 - Cuero cabelludo o cejas con muescas
- Barbas y bigotes no están permitidos en la escuela intermedia.
- En la escuela secundaria, los estudiantes deben afeitarse y mantener el bigote prolijamente recortados.
- Las patillas deben mantenerse perfectamente recortadas y no deben extenderse por debajo del nivel de la oreja o toque en la parte inferior.
- El maquillaje debe ser de buen gusto y utilizado con moderación. Los estudiantes de primaria no están autorizados usar maquillaje.
- Todo el cuidado personal se se llevará a cabo en baños.
- Los estudiantes tienen prohibido escribir o marcar en sí mismos o a otros.
- Está prohibido mostrar tatuajes permanentes. Todos los tatuajes deben estar cubiertos en todo momento.

Note: Por razones de seguridad, tenacillas de hierro para rizar el pelo, y otros dispositivos de estilo de pelo no se permiten en la escuela. Tales elementos serán confiscados y el regreso será solamente a un padre o tutor.

Cuerpo Piercing/Joyas

- Los piercings o aretes son para ser usados en el lóbulo de la oreja solamente y serán de una longitud que no represente un peligro para la seguridad.
- Los niños no pueden llevar aretes en la escuela primaria.
- Está prohibida cualquier otra forma visible de piercings o joyas en el cuerpo. Esto incluye pero no se limita a piercings en la cara, el brazo o la lengua.
- Cubiertas temporales como curitas no pueden utilizarse para evitar las reglas y las consecuencias en relación con piercings.
- Están prohibidos los tapones, indicadores y separadores en el oído.
- Anillos de lengua y clavos para lengua están prohibidos.
- Están prohibidas las parrillas o decoraciones temporales de los dientes.

Una regla básica para recordar es que el vestuario del alumno y aspecto personal no debe ser sugerente, indecente, o tan extraño y inusual que drete el entorno educativo.

ESCUELAS INTERMEDIARIAS Y ESCUELA SECUDARIA DEL SUR DE SAN ANTONIO:

- Tarjetas de Identificación – (Obligatorio para los grados del 9-12) IDs se usaran en todo momento durante la jornada escolar. La tarjeta de identificación no podrá tener daños o otros elementos colocados en el frente o en la parte de atrás. Cada estudiante se emitirá una tarjeta de identificación de plástico. La primera tarjeta de identificación se emite gratis. **Se hará un cargo de \$5.00 para tarjetas de reemplazo.** Esta tarjeta deberá presentarse a los administradores de la escuela para identificación. Se les puede pedir a los estudiantes que muestren sus tarjetas de identificación para comprar entradas para eventos de la escuela, para ser admitido a una función de estudiante y a votar en las elecciones de estudiante. Los estudiantes que no pueden mostrar su ID estarán sujetos a medidas disciplinarias.
- La regla anterior se aplica a escuelas intermedias que tienen tarjetas de identificación.

SÓLAMENTE LA ESCUELA SECUNDARIA DEL SUR DE SAN ANTONIO

En cuanto a la posesión y el uso de dispositivos de telecomunicaciones personales (vea la página siguiente), incluyendo teléfonos móviles. Las son consecuencias en cuanto a la posesión y el uso de dispositivos de telecomunicaciones personales:

- 1^{er} Infracción: Confiscar el dispositivo, multa obligatoria de \$15; estudiante puede recoger el dispositivo en la oficina antes de las 4:15 de la tarde
- 2^a Infracción: Confiscar el dispositivo, multa obligatoria de \$15; Conferencia de padre/administrador; solamente el padre puede recoger el dispositivo en la oficina entre las 3:00 y 4:15 de la tarde.
- 3^{er} Infracción: Confiscar el dispositivo, multa obligatoria de \$15; solamente el padre puede recoger el dispositivo en la oficina entre las 3:00 y 4:15 de la tarde. Una consecuencia disciplinaria adicional se determinará según el código de conducta estudiantil, debido a la insubordinación persistente del estudiante en relación con la poliza. *Note: El negarse a entregar el teléfono o otro dispositivo a petición de un administrador de la escuela será considerado insubordinación y se manejará como tal acuerdo con el código de conducta estudiantil.

TODAS LAS ESCUELAS:

Dispositivos de telecomunicaciones, incluidos los teléfonos móviles (celulares) deben permanecer apagados, fuera de la vista y no se utilizan durante el día de instrucción, incluso durante todos los días de examen. Los estudiantes que poseen teléfonos celulares en violación de esta restricción, causaran que sus exámenes o pruebas sean anuladas o invalidados y pueden enfrentar la disciplina. Está estrictamente prohibido el uso de teléfonos móviles en los vestuarios o zonas de baño en cualquier momento mientras en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela o relacionados con la escuela. Se les pide a los padres que no se pongan en contacto con su hijo durante el día instruccional vía teléfono celular. Si se produce una emergencia y los padres deben hablar con su hijo póngase en contacto con la escuela para asistencia.

Teléfonos móviles (celulares) deben permanecer apagados, y fuera de la vista.

Recordatorio: Es ilegal utilizar un teléfono celular en una zona escolar a menos que el vehículo este parado o se utiliza un dispositivo de manos libres.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

Posesión y Uso de Dispositivos Personales de Telecomunicación, Incluyendo Teléfonos Celulares

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el horario escolar, incluyendo exámenes, a menos que estén usados para propósitos académicos aprobados. Un estudiante debe obtener permiso para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como cualquier ordenador pequeño o portátil.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que saca imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios y baños de la escuela durante eventos auspiciados por o relacionados con la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, se lo confiscará. El padre o guardian del estudiante puede retirar el dispositivo confiscado de la oficina del director, pagando una multa de \$15.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no son retirados por el estudiante o sus padres serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Vea la regla FNCE.]

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal de telecomunicación. [Vea **Inspecciones** en la página 64 y la regla FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no será responsable por los dispositivos de telecomunicación dañados, perdidos, o robados.

Posesión y Uso de Otros Dispositivos Electrónicos Personales

Excepto a lo que es discutido abajo, los estudiantes no pueden poseer o usar dispositivos personales electrónicos como reproductores de MP3, grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, dispositivos de leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso del director. Sin tal permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si los artículos serán devueltos al final del día o se contactará a los padres para que los recojan.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. [Vea **Inspecciones** en la página 64 y la regla FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no será responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos, o robados.

Uso Académico de Dispositivos de Telecomunicación Personales y Otros Dispositivos Electrónicos

En algunos casos, los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos son una ventaja en hacer las tareas, o los maestros promueven el uso de los dispositivos para propósitos académicos durante el día escolar. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos. También, los estudiantes deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas relacionadas al uso (está separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos académicos aprobados, todos los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Cualquier violación del acuerdo de usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otras acciones disciplinarias.

Uso Aceptable de los Recursos de Tecnología del Distrito

Para preparar los estudiantes para una sociedad más y más tecnológica, el distrito ha invertido en el uso de recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción; recursos específicos se puede expedirles a estudiantes individualmente. Uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipamiento del distrito, es restringido solamente a propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y los padres a firmar un acuerdo del usuario (está separado de este manual) relacionado al uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo del usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso Inadecuado de los Recursos de Tecnología del Distrito

Los estudiantes están prohibidos de poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a, o demostrar mensajes electrónicos que son abusivos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, ilegales, o que hacen daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipamiento usado para enviar este tipo de mensaje sea del distrito o de otra persona, si se resulta en una perturbación sustancial al ambiente escolar. Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, posea, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera u otro contenido similar, generalmente llamado “sexting”, estará disciplinado en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil y puede, en ciertas circunstancias, estar reportado a una agencia de cumplimiento con la ley.

También, cualquier estudiante que participa en conducta que resulta en un incumplimiento de la seguridad de computación del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga interescolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética, o musical que está dictada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. [Vea <http://www.uil texas.org/> para más información.]

Los siguientes requisitos aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que tiene al final de período de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase académica —aparte de una colocación avanzada o un curso de bachillerato internacional; o un curso de honores o de doble crédito en Arte del lenguaje inglés. Matemáticas, Ciencia, Estudios sociales, Economía, o Lenguaje que no es inglés— no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante con discapacidades que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar.
- Un estudiante puede tener hasta 10 ausencias en un año escolar que no se relacionan a una competencia post-distrito, un máximo de 5 ausencias para una competencia post-distrito y antes de la estatal, y un máximo de 2 ausencias para una competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, aun si son actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la mesa directiva, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia sin excusa.

Normas de Comportamiento

Los auspiciantes de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o reglamento local además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

[Para más información, vea las reglas en FM y FO. Para grupos organizados y dirigidos por estudiantes, vea **Reuniones de Grupos No Relacionados Con el Plan de Estudios** en la página 63.]

Reglas de Elegibilidad de UIL

Un estudiante inscrito en el distrito o que participa en una actividad extracurricular o una competición de Liga Interscholastic Universidad (UIL) está sujeto a la política del distrito y normas relativas a la participación en UIL sólo cuando el alumno esta bajo la supervisión directa de un empleado de la escuela o distrito en que está inscrito el estudiante o en cualquier otro momento especificado en la resolución de la Mesa Directiva de Educación. Código de educación 33.081(b) [vea FO sobre normas de conducta para las actividades extracurriculares adicionales]

Cada alumno que participe en una actividad extracurricular atlética debe completar los formularios del UIL titulados evaluación física Preparticipation, historial médico y reconocimiento de normas. Cada formulario debe ser firmado por el alumno y su padre o tutor. Código de Educación 33.203(a)

Segun la ley estatal y la póliza FM LEGAL de la Mesa Directiva de Educación, se suspenderá el estudiante de la participación en cualquier actividad extracurricular patrocinada o sancionado por el distrito o el UIL después de un período de clasificación en la que el estudiante recibió una calificación inferior a un 70 en una escala de 100 en cualquier clase académica; aparte de alguna sea identificada como curso de honores o clase de avanzada.

A continuación se considera cursos avanzados de política FM Legal:

1. Artes de Lenguaje y Inglés: Todos los cursos de colocación avanzada por la Mesa Directiva del Colegio en la disciplina y la escuela secundaria/Colegio clases de inscripción simultánea que se incluyen en el Manual o Guía Académico de Curso en el Colegio Comunitario General (parte uno);
2. Idiomas distintos del inglés: Todos los cursos de colocación avanzada en la disciplina y la escuela secundaria/Colegio clases de inscripción simultánea que se incluyen en el Manual o Guía Académico de Curso en el Colegio Comunitario General (parte uno), y cursos de idiomas distintos del inglés niveles IV-VII;
3. Matemática: Todos los cursos de colocación avanzada por la Mesa Directiva del Colegio en la disciplina, clases de inscripción simultánea de escuela secundaria/colegio que se incluyen en el Manual o Guía Académico de Curso en el Colegio Comunitario General (parte uno) y Pre-calculus;
4. Ciencia: Todos los cursos de colocación avanzada por la Mesa Directiva del Colegio en la disciplina y la escuela secundaria/Colegio clases de inscripción simultánea que se incluyen en el Manual o Guía Académico de Curso en el Colegio Comunitario General (parte uno); y
5. Estudios sociales: Estudios avanzados de estudios sociales, estudios avanzados de economía, todos los cursos de colocación avanzada por la Mesa Directiva del Colegio en las clases concurrentes de la escuela secundaria/Colegio y disciplina que se incluyen en el Manual o Guía Académico de Curso en el Colegio Comunitario General (parte uno).

Tenga en cuenta que los cursos Pre-AP no se consideran cursos avanzados con el fin de la Mesa Directiva FM Legal. Por favor consulte a poliza FM Legal de la Mesa Directiva de la escuela para obtener información adicional sobre las actividades del alumno.

Calificaciones de seis semanas deben reflejar el estado de aprobado/suspense de un estudiante durante seis semanas para las 3:30 de la tarde en el último día de las seis semanas. Las listas de elegibilidad deben ejecutarse por la escuela en éste día para las 4:00 de la tarde. Si el plazo de la escuela para presentar grados se produce en una fecha posterior, el profesor puede introducir notas adicionales. Estos grados pueden cambiar la media numérica del estudiante, mientras el promedio no cambia de fallar en pasar o pasar a fallar.

Profesores que no pueden determinar el estado del alumno para las 3:30 de la tarde en el último día de las seis semanas deben dar al estudiante una "I". "I" sólo debe utilizarse para los estudiantes con ausencias o alumnos cuyo estado de paso puede cambiar en función de una asignación no clasificada que debe contar para las seis semanas (por ejemplo, una prueba importante). Esta calificación debe cambiarse por el profesor antes del siguiente viernes a las 3:30 de la tarde a una calificación numérica.

Si cambia el estado de aprobado/suspense después de ejecutar la lista de elegibilidad, el profesor debe explicar la razón del cambio en un formulario de cambio de grado con el procesador de datos.

Al final de la tercera semana de un período de seis semanas, el profesor debe presentar al menos 6 grados. También, los grados del estudiante deben reflejar el estado de aprobado/suspense del estudiante. La escuela debe ejecutar una lista de elegibilidad para las 4:00 de la tarde. Estas listas comienzan durante el segundo periodo de seis semanas y determinan la longitud de inelegibilidad de los alumnos.

[Véa también la **Participación UIL - Exámenes de Física** en las páginas 38 y 57.]

HONORARIOS

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.
- Cuotas de membresía de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguro.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.

- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifa de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable para estudiantes que viven a menos de dos millas de la escuela y deseen transportación. [Vea **Autobuses y Otros Vehículos Escolares** en la página 70.]
- Una tarifa que no excede los \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por la Red de escuelas virtuales de Texas (TxVSN).

Si el estudiante o padres no pueden pagar cualquier tarifa o depósito requerido, éstos pueden ser eximidos. La solicitud para dicha eximición se puede hacer al director de la escuela. [Para más información, vea las reglas en FP.]

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela. Se debe presentar una solicitud de permiso al director de la escuela por lo menos 30 días antes del evento. [Para más información, vea las reglas en FJ y GE.]

ZONAS LIBRE DE PANDILLAS

Ciertos delitos criminales, incluso a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas incluye un autobús escolar y cualquier localización en una propiedad que el distrito posee o arrenda, o un patio de recreo de la escuela, o dentro de 1000 pies de estos.

CLASIFICACIÓN DE GRADOS

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según el número de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos obtenidos	Clasificación
6	Grado 10 (Sophomore)
13	Grado 11 (Junior)
19	Grado 12 (Senior)

Clasificación y presentación de informes para Escuelas Primarias y Secundarias

ESCALA DE CALIFICACIONES

A	=	90 —100
B	=	80 — 89
C	=	75 — 79
D	=	70 — 74
F	=	69 — o inferior a

ESCALA DE CALIFICACIÓN PONDERADA DISTRITO

Pesos de grado se asignarán a grados obtenidos por estudiantes de secundaria de rango de clase de conformidad con la escala siguiente:

NIVEL	PESO ASIGNADO	GRADO SUPERIOR
1.	Cursos de Doble Crédito/AP	15 puntos 115
2.	Cursos de Pre-AP	10 puntos 110
3.	Cursos Regulares	0 puntos 100
4.	Curso Correctivo o Básico, Modificados o de Cursos de Desarrollo	-10 puntos 90

Noté: Consulte el consejero de la escuela para obtener información adicional sobre la escala de clasificación ponderada.

LISTA DE HONOR

Con el fin de ganar un lugar en la lista de Honor, un estudiante debe cumplir requisitos de la académica y la ciudadanía. Si el alumno recibe una "N" o una "U" en cualquier tema o en la ciudadanía, el estudiante no será elegible para la Lista de Honor. Los padres deben comprobar cuidadosamente la tarjeta de informe. Si el comentario "Grados Modificados" aparece en la parte inferior, el estudiante no está trabajando en el nivel de grado y por lo tanto, el alumno no es elegible para la Lista de Honor.

Los estudiantes que no tengan ningún grado por debajo de los "90" en grado y tengan una ciudadanía satisfactoria en todas las áreas, se incluirán en la Lista de Honor de "A" de la escuela. Los estudiantes que tienen un promedio de "90" o superior y ningún grado por debajo de "80" en nivel de grado y con ciudadanía satisfactoria en todas las áreas se incluirá en la Lista de Honor de "A-B" de la escuela.

GRADUACIÓN

Requisitos Para Recibir Un Diploma

Para recibir un diploma de la preparatoria del distrito, un estudiante debe:

- Completar satisfactoriamente el número de créditos requeridos;
- Completar satisfactoriamente cualquier cursos requeridos por el distrito además a los cursos requeridos por el estado; y
- Dependiente en el año en que un estudiante está fijado para graduarse, pasar un examen estatal de nivel de egreso u obtener las notas cumulativas requeridas en evaluaciones del fin de curso (EOC).

El examen de nivel de egreso, requerido hoy en día para los estudiantes del grado 11, cubre Arte del lenguaje inglés, Matemáticas, Ciencia, y Estudios sociales y requiere el conocimiento de Álgebra I y Geometría; Biología y Química y física integradas; Inglés III; e Historia americana y de los Estados Unidos, Historia mundial, y Geografía mundial.

Estudiantes en los grados 10 y 11 durante el año escolar 2011–2012 deben aprobar el examen de nivel de egreso para graduarse. Un estudiante en el grado 12 que no ha aprobado el examen de nivel de egreso tendrá oportunidades de hacerlo otra vez.

También, vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 65 para más información.

Comenzando con estudiantes que entran el grado 9 en el año escolar 2011–2012, se administrará evaluaciones EOC en lugar de exámenes de nivel de egreso y se los administrará para los cursos siguientes: Inglés I, Inglés II, Inglés III, Álgebra I, Geometría, Álgebra II, Biología, Química, Física, Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos. Estudiantes que se gradúan bajo el Programa Mínimo deben hacer evaluaciones EOC solamente para los cursos que tienen evaluaciones EOC y en que se estén matriculados. Para graduarse, cada estudiante estará requerido a obtener ciertos puntajes en las evaluaciones EOC aplicables dependiendo del programa de graduación en que el estudiante se está matriculado. Un estudiante que no haya obtenido puntajes suficientes para graduarse en las evaluaciones EOC tendrá oportunidades de hacer las evaluaciones otra vez.

Si un estudiante no obtenga un puntaje satisfactorio en una evaluación EOC, el distrito le proveerá al estudiante ayuda intensiva en el sujeto en que el estudiante no ha satisfecho el estándar requerido.

También vea **Pautas de calificación** arriba y **Pruebas Estandarizadas** en la página 65 para más información.

Programas de Graduación

El distrito ofrece los programas de graduación listados a continuación. Todos los estudiantes que entran al grado 9 están obligados a inscribirse en el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos. Se otorgará el permiso para inscribirse en el Programa Mínimo solamente si se llega a un acuerdo escrito entre el estudiante, padres u otra persona en el rol de padre, y el consejero o personal administrativo apropiado. Para tomar cursos bajo el Programa Mínimo, es necesario que un estudiante tenga 16 años de edad; que haya completado por lo menos dos créditos en cursos del arte del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia, y estudios sociales que son requeridos para la graduación; o haya fallado el grado 9 una vez o más. [Vea la regla EIF(LEGAL).]

Comenzando con los estudiantes en el grado 9 en el año escolar 2011–2012, además a los requisitos de crédito y de cursos para cada programa, las calificaciones en las evaluaciones EOC estarán conectadas al programa de graduación elegible de un estudiante. Para graduarse, un estudiante tiene que satisfacer una calificación cumulativa mínima establecida por la Agencia de educación de Texas (TEA) para cada sujeto: inglés, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales. Para determinar si el estudiante satisface la calificación cumulativa, se añadirá las calificaciones de las evaluaciones EOC en cada sujeto. Si la calificación total del estudiante dentro de uno de los sujetos no sea igual a o más de la calificación cumulativa establecida por TEA, el estudiante puede tomar otra vez cualquier de las evaluaciones en aquel sujeto hasta que el estudiante obtenga la calificación cumulativa. Un estudiante que no obtiene la calificación mínima en cualquier evaluación tendrá que tomar esa evaluación otra vez.

Para graduarse en el Programa Recomendado, un estudiante tiene que obtener un puntaje satisfecho en las evaluaciones EOC de Álgebra II e Inglés III, además a satisfacer los requisitos de calificaciones cumulativas discutidas por arriba. Para graduarse en el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos un estudiante tiene que demostrar capacidad académica avanzada en las evaluaciones EOC de Álgebra II e Inglés III (comúnmente considerado como estándares de preparación para universidad y carrera), además a obtener puntajes satisfechos en las otras evaluaciones EOC. Si un estudiante no se cumple con este estándar, el estudiante se graduará bajo el Programa Recomendado, a pesar de que el estudiante ha cumplido con los otros requisitos para graduación bajo el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos.

(Vea la tabla siguiente)

Todos los estudiantes tienen que cumplir con los siguientes requisitos de créditos y de cursos para graduación bajo los programas listados:

Cursos	Número de créditos Programa Mínimo	Número de créditos Programa Recomendado	Número de créditos Programa de Logros Avanzados/Distinguidos
Inglés/Arte de lenguaje	4	4	4
Máticas	3	4	4
Ciencia	2 or 3	4	4
Estudios sociales	2.5 or 3.5	3.5	3.5
Economía	0.5	0.5	0.5
Educación física*	1	1	1
Discurso	0.5	0.5	0.5
Electiva Académica (como la historia del mundo, geografía del mundo, o y ciencia)	1	2	3
Bellas artes	1 (en efecto para el grado 9 en el año escolar 2010–2011 y después)	1	1
Cursos adicionales requeridos por el distrito	2		
Optativas	6.5 créditos (2010–2011 y después)	5.5 créditos	4.5 créditos
Miscelánea			Cumplimiento de 4 medidas avanzadas**
TOTAL	22 créditos	26 créditos	26 créditos

*Si un estudiante no puede participar en actividad física a causa de una discapacidad o enfermedad es posible que el estudiante se pueda sustituir un curso en Inglés/Arte del lenguaje, matemáticas, ciencias, o ciencias sociales por el crédito requerido de la educación física. Esta decisión estará tomada por el comité ARD del estudiante, el comité de Sección 504, u otro comité de la escuela, el que aplica al estudiante.

** Un estudiante graduándose bajo el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos también tiene que obtener una combinación de cuatro de las medidas avanzadas siguientes:

1. Un proyecto de investigación original u otro proyecto que se relaciona al currículo requerido. Estos proyectos deben estar juzgado por un grupo de personas profesionales o deben estar llevado a cabo bajo la dirección de un mentor y estar reportado a una audiencia apropiada. Favor de notar que no más de dos de las cuatro medidas avanzadas pueden originar de esta opción.
2. Datos de exámenes en que un estudiante recibe:
 - a. Una calificación de tres o más en un examen de Advanced Placement (AP);
 - b. Una calificación de cuatro o más en un examen de International Baccalaureate (IB); o
 - c. Una calificación en el Preliminary SAT/National Merit Scholarship Qualifying Test (PSAT/NMSQT) que hace el estudiante elegible para reconocimiento como un erudito comendado o más por el College Board y el National Merit Scholarship Corporation, como parte del National Hispanic Recognition Program (NHRP) del College Board, o como parte del National Achievement Scholarship Program del National

Merit Scholarship Corporation. La calificación de PSAT/NMSQT solamente contará como una medida avanzada a pesar del número de honores recibido por el estudiante.

3. Cursos académicos de nivel universitario, incluyendo los cursos tomados por crédito doble, y cursos técnicos avanzados, incluso a cursos articulados locales, con tal de que el estudiante obtenga el equivalente de un 3.0 o más.

Información sobre cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área académico, también con una descripción de las medidas avanzadas disponibles a los estudiantes de las opciones listadas arriba en el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos, serán distribuidos a los estudiantes cada primavera para que se matriculen en los cursos para el año siguiente.

Por favor tenga en cuenta que no se ofrecen todos los cursos en cada escuela preparatoria del distrito. Un estudiante que quiera tomar un curso que no se ofrece en su escuela debería contactar al consejero acerca de una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para aquellos estudiantes que desean tomar un curso en el currículo requerido que no sea arte o CTE, el distrito ofrecerá el curso el próximo año por teleconferencia o en la escuela en la cual se solicitaron las transferencias.

Actividades de Graduación

Las actividades de graduación incluirán:

- Todos los estudiantes que participan en la celebración de graduación en la primavera deben haber completado todos los requisitos de Estado para participar en la graduación, incluyendo finalización de crédito y pasar todas las partes del examen del Estado (TAKS) y o (STAAR). **Los alumnos que no cumplan todos los requisitos en el último día de escuela no podrán participar en la graduación de la primavera.** (Consulte la Directiva FMH (Local) no se emitirán un certificado de finalización de curso a un estudiante que correctamente completa los requisitos del Estado y requisitos de crédito local para graduación, pero no realizar satisfactoriamente en la prueba del Estado.
- El distrito puede ofrecer una ceremonia de graduación en el verano para todos los estudiantes que satisfacen todos los requerimientos de graduación local (requisitos de crédito y pasar todas las partes del examen de Estado) y estado en el último día de escuela de verano. La ceremonia será conducida de mediados a finales de agosto en el Auditorio de escuela secundaria de Sur de San Antonio. Se alienta la participación en la ceremonia.

Gastos de Graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación—como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación— el estudiante y los padres ambos deberían monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Normalmente, los gastos ocurren en el año anterior a graduarse o en el primer semestre del último año. [Vea **Honorarios** en la página 39.]

Oradores de la Graduación

Se les dará a los estudiantes que se están por graduarse la oportunidad de hacer el discurso de apertura y cierre durante la ceremonia de graduación. Solamente aquellos estudiantes que participaran en la graduación que son elegibles por ser los 3 estudiantes mas altos en rango y el presidente de la clase de graduación serán elegibles para presentar estos discursos; sin embargo, si el estudiante fue asignado a una colocación disciplinaria en cualquier momento durante el semestre de primavera, él o ella no podrán ser elegidos para hablar durante la graduación.

Los estudiantes que califiquen para dar los discursos de apertura y cierre serán notificados por el director y se les dará la oportunidad de ofrecerse como voluntarios. En caso que haya más estudiantes elegibles que posiciones de oradores en la ceremonia de graduación, se hará un sorteo con los nombres de los estudiantes elegibles que se ofrecieron como voluntarios. El nombre del estudiante ganador del sorteo dará el discurso de apertura y el nombre del segundo ganador dará el discurso de cierre.

Además de los discursos de apertura y cierre, los estudiantes de valedictorio y salutatorio pueden llegar a tener posiciones de orador en la ceremonia de graduación.

[Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **Oradores** en la página 44.] [Vea FNA(LOCAL).]

Becas y Subsidios

Bajo el programa de becas de Graduación temprana en Escuelas Secundarias de Texas, los estudiantes que completen el programa recomendado o programa de escuela secundaria de logro distinguido pueden ganar créditos financieros en cantidades variables para aplicar hacia la matrícula universitaria. Las cantidades dependen del número de meses consecutivos en que el estudiante completo los requisitos de graduación y el número de créditos ganados de principios de colegio y puede utilizarse en instituciones de educación superior de Texas públicas o privadas dentro del Estado. El Consejero puede proporcionarle información adicional sobre requisitos de elegibilidad del programa de esta reunión.

Los estudiantes que tienen una necesidad financiera con arreglo a criterios federales y que completen el programa de secundaria recomendado o logro distinguido pueden ser elegibles bajo el programa de subvención de T.E.X.A.S. para la matrícula y cuotas a las universidades públicas de Texas, colegios comunitarios y escuelas técnicas, así como a las instituciones privadas. [Para más información, véa al director o consejero y política EJ(LEGAL)].

El Distrito Independiente del Sur de San Antonio tiene una asociación con la Universidad de Texas A & M en San Antonio y proporciona becas para alumnos del Distrito Independiente del Sur de San Antonio que planean asistir al Colegio de Palo Alto o la Universidad Texas A & M en San Antonio. Se espera que un total de diez becas se otorguen en los semestres de primavera y otoño. Criterios y aplicaciones están disponibles en la oficina central o llamando al 210-977-7000.

Estudiantes con Discapacidades

Después de recibir la recomendación del comité de ingresos, revisión y expulsiones (ARD), un estudiante con discapacidades que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones de su IEP.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe de las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscriptos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación.

[Vea la regla FMH(LEGAL).]

También, favor de sea consciente de que si un comité de ARD coloca a un estudiante con una discapacidad en un plan de estudios modificado en un área académico, el estudiante será colocado automáticamente en el Programa Mínimo, conforme a las reglas del estado.

GOMA DE MASCAR

La goma de mascar está prohibida en todas las escuelas. La eliminación de la goma de mascar es un antiestético si no se eliminan en forma adecuada, y hay un gasto incurrido en su eliminación.

HOSTIGAMIENTO

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias** en las páginas 28 y 29.]

CONSEJO ASESOR DE SALUD

Los distritos escolares se les requiere por la ley de SB 283 tener un consejo local en la escuela para el asesoramiento de la salud (SHAC). La mayoría de los miembros deben ser padres de los estudiantes matriculados en el distrito. Los deberes del Consejo Asesor de Salud escolar es de recomendar el plan de estudios y elaborar estrategias para integrar el plan de estudios en un programa de salud escolar coordinado que abarca los servicios de salud escolar, asesoramiento, servicios, un entorno escolar seguro y saludable, recomendaciones de receso y bienestar del empleado. El Consejo sirve de carácter consultivo. Las reuniones se celebran generalmente después de la escuela 4 - 5 veces al año, en el edificio de la administración del distrito, 5622 Ray Ellison Blvd.

Durante el año escolar anterior, el Consejo Escolar de Asesoramiento de Salud del distrito se reunió 4 veces. Información adicional acerca del Consejo Escolar de Asesoramiento de Salud está disponible en el departamento de servicios de salud. [Véa también políticas en BDF y Subiendoles.]

Reuniones de Consejo Consultivo de salud escolar para el año escolar 2011-2012 son los siguientes:

12 De septiembre de 2011

14 De noviembre de 2011

13 De febrero de 2012

14 De mayo de 2012

ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD

Meningitis Bacteriana

La ley estatal requiere específicamente que el distrito suministre la siguiente información:

- ¿Qué es meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es la más común y menos grave. La meningitis bacteriana es la forma más común de infecciones bacterianas graves con el potencial de complicaciones severas y a largo plazo. No es una enfermedad común, pero requiere de tratamiento urgente con antibióticos para prevenir daños permanentes o la muerte.

- ¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 1 año de edad) y adultos con meningitis pueden padecer de jaquecas severas, fiebre alta, vómitos, sensibilidad a luces fuertes, entumecimiento en el cuello o dolores en las articulaciones, mareos o confusión. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

- ¿Cuán grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento enseguida, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o la gripe, y no se transmiten por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Las bacterias viven naturalmente en la parte posterior de nuestras narices y gargantas, pero no sobreviven por mucho tiempo fuera del cuerpo. Se transmiten cuando dos personas intercambian saliva (como en un beso, o compartiendo vasos, utensilios o cigarrillos).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. En vez, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

No comparta alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

Aunque existen vacunas para ciertas cepas de meningitis bacteriana, éstas se usan solamente en circunstancias especiales, tales como en un brote epidémico en una comunidad o para personas que viajan a un país donde existe un alto riesgo de contraer la enfermedad. Además, se recomienda una vacuna para algunos grupos de estudiantes universitarios, particularmente para los que cursan el primer año y viven en dormitorios o casas universitarias. La vacuna es segura y efectiva (85 a 90 por ciento). Puede causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla inmunidad de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura por hasta cinco años.

- ¿Qué debería hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Debe consultar a un médico en forma inmediata.

- ¿Dónde puede encontrar más información?

El enfermero de su escuela, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningocócica. Para más información visite los sitios Web de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, <http://www.cdc.gov>, y el Departamento Estatal de Servicios de Salud, <http://www.dshs.state.tx.us/>.

Asesoramiento Para la Temporada de Gripe de Otoño

En el 2009, el último año académico, el Estado de Texas respondió a un brote del virus de la novela H1N1 (gripe porcina). Cuando la gripe comenzó en la primavera del 2009 había conocimiento limitado de la gravedad de esta cepa, lo que el Departamento del Estado de Servicios de Salud recomendó cierres de escuelas en las zonas afectadas por el H1N1. Sin embargo, se ha demostrado que esta gripe tiene síntomas más moderados que cómo se sospechó al principio y cierres de la escuela ya no son el método preferido de limitar la transmisión. Aunque no se espera que haya otro brote de gripe en el año académico actual, estamos alentando a nuestros padres a revisar sus planes de preparación para emergencias antes de comenzar la escuela. El plan del distrito de acción y respuesta en caso de un brote de la gripe es la siguiente:

- Vamos a trabajar con voluntarios, nuestro departamento de policía y organizaciones para ayudar a los padres o los bancos de alimentos locales (despensa) para asistencia con suplementos de desayuno y almuerzo para estudiantes. Nos ayudará, si así lo solicita, las fuerzas militares de tarea que se puede activar en caso de un brote.
- Vamos a seguir a aumentar los suministros en todas nuestras escuelas para el control de la infección como jabón para las manos, desinfectante para las manos, pañuelos de papel, etc. El distrito continuará desinfectar edificios y autobuses.
- Seguiremos de cerca nuestra asistencia de estudiantes en todas las escuelas para ver si cualquier patrón sugiere un brote de gripe y tomar decisiones en consecuencia. También seguiremos de cerca nuestros distritos escolares vecinos.
- Enviaremos escritos avisos de inicio, si es necesario, para revisar los procedimientos para limitar la transmisión de la gripe (estacional y H1N1), protocolo para quedarse en casa cuando enfermo y cualquier otra información pertinente.

Aquí hay algunos consejos para los padres:

- Enseñar a los niños buenos hábitos de higiene (se hará lo mismo en la escuela); Esto significa enseñarles cómo cubrir toses y estornudos con sus codos, buenos hábitos de lavarse y mantener sus manos fuera de su cara.

- Mantener los niños en su hogar cuando están enfermos, especialmente cuando tienen fiebre. Consulte con el proveedor de enfermería o la salud de la escuela en caso de duda.
- Considerar la vacuna contra la gripe estacional. Los estudiantes más (y personal) que son vacunados con vacuna contra la gripe estacional, la mejor oportunidad que tenemos de mantener éste virus de saltar de niño a niño en nuestra escuela. Póngase en contacto con su médico de atención primaria de la vacuna. Comité del Gobierno consultan sobre prácticas de inmunización ha establecer prioridades de vacunación para determinados grupos, incluidos los padres y niños de seis meses o más.
- El Sur San Antonio ISD mantendrá en contacto con el distrito de salud Metropolitana de San Antonio que supervisa las cuestiones de salud y seguirá el asesoramiento y la experiencia de los funcionarios de salud incluyendo o no a cerrar las escuelas. En el caso de las escuelas están cerradas, los padres deben tener un plan para el cuidado de sus hijos. Vamos a usar el sitio Web del distrito para mantener la comunidad informada de la situación y actualizaciones de cualquier cuestión relacionada con cualquier brote. Una vez más, si tenemos los cambios que se van a interrumpir la programación de la escuela le informaremos por carta.

Los administradores del Distrito Independiente del Sur de San Antonio, desean asegurarse de que están dispuestos a hacer frente a cualquier brote de virus o la enfermedad de manera más eficaz y eficiente posible. El Distrito Independiente del Sur de San Antonio, tranquiliza a la comunidad y los padres que la seguridad y la salud de los niños es su máxima prioridad.

Tratamiento Médico de Emergencia

Si un estudiante debe tener una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede comunicar con a los padres, la escuela puede llamar el EMS o ambulancia. Por lo tanto, los padres tienen que completar un formulario de tarjeta de emergencia/consentimiento cada año. Los padres deben mantener información de atención de emergencia cómo el nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, enfermedades, medicamentos, historia clínica, etc. al día. Información actual es crítica; por lo tanto, póngase en contacto con la enfermera de la escuela para mantener actualizada la información de tarjeta de emergencia.

El distrito no es responsable por los gastos médicos asociados con la lesión de los alumnos. El distrito pone a disposición el programa de un seguro de accidentes de estudiante opcional de bajo costo, para ayudar a los padres a sufragar los gastos médicos. Un padre que desea cobertura para su hijo será responsable de pagar las primas de seguros y de presentación de reclamaciones a través de la oficina de la escuela.

Servicios de Salud

En todos excepto en casos de emergencia, los estudiantes deben pedir un permiso de su maestro que informe a la enfermera. Una enfermera se asigna a cada escuela. La función principal es mejorar la salud física y mental de los estudiantes en respuesta a lo que el estudiante necesita. Esto incluye la atención de emergencia cuando indicado, para el estudiante que se convierte en un enfermo en la escuela, dispensación de medicamentos de acuerdo con la política del distrito, mantener registros de inmunización adecuada por ley estatal, mantener información médica pertinente de los estudiantes, realizar proyecciones de Estado encargado, enviar referencias cuando proceda y seguimiento de referencias.

La enfermera de la escuela da primeros auxilios solamente. Él o ella no diagnostica la enfermedad, pero toma nota de los síntomas y notifica a los padres de observaciones y se refiere de forma adecuada. Se contactará a los padres para recoger su alumno, si el alumno no puede volver a clase. De lo contrario, estudiantes con dolores de cabeza y otros malestares menores, que no pueden ser tratados en la escuela, se alentará a permanecer en clase. Pedimos a los padres a tener estudiantes en casa al enfermo, es decir, fiebre, erupción cutánea no se ha diagnosticado por un médico, vómitos, diarrea, rojo de ojos o de ojos con aprobación de la gestión (causa indeterminada), síntomas de un gripe (estornudos, tos, dolor de garganta, etc.) de dolor incapacitante (incluyendo enfermaba) y cualquier condición transmisible (piojos, sarna, impétigo, etc.). Los alumnos deben tener una temperatura normal durante 24 horas después de cualquier enfermedad antes de regresar a la escuela.

Actividad Física Para los Estudiantes

Escuela primaria, la actividad física: El Distrito Independiente del Sur de San Antonio exigirán a los estudiantes matriculados en el jardín de infancia, kinder o un nivel bajo de sexto grado a participar en la actividad física moderada o vigorosa durante al menos 30 minutos o por lo menos 135 minutos durante cada semana de escuela durante todo el año de la escuela como parte del plan de estudios de educación física del distrito. [Véa también EHAB (LEGAL), EHAC (LEGAL) y FFA (LOCAL)].

Escuela Intermedia, la actividad física: El Distrito Independiente del Sur de San Antonio exigirán a los estudiantes matriculados en nivel de grado seis, siete y ocho a participar en la actividad física moderada o vigorosa durante al menos 30 minutos para por lo menos cuatro semestres durante esos niveles de grado como parte del plan de estudios de educación física del distrito. Los estudiantes tienen que cambiar en el uniforme de la educación física del distrito designado. Uso de vestimenta adecuada promueve la participación y evita lesiones. [Véase también EHAB (LEGAL), EHAC (LEGAL) y FFA (LOCAL)].

Escuela Secundaria, la actividad física: El código de educación de Texas 28.002 requiere que cada estudiante en el Distrito Independiente del Sur de San Antonio ISD debe obtener 1 crédito en educación física para cumplir con los requisitos de graduación. Mientras estén matriculados en educación física, se espera que los estudiantes se vistan adecuadamente para la actividad. En la mayoría de los casos, esto significa calcetines cortos, una camiseta y zapatos deportivos/tenis zapatos empate o Velcro. En interés de la seguridad de los estudiantes, los estudiantes no llevan cualquier forma de joyas mientras participan. Joyería incluye anillos, aretes, piercing faciales (note nunca son permitidos) y pulseras de suspensión. Sombreros no pueden ser usados durante la clase. [Véa también EHAB (LEGAL), EHAC (LEGAL), FFA (LOCAL), FNCA (LEGAL) y FNCA (LOCAL)].

PROGRAMA DE SALUD

De acuerdo con EHAB(LEGAL) y EHAC(LEGAL), el distrito se asegurará de que todos los estudiantes en las escuelas primarias y secundarias participen en un programa de salud escolar coordinado. El programa incluye educación en salud, educación física, nutrición y participación principal de la comunidad. Para obtener más información acerca de estas pólizas y directrices véa el Coordinador de servicios de salud de estudiante. [Véa pólizas EHAA(LEGAL).]

POLÍTICA DE BIENESTAR DE SALUD

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de reautorización del 2004, el Distrito Independiente del Sur de San Antonio ha adoptado la siguiente póliza de bienestar del distrito: el distrito deberá seguir las directrices de nutrición que promover la salud de estudiante y reducen la obesidad infantil y deberán promover el bienestar general de todos los estudiantes a través de la educación en nutrición, actividad física y otras actividades escolares. Consulte la póliza de FFA(LOCAL)

Evaluación de FITNESSGRAM

Todos los estudiantes de Texas en grados 3-12 deben evaluarse bi-anualmente en escuelas primarias y intermedias y cada año en la escuela secundaria utilizando FITNESSGRAM. FITNESSGRAM es la única evaluación de aptitud de salud relacionados para utilizar normas de referencia a criterio, llamadas zonas de aptitud de salud, para determinar los niveles de aptitud de los estudiantes basado en lo que es óptimo para la salud. Al final del año escolar, los padres podrán presentar una solicitud por escrito a la escuela principal para obtener los resultados de su o evaluación de la aptitud física de su hijo llevado a cabo durante el año escolar.

Preguntas relacionadas con las evaluaciones FITNESSGRAM

¿Por qué son las pruebas de aptitud importante para mí?

La evaluación de la aptitud física de FITNESSGRAM se basa no en habilidad atlética, sino en buena salud. No importa qué su trayectoria, si viven una vida más feliz y más productiva si está saludable, y aptitud física es vital para la salud en general. FITNESSGRAM proporciona información precisa y fiable sobre el estado físico y cómo puede mejorarse.

¿Puedo "no pasar" la prueba FITNESSGRAM?

No, FITNESSGRAM es una herramienta para ayudarle a determinar su aptitud necesita y le guía en la planificación de un programa de actividad física personalizada. La prueba no afectará sus grados de cualquier manera.

¿Se harán públicos o se publicaran mis puntuaciones or resultados?

No

¿Se compara mis resultados con otros estudiantes?

No, FITNESSGRAM utiliza zonas de física saludables (HFZ) para determinar su estado físico en general. HFZs no se basan en los promedios de clase o cualquier otras comparaciones por pares. Las normas se establecen específicamente para niños y niñas de diferentes edades, utilizando la mejor investigación disponible. Si tu puntuación entra dentro de la HFZ, significa que ha alcanzado el nivel recomendado de aptitud para su edad. Si tu puntuación cae por debajo de la HFZ, debe participar en actividades que ayudarán a que mejorar.

¿Cuáles son los elementos de prueba FITNESSGRAM?

Hay seis elementos de prueba:

- PACER (20 metros del transbordador se ejecuta) (mide la capacidad aeróbica)
- Flexiones (medidas del cuerpo superior fuerza/resistencia muscular)
- Curl-ups (mide la resistencia de fuerza muscular abdominal)
- Subida de tronco o (medidas de fuerza)
- Flexibilidad (medidas de flexibilidad muscular)
- Índice de masa corporal (peso IMC-medidas en relación con la salud)

Máquinas Expendedoras

El distrito ha adoptado reglas y ha implementado procedimientos para cumplir con las pautas estatales y federales de servicio de alimentos para restringir a los estudiantes el acceso a máquinas expendedoras. Para más información acerca de estas reglas y pautas vea al director de la escuela. [Vea las reglas en CO y FFA.]

Para obtener más información sobre el programa de nutrición infantil y máquinas expendedoras, póngase en contacto con el Director del programa al 210-977 7000 y referir también a healthykids@agr.state.tx.us y squaremeals.org.

Tabaco Prohibido

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de productos de tabaquería por estudiantes y otros en la escuela y actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA.]

Piojos de la Cabeza

Estudiantes con piojos vivos no pueden asistir a la escuela.

Se espera que el padre utilice champú medicado al niño inmediatamente después de ser notificado que el estudiante tiene piojos. Los estudiantes se requerirán volver a la escuela dentro de 24 horas después de que el padre reciba un aviso. Después de 1 día, ausencias de estudiante para piojos serán considerados sin permiso.

El departamento de salud de Texas recomienda utilizar un champú, ya sea recetados por un médico o comprado en el mostrador.

Plan de Control de Asbestos

El plan del Distrito para el control de asbestos esta diseñado para cumplir con estado y regulaciones federales, está disponible en la oficina de administración del Distrito Independiente del Sur de San Antonio. Si tiene algunas preguntas, comuníquese con el Director de mantenimiento, al 210 977 7000.

Plan de Manejo de Plagas

El distrito aplica sólo productos de control de plagas que cumplen con el Estado y las directrices federales. Excepto en una emergencia, signos se publicarán 48 horas antes de la aplicación. Los padres que quieran ser notificada antes a la aplicación de plaguicidas en el área de asignación de escuela de sus hijos pueden ponerse en contacto con el director de la escuela por escrito.

ESTUDIANTES SIN HOGAR

Para más información acerca de los servicios para estudiantes sin hogar, contacte al Enlace para Niños y Jóvenes sin Hogar del distrito, Directora Luisa Sandoval, en el número siguiente: 210-977-7000.

TAREAS/TRABAJO DE RECUPERACIÓN

Los maestros asignan tareas diarias por lo menos en todas las clases del estudiante. Estas tareas tendrán que completarse y entregarse al maestro para recibir crédito. Si los estudiantes no estudian o no completan y entregan la tarea asignada, no deben esperar recibir crédito por la clase.

IDENTIFICACIÓN Y EL DERECHO A RECHAZAR (TRASPASO)

La Mesa Directiva de Educación o su representante autorizado, podrá negarse a permitir que las personas que no tenga negocios legítimos entre en la propiedad bajo el control de la Mesa Directiva y podrá expulsar a cualquier persona indeseable de la propiedad sobre su rechazo a abandonar pacíficamente a petición. Una identificación se puede requerir de cualquier persona en la propiedad. *Código de Educación 37.105, 37.107*

INFORMACIÓN DE INMUNIZACIONES

Un estudiante debe estar completamente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será inmunizado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), Rama de Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/affidavit.shtm>. El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Prueba de inmunización podrá establecer registros de personales de una clínica con licencia de médico o de salud pública con una firma o avalar la validación.

Si un estudiante no debe ser vacunado por razones médicas, el estudiante o el padre debe presentar un certificado firmado por un médico con licencia de U.S. afirmando que, en opinión del médico, la inmunización requerida plantea un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o miembro de su familia o del hogar. Este certificado deberá renovarse anualmente, a menos que el médico especifique una condición permanente.

[Para más información, vea Directiva de FFAB (LEGAL) y el sitio del departamento de estado salud servicios Web: <http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>.]

Esta tabla resume los requisitos de vacunas incorporados en los servicios de salud de 25 título 97.61-67.72 del Código de Administrativo de Texas (TAC).

Este gráfico es sólo con fines informativos. Por favor consulte a su proveedor de salud.

Vacunas necesarias (atención en notas al pie y notas)	K – 1	2 – 6	7	8	9 – 12	NOTAS
Difteria/Tetanus/ tos ferina (DTaP/DTP/DT /Td) 1	5 dosis o 4 dosis	5 dosis o 4 dosis	3 dosis	3 dosis	3 dosis	5 dosis de vacuna contra la difteria-tétanos-tos ferina; una sola dosis debe haber recibido en o después del cuarto cumpleaños. Sin embargo, 4 dosis cumplan el requisito si la cuarta dosis fue recibida en o después del cuarto cumpleaños. Para estudiantes mayores de 7 años de edad, 3 dosis cumplan el requisito si una dosis fue recibida en o después del cuarto cumpleaños.
Tétanos y difteria y tos ferina (Tdap)			1 Tdap / Td Booster Dentro de los últimos 5 Años	1 Tdap / Td Booster Dentro de los últimos 10 Años	1 Tdap / Td Booster Dentro de los últimos 10 Años	Para séptimo grado: 1 dosis de Tdap es necesario si al menos 5 años han pasado desde la última dosis de vacuna que contiene el tétanos-difteria. Para grado 8-12: 1 dosis de Tdap es necesaria cuando han pasado 10 años desde la última dosis de vacuna que contiene el tétanos-difteria. TD es aceptable en lugar de Tdap si existe una contraindicación médica para la tos ferina.
Polio 1	4 dosis o 3 dosis	4 dosis o 3 dosis	4 dosis o 3 dosis	4 dosis o 3 dosis	4 dosis o 3 dosis	4 dosis de la poliomielitis; una sola dosis debe ser recibida en o después del cuarto cumpleaños. Sin embargo, 3 dosis cumplen el requisito si el recibió la tercera dosis o después del 4º cumpleaños.
El sarampión, las paperas y la Rubella1, 2 (MMR)	2 dosis	2 dosis	2 dosis	2 dosis	2 dosis	La primera dosis de MMR deben ser recibida en o después del 1º cumpleaños. Para K y 1º, 2 dosis de MMR son necesarios. De grado 2: 12 el 2 dosis de una vacuna que contiene sarampión, y una dosis cada de vacuna contra la rubéola y las paperas.
Hepatitis B2	3 dosis	3 dosis	3 dosis	3 dosis	3 dosis	Para estudiantes de 11 a 15 años de edad, 2 dosis cumplen el requisito si adultos se recibió la vacuna contra la hepatitis B (Recombivax). Dosis y tipo de vacuna debe ser claramente documentado. (Dos 10 mcg/1.0 ml de Recombivax).
Varicella1,2,3	2 dosis	1 dosis	2 dosis	2 dosis	1 dosis	La primera dosis de varicela deben ser recibidas en o después de su primer cumpleaños. Se requieren 2 dosis para niños de K, 1ª, 7ª y 8ª categoría. 1 Dosis es necesaria para todas otras categorías. Para cualquier estudiante que recibe la primera dosis en o después de 13 Años de edad, 2 dosis son necesarias.
Meningococcal			1 dosis	1 dosis		
Hepatitis A1,2	2 dosis					Debe recibir la primera dosis de hepatitis A en o después del primer cumpleaños.

Origen: Servicios de Salud del Departamento del Estado de Texas

Un estudiante deberá mostrar pruebas aceptables de vacunación antes de la entrada, asistencia, o transferir a un centro de cuidado de niños o público o privado de primaria o secundaria en Texas.

1. Recibo de la dosis hasta (e incluyendo) 4 días antes de que el cumpleaños satisfacen el requisito de inmunización de entrada de escuela.
2. Confirmación serológica de inmunidad al sarampión, paperas, rubéola, hepatitis B, hepatitis A o varicela o evidencia serológica de infección es aceptable en lugar de la vacuna.
3. Enfermedad anterior puede documentarse con una declaración escrita del médico, enfermera de la escuela, o en su madre o tutor que contiene texto como: ' esto es para verificar que (nombre del estudiante) tuvo la enfermedad varicela (varicela) en o cerca de (fecha) y no tiene vacuna contra la varicela.' Declaración escrita será aceptable en lugar de dosis de vacuna contra la varicela todo requeridos.

AGENCIAS DE SEGURIDAD Y ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Interrogatorios Por Administradores de la Escuela

Los administradores, profesores y demás personal profesional puede cuestionar a un estudiante con respecto a la conducta del alumno o la conducta de otros estudiantes. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no tienen ninguna reclamación a la derecha no a inculpar a sí mismos.

Interrogación de Estudiantes

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de Estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delincuente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de Violaciones de la Ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido arrestado o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.

[Para más información, vea las reglas FL(LEGAL) y GRA(LEGAL).]

Uso de Perros Entrenados

[Para más información, vea página 64.]

PUNTEROS LÁSER

Los estudiantes no pueden poseer o utilizar punteros láser mientras esten en la propiedad escolar, mientras usen el transporte del distrito, o mientras asistan las actividades patrocinadas por la escuela o escolares que asisten, ya sea en o fuera de propiedad de la escuela. Punteros láser serán decomisados y estudiantes serán disciplinados de acuerdo al código de conducta.

SALIR DE UN SALÓN DE CLASES

Un estudiante dejando un aula por cualquier motivo debe tener y presentar según demande cualquier administrador de la escuela una **nota de permiso** firmado por el professor/a.

ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLES

Un estudiante de competencia limitada en inglés (LEP) tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante sea elegible para servicios, un Comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) estará convocado, que contendrá empleados del distrito y por lo menos una representativa de los padres. Los padres del estudiante tienen que consentir a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un estudiante LEP.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante sea elegible para servicios y cuando un nivel de competencia haya sido establecido, el LPAC designará adaptaciones académicos o programas especiales adicionales requerido por el estudiante para, eventualmente, llegar a un nivel de competencia en inglés apropiada para el grado del estudiante. Se hará evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continuada del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones están necesarias para cualquier evaluación requerida por el estado. La evaluación STAAR-L, mencionada en **Pruebas Estandarizadas**, por abajo, se puede administrar a un estudiante LEP. El Sistema de Texas de evaluación de competencia en lenguaje inglés (TELPAS) también se administrará a los estudiantes LEP que estén elegibles para servicios.

Si un estudiante está considerado LEP y recibe servicios de la educación especial, el comité ARD del estudiante hará estas decisiones.

TAREAS DE RECUPERACIÓN

Tareas de Recuperación a Causa de Ausencia

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro.

Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes.

Tareas de Recuperación de DAEP

Un estudiante enviado a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo año escolar, un curso preparatorio del currículo en el cual el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro de clase regular. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FOCA(LEGAL).]

Tareas de Recuperación Por Suspensión Dentro de la Escuela (ISS)

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FO(LEGAL).]

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Todos los medicamentos deben ser llevados ante la enfermera (sólo), por un padre o tutor. Medicamentos no deben enviarse con un alumno porque no se aceptarán del estudiante, con la excepción de un estudiante que tiene permiso de los padres y médico para llevar una medicación inhalador/anafilaxis. Esto requiere conocimiento previo y la aprobación de la enfermera. Se deben poner los medicamentos en el envase original con etiqueta y deben traerselo a la enfermera de la escuela.

Normalmente no se permite la **administración de medicamentos de venta libre (OTC)**. En los casos autorizados por la enfermera, el padre debe proporcionar una solicitud por escrito y llenar un formulario de autorización de medicamentos. La medicación debe estar en el envase original y claramente marcados con el nombre del alumno. La enfermera de la escuela reserva el derecho de limitar la duración de los medicamentos prescritos por el padre en el mostrador o requieren una declaración de médico para el uso continuo de medicamentos más allá de un período de tiempo especificado. A criterio de la enfermera, podrá solicitarse una orden médico antes a la administración de un medicamento OTC.

Pueden **administrar medicamentos recetados a largo plazo** sólo si el padre y el médico llena el formulario de permiso para medicación en la escuela y la medicación es traída en un contenedor debidamente etiquetado. Un alumno con asma o reacción alérgica grave (anafilaxis) puede permitirse a poseer y utilizar medicamento prescrito de asma o anafilaxis encargado a un médico u otro proveedor de atención de la salud con licencia. El estudiante también debe demostrar a su médico o proveedor de atención médica y a la escuela enfermera la capacidad para utilizar los medicamentos prescritos, incluyendo cualquier dispositivo necesario para administrar la medicación.

Si el estudiante ha prescrito medicamentos de asma o anafilaxis para uso durante el día, el estudiante y el padre deben discutirlo con la enfermera de la escuela o con el director.

A **corto plazo (hasta diez días)** medicamentos recetados pueden administrarse a solicitud escrita por el padre siempre cuando la medicación este en un recipiente debidamente etiquetado.

Medicamentos comprados o fabricados en México no pueden ser administrados por el personal del distrito escolar.

Todo medicamento debe ir a través de la oficina de la enfermera para su revisión.

Toda medicación debe recogerse por el padre en la terminación de la administración. Todos los medicamentos no se va a destruir el último día de trabajo de la escuela; el estudiante no se dará ningún medicamento para llevar a casa.

De conformidad con el plan de salud individual de los alumnos para la gestión de la diabetes, se permitirá a un estudiante con diabetes a poseer y utilizar el seguimiento y tratamiento de suministros y equipo mientras que en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. El padre debe asegurarse de que se proporcione una copia del plan de manejo de la Diabetes y tratamiento a la escuela. Consulte la enfermera de la escuela o el director para obtener información. (Ver poliza FFAF)

Los padres serán alentados a adherirse a las siguientes directrices:

- Medicación que es ordenado por el médico para darse una vez por día podrá darse en casa antes de que el alumno deje la casa para ir a la escuela.
- Medicamentos que es ordenado por el médico a dar dos veces por día se dé cada 12 horas: antes de escuela y 12 horas más tarde, en casa.
- Medicamentos que deba administrarse 3 veces al día debe darse cada 8 horas: antes de la escuela, después de la escuela y antes de dormir.

Alentar a los estudiantes a tomar medicación en casa aborda la cuestión de la confidencialidad y proporciona un día escolar sin interrupciones para el alumno.

Psicofármacos

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, vea las reglas en FFAC.]

Empleados no excluirán al estudiante de una clase o una actividad escolar debido al rechazo de los padres para acceder a las evaluaciones psiquiátricas o examen o tratamiento del alumno.

PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES

[Vea **Requisitos Para Recibir Un Diploma** en la página 41.]

RESPONSABILIDAD DE PADRES POR LA PROPIEDAD DE ESCUELA

Un padre u otra persona que tiene el deber de control y disciplina razonable de un niño es responsable por cualquier daño de propiedad aproximadamente causado por:

- La conducta negligente del niño si la conducta es razonablemente atributivos al incumplimiento negligente del padre o a otra persona que ejerce ese derecho; o
- La voluntariosa y malintencionado conducta de un niño que es al menos diez años de edad pero menos de 18 años de edad.

MASCOTAS

Animales no pueden introducirse en la propiedad de la escuela a menos que un profesor hace una solicitud específica. El profesor debe recibir aprobación de la administración y el animal debe ser adecuadamente entrenado y vacunado.

EXÁMENES FÍSICOS Y EXÁMENES DE SALUD

Proyección de Audiencia

Todos los estudiantes de pre-kindergarten o jardines de infancia, primer grado, tercer grado, quinto grado, séptimo grado y todos los participantes de la primera vez a las escuelas de Texas se proyectarán para problemas de audición por la enfermera de la escuela. Otros estudiantes que pueden indicar un problema de audición en el aula se proyectará en remisión por el profesor. Si el estudiante ha recibido una audiencia de selección de un proveedor privado, envíe una copia del informe a la enfermera de la escuela.

Proyección de Visión

Todos los estudiantes de pre-kindergarten o jardines de infancia, primer grado, tercer grado, quinto grado, séptimo grado y todos los participantes de la primera vez a las escuelas de Texas se proyectarán para problemas visuales por la enfermera de la escuela. También se proyectarán otros estudiantes que pueden indicar un problema de visión en el aula.

Proyección de Escoliosis

Todos los estudiantes de sexto y noveno grado se proyectará por la enfermera de la escuela para detectar la escoliosis (una curvatura de la columna vertebral). Se trata de un simple examen de espalda del estudiante. Si se detecta cualquier indicación de escoliosis, padres serán notificados y se recomienda ponerse en contacto con su médico. Si un padre no quiere que su hijo a participar en la examinación, el padre debe notificar a la enfermera por escrito.

Acantosis nigra

Acantosis nigra es un trastorno que puede comenzar a cualquier edad. Por lo general causa aterciopelados, café claro - a-negro, marcas en el cuello, los brazos o en la ingle.

Examinaciones para detectar el acantosis nigra tienen el mandato legislativo en Texas. Todos los estudiantes de primer grado, tercer grado, quinto grado, séptimo grado y noveno grado se examinarán para detectar Acantosis Nigricans y sus condiciones de salud asociados de resistencia a la insulina, presión arterial elevada y aumentan el índice de masa corporal en estudiantes. Si se detectan indicios de Acantosis Nigricans, pádres serán notificados y se recomienda ponerse en contacto con su médico.

Exámene Físico Para Participar en UIL

Un estudiante que tenga deseos de participar en el programa deportivo de UIL deberá presentar anualmente una declaración de un proveedor de atención médica autorizada bajo indicación de reglas UIL que ha sido examinado en el estudiante y es físicamente capaz de participar en el programa deportivo.

El distrito puede proporcionar pruebas adicionales cómo el distrito y permitan los recursos de la comunidad.

JURAMENTOS DE LEALTAD A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento de lealtad a la bandera de Estados Unidos y el Juramento de lealtad a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Eximir a Un Estudiante de Recitar los Juramentos de Lealtad a las Banderas de EE.UU. y Texas** en la página 6.]

Un minuto de silencio seguirá a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. [Para más información, vea la regla EC(LEGAL).]

ORACIÓN

Cada estudiante tiene derecho a individualmente, voluntariamente y silenciosamente orar o meditar en la escuela de manera que no interrumpe la instrucción u otras actividades de la escuela. La escuela no alienta, requieren o coacciona a un estudiante a realizar o abstenerse de esa oración o la meditación durante cualquier actividad de la escuela. Los estudiantes pueden expresar sus creencias sobre religión en deberes, ilustraciones y otras asignaciones escritas y orales como por m.p. 3678. Estudiantes no pueden ser penalizados o recompensados por el contenido religioso de su trabajo. [Consulte FN (LEGAL)]

Casa Bill 3678:

- Proporciona un foro abierto limitado que no discriminan a la expresión voluntaria de los alumnos de un punto de vista religioso;
- Proporciona un método, basado en criterios neutrales, para seleccionar los oradores estudiantiles (Consulte también la página 31)
- Asegura que un estudiante no se involucre en discurso obsceno, vulgar, ofensivamente obscenos o indecente;
- Los Estados por escrito, oralmente, o ambos, que habla del estudiante no refleja el respaldo, patrocinio, posición o expresión del distrito

SE OFRECE EL PROGRAMA DE PRE-KINDERGARTEN

El Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio está ofreciendo clases de pre-K para los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos de elegibilidad. Para ser elegible para la inscripción, el niño debe ser de cuatro años de edad para el 1º de septiembre del 2011 y deberá:

- Ser incapaz de hablar y comprender el idioma inglés; o
- Ser educativamente desfavorecidos; o
- Estar sin hogar; o
- Ser el hijo de un miembro del servicio activo de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, incluyendo las fuerzas militares del Estado o un componente reservado de las fuerzas armadas, que se ordenó al servicio activo por autoridad propia; o
- Ser el hijo de un miembro de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, incluyendo las fuerzas militares del Estado o un componente reservado de las fuerzas armadas, que fue herido o murió durante su servicio en el servicio activo; o
- Nunca han estado en la curaduría (tutela) del departamento de familia y servicios de protección (DFP) tras un adversario de audición.

Documentación para ninguno de los mencionados figuran elegibilidad requisitos deberán presentarse en el momento de registro junto con pruebas de la residencia. Para obtener más información comuníquese con el departamento de plan de estudios al 210-977-7000.

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN

Un estudiante será ascendido al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio, y cualquier otra información académica determinada a ser necesaria por el distrito. Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del nivel del curso o del grado.

En los grados 1-5, la promoción se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en estándares de nivel de curso, nivel de grado (esencial conocimiento y habilidades) para todos los temas y un grado de 70 o más en lectura, matemáticas y ciencias o estudios sociales.

En los grados 6-8, la promoción al siguiente nivel de grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en estándares de nivel de curso, nivel de grado (esencial conocimiento y habilidades) para todos los

temas y un grado de 70 o más en tres de las siguientes áreas: arte de lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

El adelanto de nivel de grado para estudiantes en grados 9-12, será obtenido por créditos de curso. (Vea IE) Normas de promoción y opciones adecuadas de evaluación y aceleración, establecidas por programas de educación individualizadas de (IEP) o clasificación de nivel de grado de estudiantes elegibles para la educación especial se determinará por el Comité ARD.

En la evaluación de los estudiantes de manejo limitado del inglés por el dominio de los conocimientos esenciales y las habilidades, el distrito deberá ser flexible en la determinación de métodos para permitir a los estudiantes demostrar conocimiento o competencia independiente de sus conocimientos del idioma de inglés en las siguientes formas: evaluación en el idioma principal. Evaluación utilizando metodologías de ESL. Evaluación con múltiples instrumentos variados.

Además de las normas locales de dominio y promoción, estudiantes en los grados 5 y 8 deben cumplir el estándar de pasar sobre un instrumento de evaluación aplicables en las materias necesarias bajo la ley estatal para ser promovido al grado siguiente.

Un director designará un consejero, maestro u otro individuo apropiado para desarrollar y administrar un plan de graduación personal (PGP) para cada estudiante inscrito en una escuela secundaria que: no se realiza satisfactoriamente en un instrumento o examen de evaluación del Estado; o no es probable que reciba un diploma de escuela secundaria antes del quinto año de escuela tras la inscripción del alumno en el nivel de grado nueve, según lo determinado por el distrito.

Un PGP debe: identificar metas educativas para el estudiante; Incluir información de diagnóstico, Tener monitoreo y intervención y otras estrategias de evaluación apropiadas; Incluir un programa de instrucción intensiva como se describe en el código de educación 28.0213 (vea EHBC); Abordar la participación de los padres o guardianes de los estudiante, incluyendo la consideración de los padres o guardianes sobre las expectativas educativas para el estudiante y; Proporcionar métodos innovadores para promover el adelanto de los estudiantes, incluyendo programación flexible, entornos de aprendizaje alternativos, instrucción en un sitio Web o línea y otras intervenciones que han demostrado para acelerar el proceso de aprendizaje y han sido validados científicamente para mejorar la capacidad de aprendizaje y cognitiva.

Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá a un estudiante —con excepciones limitadas— que pase las evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas (STAAR), si el estudiante está inscripto en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha en que se realiza el STAAR* por primera vez.

- Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes inscriptos en grado 5 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 5 en inglés o español.
- Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes en grado 8 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 8 en inglés.

*Desde que el año escolar 2011–2012 es el primer año de implementación del STAAR, por solamente este año, los estudiantes no estarán requeridos por el estado de calificar satisfactoriamente en el STAAR del grado 5 o 8 para ser promovidos al próximo nivel de grado.

Si un estudiante en el grado 5 o 8 esté matriculado en un curso que gana crédito para la graduación y por cual se administrará una evaluación del fin de curso, o si un estudiante este matriculado en un curso intentado para estudiantes de nivel de grado más alto y por cual se administrará una evaluación obligatoria del estado, el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descrito por arriba sobre las evaluaciones relevantes del grado 5 o 8. Sin embargo, la nota que recibe el estudiante en la evaluación EOC se usará para determinar si el estudiante cumpla con la nota acumulativa mínima requerida para la graduación.

Si un estudiante esté matriculado en un curso intentado para estudiantes de nivel de grado más alto en cual se administrará una evaluación obligatoria del estado al estudiante, el estudiante solamente está requerido tomar una evaluación obligatoria del estado para el curso en cual él o ella está matriculado.

[Vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 65.]

Los padres de un estudiante en los grados 3 a 8 que no rinde satisfactoriamente en sus exámenes serán notificados que su hijo(a) participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el rendimiento. El estudiante

puede ser requerido a participar en los programas antes o después de las horas normales de escuela o fuera del año escolar normal.

Excepto en el año escolar 2011–2012, un estudiante en el grado 5 o 8 tendrá dos oportunidades adicionales para realizar la prueba fallada. Si un estudiante falla por segunda vez, el comité de colocación de grado, constituido por el director o su persona designada, el maestro, y los padres del estudiante, determinarán la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después que falle por tercera vez, el estudiante repetirá; sin embargo, el padre o la madre puede apelar la decisión del comité. Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que completar instrucción especial y adicional antes de empezar el próximo nivel de grado. En todo caso, se diseñará un plan personalizado para el estudiante para que sea capaz de rendir al nivel del grado al final del próximo año escolar. [Vea las reglas en EIE.]

Ciertos estudiantes —algunos con discapacidades y otros con un bajo nivel de inglés— pueden ser elegibles para exenciones, acomodaciones o postergación de pruebas. Para más información, vea al director, consejero o director de educación especial.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (PGP) para cualquier estudiante en el escuela media o más adelante que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que se inscribió en el grado 9. El PGP se diseñará e implementará por un consejero de orientación, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educativas del estudiante, responderá a las expectativas educativas de los padres para el estudiante y delineará un programa educativo intensivo para el estudiante. [Para más información, vea al consejero o el director y la regla EIF(LEGAL).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como su PGP y entonces estará desarrollado por el comité ARD del estudiante.

LIBERACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

Las ausencias de clases pueden provocar graves trastornos de la maestría de los alumnos de los materiales de enseñanza; por lo tanto, el estudiante y el padre deben hacer todo lo posible para evitar ausencias innecesarias. Dos leyes del Estado, se ocupan de asistencia obligatoria, la otra con asistencia de crédito por el curso, son de especial interés para los estudiantes y padres.

Porque el tiempo de clase es importante, las citas con el médico deben, si es posible, hacerse durante horarios en el cual el estudiante no perderá tiempo instruccional.

Los pádres tienen que firmar personalmente un formulario en la oficina cuando un estudiante necesita dejar la escuela temprano y seguir los procedimientos de cierre de sesión de la escuela antes de abandonar la escuela. También cualquier otra persona autorizada en la tarjeta AGR debe presentar identificación válida y, a continuación, al recoger al niño. De lo contrario, un estudiante no saldrá de la escuela hasta al final de la jornada escolar. A menos que el director ha concedido la salida del estudiante de la escuela debido a circunstancias atenuantes, un estudiante no regularmente será liberado de la escuela antes del final de la jornada de instrucción.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, el estudiante debe recibir permiso de la profesora antes de informar a la enfermera de la escuela. La enfermera decidirá o no si el alumno debe ser enviado a casa y notificará al padre del estudiante.

Los padres no pueden ir directamente al aula de sus hijos y recoger al niño de la escuela durante el día. Profesores no tiene la autoridad para permitir que los niños abandonen su aula con nadie. Si tiene que llevarse a su niño de la escuela antes del final de la jornada escolar, cómo para una cita médica o una emergencia de familia, debe ir a la oficina del director y firmar para que pueda recoger al niño. El profesor enviará al niño a la oficina del director, y será liberado a usted en ese momento.

En el momento en que los niños están matriculados, el pádre u otro adulto completa los formularios de inscripción el pádre o el adulto debe enumerar aquellas personas que están autorizados a recoger a los niños durante el día escolar.

A menos que tenga el director actual una orden judicial firmada por un juez, mostrando un sello oficial de archivo con la Corte y que indica que un padre tiene derecho de acceso y de posesión de su o sus hijos ha sido limitado de alguna manera, el director liberara a los niños a cualquiera de los pádres.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBEN SALIRSE DE LA ESCUELA LOS ESTUDIANTES SIN EL PERMISO ADECUADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO. EL NO HACERLO RESULTARÁ EN MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADMINISTRATIVAS.

Estudiantes de secundaria que participan en las clases de técnica de carrera recibirán un permiso de trabajo oficial que informen a sus estaciones de trabajo designados de su empleado de maestro/asistencia o asistente de director.

TARJETAS DE INFORME/INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS

Las boletas de calificaciones del estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían a los padres por lo menos una vez cada 6 semanas.

Al final de las tres primeras semanas de un periodo de calificación, se enviará a los padres un informe escrito de progreso si el rendimiento del hijo(a) en cualquier curso O arte del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia o estudios sociales está cerca o es menor a 70, o menor al nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de periodo de calificación, se pedirá al padre o madre que haga una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea **Trabajando Juntos** en la página 3 para obtener información de cómo programar una conferencia.]

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el director o superintendente en concordancia con el reglamento de la mesa directiva y diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea la regla EIA(LOCAL) y **Clasificación de Grados** en la página 40.]

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones o informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre o la madre y deben devolverse a la escuela dentro de 3 días.

REPRESALIAS

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias** en las páginas 28 y 29.]

SEGURIDAD

La seguridad de los estudiantes en la escuela y en actividades relacionadas con la escuela es una prioridad para el distrito. A pesar que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Un estudiante debería:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
- Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, los maestros o los conductores de autobuses.
- Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal.
- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.
- Un estudiante debe usar su tarjeta de identificación como requerido por la escuela secundaria o intermedia.

Seguro Contra Accidentes

Poco después de comenzar el año escolar, los padres tendrán la oportunidad de adquirir un seguro de accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en caso de lesión a su hijo. [Véa FpD (LOCAL)] Si se desea la cobertura, los padres son responsables de pagar las primas. El distrito no deberá ser responsable de los costos de tratamiento de lesiones o asumir la responsabilidad de cualquier otro costo asociado con una lesión.

Ejercicios: Incendio, Tornado, y Otras Situaciones de Emergencias(bloqueos)

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de procedimientos de emergencia. Cuando suene el alarma, los estudiantes seguirán la instrucción de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

Alarma Para el Ejercicio en Caso de Incendio

3 timbres	evacuar el edificio
1 timbre	alto; quedarse en su lugar
2 timbres	volver al salón de clases

Alarma Para el Ejercicio en Caso de Tornado

1 timbre continuo	ir rápidamente y en silencio a los lugares asignados
2 timbres	volver al salón de clases

Evacuaciones de autobús también se llevarán a cabo una vez en el semestre de otoño y una vez en el semestre de primavera.

Información y Tratamiento Médico de Emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela querría tener un consentimiento escrito de los padres para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, se pide a los padres que completen un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte al enfermero de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber. Si un estudiante es transportado a través de ambulancia (EMS) para una emergencia, es responsabilidad financiera del padre/tutor.

Información de Cierre de Emergencia de la Escuela

Cada año, se les pide a los padres que llenen un formulario de publicación de emergencia para proporcionar información de contacto en caso de que la escuela se cierre temprano debido a un clima severo o otra emergencia.

En caso de una emergencia declarada, cada departamento y escuela seguirá su plan de crisis. En caso de condiciones climáticas adversas, cierres de escuela o cambios en el inicio de tiempos se llevarán por radio (KTSA/KTFM, WOAI, KONO/KITY, KKYX, KEDA) y televisión (KMOL, Ken, KSAT, KWEX, KVDA, KABB) y se publicará en el sitio Web del distrito. **NO SE HARÁN ANUNCIOS CUANDO LAS ESCUELAS PERMANECERÁN ABIERTAS COMO DE COSTUMBRE.**

ESTUDIANTE SEGURO DE ACCIDENTES

Se recuerda a los padres que distritos escolares de Texas han otorgado inmunidad por la legislatura de Texas. Lo que esto significa es que SSAISD no tiene ninguna responsabilidad legal por daños y perjuicios que pueden ser atribuibles a lesiones personales o daños de propiedad. Por esta razón, se recomienda comprar seguros de estudiante a todos los padres que no mantienen suficiente cobertura de seguro para su hijo estudiante: www.sas-mn.com.

INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Uso Por los Estudiantes Antes y Después del Día Escolar

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad.

A menos que el maestro o el auspicante supervisando la actividad otorguen permiso, el estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata después de la finalización del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro.

Uso de Pasillos Durante el Horario de Clases

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

Servicios de Nutrición Para Niños

El Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio participa en el programa nacional de escuelas que ofrecen desayuno y almuerzo, y en el programa de botanas para actividades extraescolares. Alimentos nutricionalmente balanceados se ofrecen diariamente siguiendo las directrices de la segunda disposición y se ofrecen libre de cargo. El distrito también cumple con la política de Nutrición de Escuelas Públicas de Texas establecidos por el Departamento de Agricultura de Texas.

Todos los alimentos ofrecidos a los alumnos del Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio deben cumplir con la Política de Nutrición de Escuelas Públicas de Texas.

La Directiva regula principalmente la jornada escolar, sin embargo la jornada escolar se extiende para las escuelas que son financiados por el Gobierno Federal después de escuela en los programas de botanas para actividades extraescolares. La venta de alimentos después de la escuela violaría la política si los estudiantes en el programa de botanas para actividades extraescolares participan en las ventas.

Venta de artículos por individuos

La venta de artículos no alimentarios dentro de la escuela está restringida a las organizaciones de la escuela o por permiso especial del director. La venta y distribución de comidas en la escuela está regulada por la política local y estatal.

El distrito sigue las directrices federales y estatales en cuanto a alimentos de valor nutritivo mínimo (FMNV). Estos incluyen soda, agua CIEM, goma de mascar y todas las formas de dulce y no pueden proporcionar a los alumnos en cualquier momento o cualquier lugar hasta después del final de la última clase programada, en todos los niveles [para obtener más información, vea Directiva de CO(LEGAL) y vea a alimentos y departamento de nutrición de niños y selección la Directiva de nutrición.] [Véa también la página Web del distrito en alimentos y servicios de nutrición de niños]

Biblioteca

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales de información disponibles para tareas en el salón de clases, proyectos y para leer y escuchar por placer. La biblioteca está abierta para el uso independiente de estudiantes durante horarios regulares dentro del día escolar. El uso de computadoras está sujeta a la política del distrito de uso aceptable para la tecnología. (También vea **Uso Aceptable de los Recursos de Tecnología** en la página 37.)

Reuniones de Grupos No Relacionados Con el Plan de Estudios

Estudiantes de secundaria (sólo) pueden reunirse con grupos no relacionados con el plan de estudios durante las horas designadas por el director antes y después de la escuela. Estos grupos deben cumplir con los requisitos encontrados política BAAF (Local) aprobado por la Mesa Directiva de Educación el 21 de julio del 2010. Personal del distrito no deberá promover, conducir o participar en las reuniones de grupos de estudiantes no relacionados con

plan de estudios. El director puede asignar personal para vigilar reuniones de estudiantes, según sea necesario y puede, establecer directrices escritas razonables para la conducta de los estudiantes y profesores y garantizar que la asistencia de estudiantes es voluntaria. Grupos de estudiantes relacionados con el plan de estudios no deberán ser patrocinados por el distrito y de ninguna manera implica a los estudiantes o al público que son escuela-patrocinados el director deberá aprobar o rechazar la solicitud dentro de siete días de escuela, sujeto a la disponibilidad de espacio para reuniones adecuado y sin relación con lo religioso, político, filosófico, u otro contenido del discurso que puedan asociarse con las reuniones del grupo.

INSPECCIONES

Con el interés de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, de vez en cuando, realizar inspecciones. Tales inspecciones se conducen sin una orden judicial y son permitidas por la ley.

Dispositivos Electrónicos

Uso del equipamiento del distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Vea la regla CQ para más información.]

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se conducirá en concordancia con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para conducir una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede estar transferido a una agencia de la ley para determinar si un delito ha sido cometido.

[Vea la regla FNF(LEGAL) para más información.]

Escritorios y Casilleros de Estudiantes

Los escritorios y casilleros son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando se asignen a un estudiante en particular.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y contenido de sus casilleros y escritorios asignados. Los estudiantes deben asegurarse que sus casilleros estén con candado y que las combinaciones no estén disponibles para otros.

Las inspecciones de escritorios y casilleros se pueden conducir en cualquier momento que haya una causa razonable de creer que contienen artículos o materiales prohibidos por el reglamento, si el estudiante está presente o no.

Se notificará a los padres si se encuentran artículos prohibidos en el escritorio o casillero del estudiante.

Vehículos en la Escuela

Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela están bajo la jurisdicción de la escuela. Los directivos de la escuela pueden inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si existe una causa razonable para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. Un estudiante tiene la responsabilidad total de la seguridad y contenido de su vehículo y debe estar seguro de que esté con llave y no dar las llaves a otras personas. [Vea también el Código de Conducta Estudiantil.]

Este privilegio puede ser suspendido o terminado por la administración de la escuela si se es maltratado.

Coches de carreras, zancos y motocicletas o vehículos similares están prohibidos y no pueden ser conducidos en propiedad del distrito en cualquier momento.

Perros Entrenados

El distrito usará perros entrenados para alertar a los directivos de la escuela de la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. En cualquier momento, se pueden usar perros entrenados alrededor del casillero y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Las inspecciones de salones de clases, áreas comunes o pertenencias de los estudiantes también se pueden conducir cuando los estudiantes no están presentes. Un artículo en un salón de clases, un casillero o un vehículo alertado por un perro podrá ser inspeccionado por los directivos de la escuela.

Análisis de Drogas

Si una búsqueda determinada es razonable es juzgado por equilibrar su intrusión en intereses de cuarta enmienda del individuo contra la promoción de los intereses gubernamentales legítimos. Así, la razonabilidad de una política de análisis de drogas de estudiantes al azar se determina mediante el equilibrio de los factores siguientes:

- La naturaleza del interés de privacidad comprometida por el análisis de drogas
- El carácter de la intrusión impuesta por la política de análisis de drogas
- La naturaleza y la inmediatez de los intereses gubernamentales y la eficacia de la política de análisis de drogas para satisfacerlas. [Para más información, vea Directiva (FNF LOCAL)]

(Consulte también **Esteroides** en la página 67.)

VENTA DE ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS POR INDIVIDUOS

La venta de elementos dentro de la escuela está restringida a clubes o por permiso especial del director.

SILLY BANDZ/PULSERAS

Pulseras de goma pueden considerarse una molestia si a juicio del administrador de la escuela le parece que la llevada y el intercambio de esas pulseras son considerados una interrupción en el proceso de aprendizaje. Otro brazalete "modas" que son sugerentes o inadecuados están prohibidas.

REDES SOCIALES

Puede acceder a información del Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio en Twitter y Facebook. El Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio alienta a los estudiantes a utilizar las buenas prácticas y redes sociales en línea. Los padres deben ser conscientes de la seguridad del Internet, ciberacoso, estafas de phishing y peligros de redes sociales tales como los depredadores de Internet. Los padres deben insistir que los niños nunca se comuniquen con nadie en persona que se han comunicado con en línea solamente.

PROGRAMAS ESPECIALES

El distrito ofrece programas especiales para alumnos superdotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes con manejo limitado del inglés, los estudiantes disléxicos y estudiantes con discapacidades. El Coordinador de cada programa puede responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como programas y servicios que se ofrecen en el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas acerca de estos programas debería ponerse en contacto con el director o consejero de la escuela.

Si un alumno está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre o tutor podrá solicitar que cualquier otro estudiante que residen en el hogar se transfiera a la misma escuela, si el nivel de grado adecuado para el estudiante de transferencia se ofrece en esa escuela. Vea política FDB (Local)

El distrito no tiene que proporcionar transporte al estudiante que se esta transfiriendo en virtud de esta disposición. El distrito no proporcionará transporte a un estudiante que reciba esta transferencia. El estudiante que recibe servicios de educación especial todavía tendrá derecho al transporte.

PRUEBAS ESTANDARIZADAS

SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)

Muchas universidades requieren la Prueba universitaria americana (ACT) o la Prueba de aptitud académica (SAT) para inscribirse. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué prueba deberían hacer; estas pruebas se hacen, por lo general, al final del año previo a graduarse.

Es posible que el ACT o SAT pueda estar disponible sin gasto por los estudiantes. Además, es posible que los estudiantes en los grados 8 y 10 tengan la oportunidad de hacer las evaluaciones preparatorias correspondientes sin gasto. Favor de contactar al consejero para los detalles.

STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas)

Grados 3 a 8

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, estudiantes de ciertos niveles de grado harán evaluaciones obligatorias por el estado, como el STAAR, en los sujetos siguientes:

- Matemáticas, cada año en los grados 3 a 8
- Lectura, cada año en los grados 3 a 8
- Escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencia, en los grados 5 y 8
- Ciencias sociales, en el grado 8

El rendimiento exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley para que un estudiante sea promovido al próximo nivel de grado. Por solamente el año escolar 2011–2012, este requisito no aplicará. Vea **Promoción y Retención** en la página 58 para más información.

STAAR Modificado y STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, estarán disponibles para estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD de un estudiante.

STAAR-L es una evaluación adaptado lingüísticamente que es disponible para ciertos estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP), como determinado por el comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC).

Evaluaciones del Fin de Curso (EOC) Para Estudiantes en los Grados 9 a 12

Comenzando con los estudiantes en el grado 9 en el año escolar 2011–2012, las evaluaciones del fin de curso (EOC) se administrarán en los cursos siguientes:

- Álgebra I, Geometría, y Álgebra II
- Inglés I, Inglés II, e Inglés III
- Biología, Química, y Física
- Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos

El rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables se requerirá para la graduación y también tendrá un efecto en cuál plan de graduación bajo que un estudiante puede graduarse.

Por lo general, habrá tres periodos de tiempo de evaluaciones durante el año en los cuales un estudiante puede hacer una evaluación EOC. Estos periodos de evaluación ocurrirán durante los meses del otoño, de la primavera, y del verano. Sin embargo, para el año escolar 2011–2012, solamente habrá administraciones de la primavera y del verano para las evaluaciones EOC.

En cada área del contenido (arte del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales), un estudiante tiene que obtener una calificación cumulativa. Para determinar si el estudiante cumple con la calificación cumulativa, se añadirá las calificaciones de las evaluaciones EOC del estudiante en cada área del contenido. Si la calificación total del estudiante en las evaluaciones dentro del área del contenido no sea igual a o más de la calificación cumulativa establecida por TEA, el estudiante puede rehacer cualquier de las evaluaciones en ese área del contenido hasta que el estudiante obtenga la calificación cumulativa. Un estudiante que no obtiene la calificación mínima requerida en cualquier evaluación individual estará requerido a rehacer esa evaluación.

También, un estudiante puede elegir rehacer una evaluación EOC en otras situaciones, distintas de aquellas mencionadas por arriba.

STAAR Modificado y STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben los servicios de educación especial, serán disponibles para los estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD de un estudiante. Estas evaluaciones EOC particulares pueden tener distintos periodos de tiempo de evaluación que las evaluaciones generales, y el comité ARD tendrá que determinar si el rendimiento exitoso en las evaluaciones será requerido para la graduación.

STAAR-L, que es una evaluación adaptada lingüísticamente, será disponible para estudiantes identificados como estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP) y quienes requieren este tipo de adaptación de evaluación.

Más información estará suministrada a estudiantes y padres antes de las administraciones de primavera de 2012.

También vea **Crédito de Curso** en la página 26, **Clasificación de Grados** en la página 40, y **Graduación** en la página 41 para más información.

TAKS (Evaluación de conocimientos y aptitudes de Texas)

TAKS es una evaluación obligatoria del estado que está en transición al programa STAAR. Sin embargo, todavía se puede administrar el TAKS a un estudiante; depende del nivel de grado de un estudiante.

Para un estudiante en el grado 10 o 11 durante el año escolar 2011–2012, el estudiante estará evaluado con la evaluación TAKS en las áreas de matemáticas, inglés/arte del lenguaje, ciencias sociales, y ciencia. El examen en el grado 11 se llama TAKS “nivel de egreso”, y rendimiento satisfactorio en este examen es requerido para la graduación.

También vea **Graduación** en la página 41 para más información.

ESTEROIDES

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar el uso de éstos.

El fisiculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es un uso médico válido y es un delito.

Los estudiantes que participan en competiciones deportivas de UIL pueden ser sujetos a la prueba de detección de esteroides. Para más información del programa de detección de UIL visite el sitio Web de UIL en <http://www.uilTEXAS.org/health/steroid-information>.

ESCUELA DE VERANO

Los estudiantes que se identifican como estudiantes que corren el riesgo de ser retenido se recomiendan para la Academia de la Escuela de Verano.

Un Programa de Verano Secundario está disponible para estudiantes de secundaria para la recuperación del crédito. También, habrá un programa tutorial está disponible para estudiantes de grado 12 que no hayan aprobado una o varias secciones de niveles de salida de evaluaciones de Estado requeridas. Para más información, consulte el consejero de la escuela o al director.

Escuela de verano para migrantes está disponible para el adelanto de crédito y enriquecimiento. Para obtener más información, póngase en contacto con el consejero de migrantes en 210-977-7500. Las leyes de asistencia obligatoria se aplicarán a estos estudiantes durante los periodos de sesiones de la escuela. TEC §29.082

TAKS (EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE TEXAS)

(Vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 65 para más información.)

Política Relativa a Las Evaluaciones del Estado Sobre Teléfonos Celulares

Consulte la página siguiente "Pruebas de Estado"

Los estudiantes no podrán traer teléfonos celulares u otros dispositivos de medios electrónicos en durante los días de los exámenes estatales. Cualquier estudiante que posee un teléfono celular o otro dispositivo electrónico en el ambiente de la administración del examen se vera sujeto a las siguientes consecuencias:

1. Su exámen será inválido (codificado ' O '), aun si el exámen ya ha sido entregado al maestro que lo impartió.
2. El teléfono celular del estudiante será confiscado en ése mismo instante. (Se hará una investigación para la cual se necesitará el teléfono.
3. La escuela tomará las medidas diciplinarias adicionales que considere necesarias.

PRUEBAS ESTATALES (PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS)

La política administrativa declarada a continuación es para usarse en conjunto con procedimientos requeridos por el estado de Texas relativos a la posesión de dispositivos de telecomunicaciones (o **cualquier** otro tipo de dispositivo electrónico; durante pruebas del Estado con aprobacion de la Mesa Directiva de Educación y directivas administrativas publicadas en lo siguiente: el Guía de Padres y Estudiantes del Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio para el año escolar 2011-2012 y la política FNCE de la Mesa Directiva de Educación. El Guía de Pádras y Estudiantes. "Utilizar, mostrar o tener en modo de funcionamiento un dispositivo de búsquedas, teléfono celular o dispositivo de telecomunicaciones en la escuela durante la jornada escolar, incluyendo quince minutos inmediatamente anteriores y siguientes el tiempo de instrucción," es un tipo general de conducta prohibida. Mala conducta identificado cómo tales dará lugar a la asignación de uno o más " técnicas de disciplina" si el comportamiento se da en la escuela.

Poliza Administrativa

La siguiente ley administrative deberá ser usada en conjunction con los reglamentos administrativas y de la mesa directiva aprobados y publicados en los siguientes manuales: Manual del padre y del estudiante para el año 2011-2012, y el Reglamento FNCE de la mesa directiva del Distrito Escolar Independiente del Sur San Antonio. El Manual del padre y del estudiante establece que: "Usar, mostrar o tener en operación cualquier forma de aparatos buscapersonas, teléfonos celulares o aparatos de telecomunicación en la escuela durante las horas de clases incluyendo quince minutos antes y después de clases", es una clase general de conducta prohibida. El mal comportamiento identificado como tal puede dar como resultado la asignación de una o más "Técnicas de control de disciplina" si esa falta se comete en la escuela. El Reglamento legal FNCE de la mesa directive define y establece los castigos y la disposición de los aparatos buscapersonas.

Antecedentes: El Estado de Texas ahora requiere que los distritos escolares formulen procedimientos por escrito para prevenir el uso de teléfonos celulares durante la administración de pruebas estatales. Ver Evaluación TAC 101.

La posesión, exhibición y/o uso de aparatos buscaperonas, teléfonos celulares, agendas electrónicas y/o aparatos de telecomunicaciones por parte de estudiantes, maestros administradores de pruebas, y/o supervisores de pruebas están prohibidos antes, durante y después de las sesiones de administración de pruebas estatales o en los días de administración de pruebas en las escuelas del distrito. Esta prohibición se extiende a todas las personas que desempeñen un papel en el proceso de la administración de pruebas incluyendo a cualquier estudiante o miembro del personal que tenga acceso al área donde se lleve a cabo la administración de pruebas tales como salones, pasillos y baños. Cualquier persona que no respete esta prohibición puede tener como resultado una acción disciplinaria que incluya la confiscación y disposición del aparato. (Ley FNCE)

Los administradores, supervisores y otro personal asignado para administrar las pruebas estatales deberán supervisar cuidadosamente el área de administración de pruebas para asegurarse de que estos aparatos no sean utilizados, exhibidos, ni estén en posesión de los estudiantes dentro del área de administración de pruebas de la escuela. Los estudiantes serán informados con anticipación a la prueba de no traer esos aparatos a la escuela durante los días de la administración de pruebas y de las consecuencias disciplinarias si llegara a ocurrir una violación a esta prohibición. Para asegurar que no ocurran violaciones, los estudiantes entrarán al salón de clases in mochilas, sin bolsas, sin portafolios, etc. El personal de la escuela tomará medidas para proteger las posesiones personales de los estudiantes. Asimismo, todo el personal asignado con una función en el proceso de la administración de pruebas será advertido de que no deben traer aparatos dentro del área de administración de pruebas de la escuela durante los días de administración de pruebas.

El uso de dichos aparatos durante la administración de pruebas estatales puede resultar en irregularidades en la prueba que se deben reportar al Estado. El superintendente confirma la recepción de todas las irregularidades reportadas. El distrito considera la incidencia de estas irregularidades como un asunto serio.

Por favor, entienda que el uso de los teléfonos celulares, los aparatos buscaperonas, las agendas electrónicas, cámaras y cualquier tipo de aparatos de telecomunicación no será tolerado en el área de administración de pruebas. Le agradeceremos su cooperación y asistencia en la implementación de esta ley.

TARDANZA

Un estudiante que llegue tarde a clase por más de 1 minuto, se asignará al aula de detención. Instancias repetidas de tardanza resultará a medidas disciplinarias más severas, de conformidad con el código de conducta estudiantil. Tardanzas excesivas (3 tardanzas) causar a los estudiantes perder importantes instrucciones y resultará en medidas disciplinarias. También podrán adoptarse acciones legales (vea aviso). Los estudiantes serán disciplinados por tardanza de acuerdo a los procedimientos de la escuela y/o el código de conducta estudiantil.

POLÍTICA PARA EL USO DE RECURSOS DE TECNOLOGÍA

Para preparar los estudiantes para una sociedad cada vez más informatizada, el distrito ha realizado una inversión considerable en tecnología informática con fines educativos. Uso de estos recursos está restringido a los estudiantes que trabajan bajo la supervisión del profesor y sólo con fines autorizados. A los estudiantes y sus padres se les pedirá a leer en su totalidad para firmarla y devolver la a la oficina la **Política de Uso Aceptable de Comunicación Electrónica y Seguridad de Internet** y (página 79) en relación con el uso de estos recursos; las violaciones de este acuerdo pueden resultar en retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Los estudiantes y sus padres deben saber que un correo electrónico usando equipos del distrito no es privado y pueden ser monitoreadas por personal del distrito.

USO ACEPTABLE PARA EL ACCESO DE INTERNET Y CÓDIGO DE CONDUCTA

Sólo los estudiantes que hayan sido autorizados por el distrito y que están bajo la supervisión directa de los empleados de distrito designados pueden usar una computadora del distrito o acceder a cualquier red local o recursos de telecomunicaciones externas como el Internet. Antes de dicha autorización, el estudiante y el padre del estudiante deben también leer, firmar y devolver el **Certificado de Entendimiento (Acuso de Recibo)** del Manual Para el Estudiante del distrito, (página 77) que se imprime en esta guía para reconocer sus responsabilidades y las consecuencias de la violación.

Los estudiantes deben observar la etiqueta de la red por ser amable y utilizando lenguaje apropiado. Los estudiantes tienen prohibidos hacerse pasar por otra persona; transmitir mensajes obscenos o imágenes; revelando direcciones

personales o bien números de teléfono propio o de otra persona; o usando la red de forma que puedan perturbar el uso por otros.

Uso no autorizado o ilícito resultará en medidas disciplinarias de conformidad con la política administrativa, Mesa Directiva y el Código de Conducta.

LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, Y EQUIPO TECNOLÓGICO

Los libros de texto aprobados por el estado son ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. Los libros de texto electrónicos y equipo tecnológico también pueden ser ofrecidos a los estudiantes, dependiente en el curso y los objetivos del curso. El estudiante debe cubrir los libros cómo lo indica el maestro y debe tratarlos con cuidado. Un estudiante que recibe un artículo dañado debería reportarlo al maestro. Cualquier estudiante que falla en devolver un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o pagado por el padre o madre; sin embargo, se le dará los libros de texto o equipo tecnológico al estudiante durante el día escolar.

THEA (EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE TEXAS)

Antes de matricularse en una universidad o instituto universitario público de Texas, la mayoría de los estudiantes tienen que hacer una prueba estandarizada, como la Evaluación de educación postsecundaria de Texas (THEA). El propósito del THEA es evaluar las aptitudes de lectura, matemáticas, y escritura que estudiantes de nivel de entrar deben tener para tener éxito en programas de estudios en universidades o institutos públicos de Texas. También, se puede requerir este examen antes de que un estudiante se matricule en un curso de crédito doble ofrecido por el distrito.

TRANSFERENCIAS

[Véa **Transferencias de Escuela Por Seguridad**, en la página 7 y **Opciones y Requisitos Para Proporcionar Asistencia a los Estudiantes Que Tienen Dificultades de Aprendizaje o Que Necesitan o Pueden Necesitar Educación Especial**, en la página 8, para otras opciones de transferencia.]

TRANSPORTE

Autobuses y Otros Vehículos de la Escuela

El distrito hace que el transporte de autobús escolar este disponible para todos los estudiantes que viven dos o más kilómetros de la escuela. Este servicio se presta sin costo alguno para los estudiantes. Rutas de autobús y los cambios se registran en la escuela.

Un padre también puede designar un centro de cuidado de los niños o de la residencia del abuelo como la ubicación de entrega y recogida regular de su hijo. La instalación designada o residencia debe ser en una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener información sobre paradas y rutas de autobuses o designar una recogida alternativa o la ubicación de entrega, puede comunicarse con el departamento de transporte en 210-977-7000. [Ver Directiva CAN(Legal)]

Consulte el **código de conducta de estudiante** para disposiciones relativas al transporte para el programa de educación alternativo disciplinario (DAEP).

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito para asegurar que los autobuses permanecen en buen estado y que el transporte es proporcionado con seguridad. Cuando viaje en vehículos de distrito, los estudiantes deben seguir estándares de comportamiento establecidos en éste manual y el código de conducta estudiantil. Los estudiantes deben:

- Seguir instrucciones del conductor en todo momento.
- Entrar y salir del autobús o vehículo de forma ordenada en la parada designada.
- Mantener pies, libros, instrumentos y otros objetos fuera del pasillo del vehículo.
- No destruir el autobús, vehículo o su equipo.

- No poner la cabeza, manos, brazos o piernas fuera de la ventana, mantenga cualquier objeto fuera de la ventana, o tirar objetos dentro o fuera del autobús o vehículo.
- No poseer o usar cualquier forma de tabaco en los autobuses escolares.
- Observar todas las reglas habituales de aula.
- Estar sentado mientras el vehículo esté en movimiento.
- Afiance sus cinturones de seguridad, si están disponibles.
- Espere la señal del conductor a la salida de los autobuses o vehículos y antes de cruzar por delante del vehículo.

Mala conducta será castigado de conformidad con el código de conducta estudiantil; podrán suspenderse los privilegios de usar el autobús.

Procedimientos de disciplina del estudiante – viajando en un autobús escolar que sirve este distrito es un privilegio.

El controlador es reconocido cómo la autoridad en el autobús y tiene control sobre las operaciones diarias. Cuando se produce el comportamiento inadecuado en un autobús al servicio de una ruta regular o una actividad extracurricular, se seguirán los procedimientos siguientes:

- A. El Director de Transporte será responsable de hacer cumplir la disciplina en todos los autobuses. Todo el personal de transporte está autorizado para asegurar a el departamento que las pautas de administración de disciplina del distrito se siguen.
- B. El controlador autobús informara al Supervisor de Transporte mediante un informe de conducta sobre cualquier malaconducta en el autobús. Si lo considera necesario, el Director o Supervisor de Transporte puede investigar cualquier situación.
- C. Si las consecuencias exigen una suspensión, se notificara a los padres por teléfono o al padre en casa el día anterior de la suspensión. (Ejemplo: si el comportamiento inadecuado se produce durante la ruta de la mañana del miércoles, la suspensión no comenzaría hasta el jueves por la mañana, si los padres fueron notificados el miércoles. Si el aviso de suspensión no se entrega hasta el jueves la suspensión comenzarán el viernes por la mañana.)

Padres de estudiantes que usan el autobús pero han sido suspendidos, son responsables de su transporte a la escuela y de la escuela. Copias de los informes de conducta del autobús se enviarán a los padres, al director de la escuela adecuada y registrados en la oficina del Departamento de Transporte.

- D. Estudiantes que violan las normas de seguridad de autobuses recibirán las siguientes consecuencias:

Advertencia (véa también la cláusula grave)

Suspensión de 3 días

Suspensión de 5 días

Suspensión de 10 días

Suspensión de 30 días

Suspensión indefinida (*estudiante será suspendido de transporte de autobús para el resto del año escolar*)

Informes de seguridad del autobús se procesará para todas las advertencias y suspensiones.

Cláusula grave – Si la conducta de un estudiante gravemente pone en peligro la seguridad de los estudiantes y el conductor, o se dedique a cualquier actividad ilegal como el vandalismo en el autobús escolar, se colocarán inmediatamente una suspensión en vigor.

- E. Los estudiantes que violen el código de conducta estudiantil bajo la jurisdicción del Departamento de Transporte se remitirá al director de la escuela adecuado para una evaluación adicional de la disciplina.

Liberación Anticipada de la Escuela Secundaria (Programa de ½ Día/Programa de Trabajo)

Los estudiantes con programa de (½) día, juniors o seniors, deben dejar la escuela tras su despido de la escuela. Los padres son responsables de hacer arreglos para el transporte y tienen que recoger al estudiante al despido de clases, es decir, padre de recoge, vehículo registrado por el estudiante, a través del autobús etc. Los estudiantes de programa de programa de (½) día y programa de trabajo deben tener una tarjeta de ID de programa de trabajo para verificar la libertad anticipada.

Viajes Patrocinados Por la Escuela

Estudiantes que participan en los viajes de escuela deberán usar el transporte proporcionado por la escuela desde y hacia el evento. Puede hacerse una excepción si el padre o tutor del estudiante personalmente pide que se permita al estudiante viajar con el padre o presenta una solicitud por escrito al director el día antes del viaje programado que el estudiante se le permitiera viajar con un adulto designada por el padre. El distrito no será responsable por las lesiones que se producen a los estudiantes que viajan en vehículos que no son brindados por la escuela.

Transporte de Estudiantes

Estudiantes de secundaria con licencia pueden ser permitidos a conducir vehículos a la escuela y al estacionamiento de la escuela teniendo en cuenta las directrices y reglamentos publicados por la escuela. Éste privilegio puede ser suspendido o terminado por la administración de la escuela si se es maltratado. Estudiantes de escuela intermedia o estudiantes que asisten a la escuela alternativa, no se permiten conducir vehículos a la escuela.

Coches de carreras, zancos y motocicletas o vehículos similares están prohibidos y no pueden ser conducidos en propiedad del distrito en cualquier momento.

AUSENTISMO ESCOLAR

Ausentismo escolar se define cómo ausencia de clase, otros lugares asignados o de escuela, para cualquier parte de un período o día sin el permiso adecuado del hogar y la escuela. Si un estudiante tiene ausentismo, estará sujeto a medidas disciplinarias y podrá expedirse una multa.

OBJETOS DE VALOR O PROPIEDAD DE PERSONAL

Los estudiantes son responsables por el cuidado y la custodia de objetos personales. El distrito intentará proporcionar seguros repositorios de pertenencias para los estudiantes en la escuela. Sin embargo, no puede asumir la responsabilidad de artículos perdidos o robados. El distrito recomienda que se deje objetos de valor tales como cámaras, joyas, dinero, ropa cara, etc., en casa.

VANDALISMO

Los contribuyentes de la comunidad han hecho un sostenido compromiso financiero para la construcción y mantenimiento de instalaciones escolares. Para asegurarse de que instalaciones escolares pueden servir a aquellos a quienes están destinados — ambos este año y en los años siguientes: ensuciando, ofender o daños a la propiedad de la escuela no será tolerado. Los estudiantes deberán pagar por los daños que causan y estarán sujetos a un proceso penal, así como consecuencias disciplinarias de conformidad con el *Código de Conducta Estudiantil*.

CÁMARAS DE VIDEO

Por razones de seguridad, el equipo de video/audio se puede usar para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

El director revisará las grabaciones de video/audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*.

Datos de vídeo de vigilancia de cámaras sobre la propiedad de la escuela serán tratados de forma confidencial de acuerdo con las disposiciones de los derechos educativos de la familia y la ley de privacidad (FERPA) y **no** sujetos a divulgación pública.

VISITANTES A LA ESCUELA

Visitantes en General

Los padres y otros son bienvenidos a visitar a las escuelas del Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio. Para la seguridad de las personas dentro de la escuela y para evitar la interrupción de tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primer informar a la oficina administrativa de la escuela y deben cumplir con todas las políticas aplicables del distrito y procedimientos. Esta disposición se aplicará a los padres, miembros de la Mesa Directiva de Educación, voluntarios, trabajadores de servicios sociales, oradores invitados, las personas de reparación y mantenimiento no empleadas por el distrito, proveedores, representantes de los medios de prensa, estudiantes y otros visitantes.

Las escuelas pueden solicitar a una persona que visita a una escuela que muestre una forma de identificación emitido por el Gobierno con fotografía de la persona. El distrito también puede almacenar información sobre los visitantes a la escuela para utilizarse con el fin de seguridad de distrito solamente. La ley también permite comprobar si el visitante es un delincuente sexual registrado. Los padres o tutores de los estudiantes que se identifican cómo delincuentes sexuales sólo se dará acceso a sus propios hijos en zonas designadas por el administrador de la escuela. Delincuentes sexuales registrados deben identificarse cómo tal al visitar las escuelas del Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio. Los visitantes que estén registrados cómo delincuentes sexuales podrá concederse un acceso *limitado* mientras que un escolta o este supervisado en escuela por personal del distrito.

Visitas a las aulas individuales durante tiempo de instrucción será permitidos sólo con la aprobación del director y profesor y sólo siempre y cuando su duración o frecuencia no interfiera con la entrega de la instrucción o alterar el entorno de la escuela normal.

Se espera que todos los visitantes demuestren lo más altos estándares de cortesía y de conducta; no se permitirá el comportamiento disruptivo.

El Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio esta libre de drogas, libre del humo de cigarros y libre de pistolas. Los visitantes deben abstenerse de fumar en cualquier lugar del distrito.

Visitantes Que Participan en Programas Especiales Para Estudiantes

En día de Orientación Profesional de Carreras en la escuela secundaria en el Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio, el distrito invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares a presentar información a los estudiantes interesados.

AVISO OFICIAL DE ADVERTENCIA

Código de Educación de Texas Artículo 25.095

El distrito escolar deberá notificar a padres de un estudiante por escrito al inicio del año escolar que, si el estudiante está ausente de la escuela de 10 o más días o parte de los días dentro de un plazo de seis meses en el mismo año de la escuela o tres o más días o partes de días en un plazo de cuatro semanas:

- Los padres del estudiante están sujetos a enjuiciamiento en virtud de la sección 25.093; y
- El estudiante está sujeto a enjuiciamiento en la sección 25.094 o remisión a un Tribunal de menores en un condado con una población de menos de 100,000 habitantes por la conducta que viola esta sección.

RETIRO DE LA ESCUELA

Un estudiante de 18 años podrá retirarse de la escuela sólo por un padre. La escuela pide una notificación por escrito del padre al menos dos días antes para que los registros y documentos pueden prepararse. El padre podrá obtener un formulario de retiro de la oficina del director. **Los estudiantes en la escuela secundaria deben tener una entrevista de salida con el padre y administrador de la escuela antes de que los documentos de retiro esten completos.**

El último día del estudiante, el formulario de retiro debe ser presentado a cada maestro para recibir los grados actuales de promedios y liquidación de libros; el bibliotecario para garantizar un registro libre de multas en la biblioteca; a la clínica para registros de salud; con el consejero para la última tarjeta de informe y el despacho de

curso; y por último, al director. Una copia del formulario de retiro se dará a los estudiantes, y se colocará una copia permanente el expediente.

Como la asistencia escolar es obligatorio por ley, se les pide a los padres que no retiren a un niño hasta **el día antes** de la transferencia real y registrar a el estudiante en la otra escuela inmediatamente.

Un estudiante que es de 18 años o más, que está casado o que ha sido declarado por un Tribunal para ser un menor emancipado, podrá retirarse sin firma de los padres.

Es imperativo que todos los estudiantes que se retiran de la escuela sigan todos los procedimientos necesarios y obtengan todas las firmas necesarias y pertinentes para el retiro. El no hacerlo retrasará la transcripción del estudiante y no se envía a otras escuelas, puestos de trabajo o servicio militar.

Retiro Por No Aistir

El distrito podrá retirar a estudiantes que no asistan, de conformidad con el FDD (LOCAL). Retirada iniciado de estudiante será de acuerdo con la FDA (LOCAL).

Glosario

ACT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ARD es el comité de ingresos, revisión y expulsiones convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

Código de Conducta Estudiantil es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva y identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante del salón de clases o de la escuela. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

Comité de revisión de asistencia es en algunas ocasiones responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido por las ausencias.

DAEP es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

Evaluaciones EOC son exámenes del fin de curso, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR. Se requerirá para graduación el rendimiento exitoso en evaluaciones EOC comenzando con estudiantes en el grado 9 durante el año escolar 2011–2012. Se administrará estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Inglés III, Álgebra I, Geometría, Álgebra II, Biología, Química, Física, Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos.

Evaluaciones obligatorias del estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar el examen de egreso en el grado 11 y evaluaciones del fin de curso aplicables para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

FERPA se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

IEP es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si rendimiento exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

Instrucción acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

LAT significa Prueba de acomodación lingüística, el cual es un proceso para inmigrantes recientes que están aprendiendo inglés, los cuales deben ser evaluados en ciertos grados y materias bajo la Ley NCLB.

Ley NCLB es la Ley No Child Left Behind de 2001 del gobierno federal.

Plan Personal de Graduación (PGP) se recomienda para todos los estudiantes que entran al grado 9 y es obligatorio por ley estatal para cualquier estudiante en la escuela media o más adelante que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

SHAC significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, de que una mayoría debe ser padres, nombrado por la mesa directiva para ayudar al distrito en asegurarse de que los valores locales de la comunidad son reflejados en la instrucción de la educación de la salud en el distrito.

STAAR es las Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos, aplicable comenzando con ciertos estudiantes para el año escolar 2011–2012.

STAAR Acomodada lingüísticamente (STAAR-L) es una evaluación obligatoria del estado alternativa que tiene adaptaciones lingüísticas y que es diseñada para ciertos inmigrantes recientes que son aprendedores del lenguaje inglés.

STAAR Alternativa es una evaluación obligatoria del estado alternativa, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR Modificada es una evaluación obligatoria del estado alternativa, basada en estándares de logros modificados, y administrados a estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial, como determinado por el comité ARD del estudiante.

TAKS es la evaluación de conocimientos y aptitudes de Texas, la prueba estandarizada de logros del estado que se toma en la actualidad en ciertas materias a los estudiantes de los grados 10 y 11 y se requiere para la graduación para estudiantes en estos niveles de grado.

TELPAS significa sistema de evaluación en la habilidad del lenguaje inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices del lenguaje inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

TxVSN es la Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son enseñados por maestros cualificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

UIL se refiere a la liga interescolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

APÉNDICE I:
FORMULARIO DE ACUSO DE RECIBO
CERTIFICADO DE ENTENDIMIENTO

Nombre del Alumno: _____

Escuela: _____ Nivel de Grado: _____

Estimado Padre/Tutor:

Este estudiante código de conducta proporciona información sobre las expectativas de comportamiento de estudiante y consecuencias por mala conducta. Por favor lea y revise la información en el código de conducta de estudiante con su alumno para que tenga una comprensión clara de este contenido. Una vez que usted y su estudiante han revisado el código de conducta de estudiante, por favor firme el formulario de acuso de recibo en la pagina de atras y devuelvalo al maestro de su hijo. Póngase en contacto con el maestro o administrador de su estudiante, si tiene alguna pregunta acerca del código.

He recibido, leído y estoy de acuerdo a seguir el Código de Conducta del Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio para el año escolar de 2011-2012. Entiendo que mi hijo, _____(nombre del alumno) será responsable de las expectativas de comportamiento y consecuencias disciplinarias que se indican en el código de conducta estudiantil. Entiendo que el código de conducta de estudiante dirige todo el comportamiento en la escuela, las actividades escolares patrocinadas por la escuela y, viajes patrocinados por la escuela, algunos comportamientos designados que ocurren dentro de 300 pies de escuela, algunos comportamientos designados que se producen fuera de la escuela y por cualquier mala conducta independientemente del tiempo o ubicación. Entiendo que una remisión para la persecución penal es posible para algunas violaciones de la ley.

_____ Nombre de Padre/Tutor	_____ Nombre del Estudiante
_____ Firma del Padre/Tutor	_____ Firma del Estudiante
_____ Fecha	_____ Fecha

Por favor marque una casilla y ponga sus iniciales a continuación (Escuela Intermedia y Secundaria solamente): ¿Su hijo tiene permiso para recibir comunicaciones electrónicas (mensajes de texto) de su maestro(s)?

- SI Iniciales del Padre: _____
- NO Iniciales del Padre: _____

APÉNDICE II:

**Anuncio Sobre Información de Directorio y Respuesta de los Padres Acerca de la Divulgación de Información de los Alumnos
Derechos Educativos de Familia y Ley de Privacidad (FERPA) y la Página de Firma de la Ley de Información Pública de Texas**

Cierta información sobre los estudiantes del distrito se considera información de directorio y será divulgado a toda persona que siga los procedimientos para solicitar la información a menos que el padre o tutor se oponga a la divulgación de la información del directorio sobre el estudiante. Si no desea que el Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio divulgue la información de directorio de registros de educación de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, **debe notificar el distrito por escrito por el 9 de septiembre de 2011**. Si no devuelve éste formulario, dará lugar a la publicación de información de directorio a petición. Un padre puede grabar su objeción a la publicación de toda información de directorio en una o más categorías determinadas de información de directorio. El Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio ha designado la siguiente información como información de directorio:

- nombre del alumno, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento
- fotografía, grados, honores y premios recibidos, plan de estudio, fechas de asistencia, nivel de grado
- institución de educación más reciente que asistió, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidas y peso y altura de los miembros de equipos deportivos.

Nombre de Estudiante _____ Numero de Identificación _____
(apellido, primer nombre, inicial de Segundo nombre)

Escuela _____

Nivel de Grado _____ Fecha _____

Firma del Padre/Guardian _____

(Yo comprendo que cualquier marca en la opción "NO" en las cajas de abajo resultara en el bloqueo de información de directorio en las categorías designadas.)

Publicaciones del Distrito

El Distrito Escolar Independiente tiene mi permiso para divulgar información de directorio para publicaciones del Distrito, algunas compañías de fotografía representando fotografías de la escuela, y publicidad positiva (nombre y fotografía en el anuario, boletines de noticias, premios, honores, PTA, booster clubs, etc.) Ejemplo: Si no marca la casilla "NO", el nombre de su hijo no aparecería en el boletín del distrito, el Anuario de la escuela si hubiese ganado un premio, o en la fotografía panorámicas de seniors.

SI NO

Publicaciones Fuera del Distrito

El Distrito Escolar Independiente tiene mi permiso para divulgar información de directorio para publicaciones fuera del Distrito del Sur de San Antonio. Por ejemplo: Si no marca la casilla "NO" cualquier información de su hijo no será divulgado al periódico o a una revista.

SI NO

Para los Padres de Estudiantes en Escuelas Intermedias y Secundarias Solamente:

Otras Organizaciones Privadas – Ejemplo: Vendedores, Reclutadores Militares y Instituciones de Enseñanza Superior

El Distrito Escolar Independiente tiene mi permiso para divulgar información de directorio para cualquier solicitante de conformidad con la ley de información pública de Texas y la Ley de No Dejar a Ningun Niño Atrás. Por ejemplo: Si no marca la casilla "NO" la información del directorio de su hijo no saldrá a vendedores, reclutadores militares o instituciones de enseñanza superior.

SI NO

Por favor devuelva este formulario al profesor de su hijo o a la oficina de la escuela dentro de los 10 primeros días de escuela de este año escolar. Si no devuelve éste formulario, dará lugar a la publicación de información de directorio a petición.

APÉNDICE III:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DEL SUR DE SAN ANTONIO Política de Uso Aceptable del Sistema de Comunicación Electrónica y Seguridad del Internet Formulario de Aceptación del Estudiante

PADRE O GUARDIAN

Yo entiendo que este formulario debe ser firmado y devuelto a la oficina de la escuela antes que mi hijo se le permitá el acceso a los sistemas electrónicos de comunicación, los sistemas de computacion y o el Internet. Al firmar abajo, reconozco que he recibido y leído la **Política de Uso Aceptable del Sistema de Comunicación Electrónica y Seguridad del Internet** que regula el uso adecuado de los recursos del Distrito. Yo certifico que entiendo esta política, y que he leído y la revise con mi hijo y le explique sus implicaciones. Entiendo que yo seré responsable por las acciones de mi hijo y la aplicación de medidas disciplinarias y o acción legal será el resultado de las violaciones de esta política. En consideración por el privilegio de mi hijo con sistema electrónico de comunicaciones del Distrito, y en consideración para tener acceso a las redes públicas, yo libero al Distrito, sus operadores, y cualquier institución con la que están afiliados de cualquier y todos los daños y perjuicios de cualquier naturaleza derivados de la utilización de mi hijo, o la imposibilidad de usar el sistema, incluyendo, sin limitación, el tipo de daño identificado en la política del Distrito y los reglamentos administrativos.

Por favor marque una declaración que indica su permiso:

_____ Estoy **de acuerdo con su mandato, y doy permiso** a mi estudiante para utilizar los Sistemas Electrónicos del Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio.

_____ Yo **NO DOY PERMISO** a mi estudiante para utilizar los Sistemas Sistemas Electrónicos del Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio.

Nombre del Estudiante: _____ Numero de Identificación _____

Escuela: _____ Nivel de Grado: _____

Firma de Padre/Guardian: _____ Fecha: _____

Dirección/Numero de Teléfono: _____

ESTUDIANTE

Firma del Estudiante (Obligatorio si el estudiante es mayor de 18 años de edad):

Al firmar a continuación, entiendo que mi uso del sistema de comunicación electrónica no es privado y que el Distrito Escolar Independiente del Sur de San Antonio supervisará mi actividad en el sistema de comunicación electrónica del distrito. Yo leí la **Política de Uso Aceptable del Sistema de Comunicación Electrónica y Seguridad del Internet** que regula el uso adecuado de los recursos del Distrito. Entiendo que se exigirá responsabilidad por mis acciones y la revocación de acceso al sistema, suspensión o otras disciplinarias o acción legal será el resultado de las violaciones de esta política.

Firma del Estudiante: _____ Fecha: _____

NOTE: Este formulario debe completarse cada año escolar.